



**CONSORCIO MINERO DOMINICANO**  
**PROSPECTO DE EMISIÓN DEFINITIVO**

**Consortio Minero Dominicano, S. A.**, "Consortio Minero", RNC 1-30-036391, es una empresa constituida en el año 2003. Se fusiona absorbiendo las empresas Concretera Dominicana, S.R.L. y Consortio de Inversiones Panamericanas, S.R.L., en 2015. Tiene más de diez años de experiencia en la industria de la construcción, dedicada a la producción y comercialización de cemento portland y de hormigón hidráulico, bajo las marcas Cemento Panam y ConcreDom, respectivamente. El accionista principal de la empresa es Ingeniería Estrella, S. A. El Emisor tiene su domicilio social en el Kilómetro 14, Autopista Duarte, Santiago de los Caballeros, República Dominicana. Consortio Minero Dominicano, S. A. fue calificado A- (dom) por Feller-Rate, S.R.L., y oA+ por Pacific Credit Rating PCR, S. R. L.

**Programa de Emisiones de Bonos Corporativos por Cuatro Mil Ochocientos Veinte Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$ 4,820,480,000.00).**

El **vencimiento de los valores** será de hasta 10 años, contados a partir de su Fecha de Emisión a determinarse en el Aviso de Colocación Primaria, en el Prospecto de Emisión Definitivo y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión. La **Denominación Unitaria o Valor Nominal** es Un Peso Dominicano con 00/100 Centavos (RD\$1.00). La **Colocación de los Valores** se realizará a través de emisiones múltiples hasta agotar el Monto Aprobado del Programa de Emisiones. **Cantidad de Valores del Programa de Emisiones: 4,820,480,000 Bonos.** El **monto mínimo de inversión** es Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$ 1,000.00).

El presente Prospecto contiene información importante sobre la **Oferta Pública de los Bonos Corporativos** y debe ser leído por los Inversionistas interesados para hacerse un juicio propio del Programa de Emisiones.

**Agente Estructurador y Colocador**



**Citiverciones de Títulos y Valores, S. A., Puesto de Bolsa**  
No. de Registro BVRD: PB-011 ; No. de Registro SIV: SIVPB-016  
Torre Citi en Acrópolis No. 1099, Piso 26, Av. Winston Churchill, Esq. José Andrés Aybar  
Santo Domingo, República Dominicana  
Tel: 809 473-2400

**Calificadores de Riesgo**



**Pacific Credit Rating PCR, S. R.L.**  
No. de Registro SIV: SIVCR-003  
Calle Dr. Jacinto Mañón No.25, Suite 301, Ens. Paraíso, Santo Domingo, República Dominicana  
Tel: 809-473-4500



**Feller-Rate, S. R.L.**  
No. de Registro SIV: SVCR-002  
Av. Freddy Gatón Arce No. 2, Arroyo Hondo, Santo Domingo, República Dominicana  
Tel: 809-373-8635

**Agente de Custodia, Pago y Administración del Programa de Emisiones**



**Depósito Centralizado de Valores, S. A.**  
No. de Registro SIV: SVDCV-001  
Ave. Gustavo Mejía Ricart No. 54, Piso 18  
Santo Domingo, República Dominicana  
Tel: 809-227-0100 ; Fax: 809-582-2479

**Audidores Externos**



**KPMG Dominicana, S. A.**  
No. de Registro SIV: SVAE-001  
Av. Winston Churchill, Acrópolis, P. 15  
Santo Domingo, República Dominicana  
Tel: 809-566-9161 ; Fax: 809-566-9468

**Representante de la Masa de Obligacionistas para cada Emisión**



**Salas Piantini & Asociados, S.R.L.**  
No. de Registro SIV: SVAE-015  
C/ Pablo Casals #7, Ens. Piantini  
Santo Domingo, República Dominicana  
Tel: 809-412-0416 ; Fax: 809-563-6062



Este Programa de Emisiones fue aprobado por la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 18 de diciembre de 2017, inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el registro No. SIVEM-118 y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A., con el registro No. BV1801-BC0073.

La autorización de la Superintendencia y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores.

Agosto 2018



## DETALLES DEL EMISOR

Consortio Minero Dominicano, S. A. ("CMD") es una empresa dedicada a la producción y comercialización de cemento portland y de hormigón hidráulico (concreto) bajo las marcas Cemento Panam y ConcreDom, además cuenta con la producción de clinker y agregados (materia prima principal del concreto y el cemento) para el abastecimiento de sus necesidades y venta a terceros. Forma parte de la oferta integral del Grupo Estrella, siendo su principal accionista la empresa Ingeniería Estrella, S. A.

La producción de CMD cuenta con el ciclo completo desde la obtención de la piedra caliza a partir de su propia producción minera (cantera) hasta el producto final de concreto y cemento a granel y empaçado.

CMD se enfoca en la calidad de sus productos, a través de la implementación de los más altos estándares de calidad en su operación. Las normas ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001 certifican la operación de ConcreDom desde el año 2006 y el Instituto Dominicano de la Calidad (INDOCAL) certifica la calidad del Cemento PANAM y se encuentra en proceso la validación por el sistema integrado de gestión que abarca ISO 9001, OHSAS 18001 e ISO 14001.

Por otro lado, la planta de producción de Cemento Panam, cuenta con equipos de última generación controlando las emisiones de la fábrica asegurando que se encuentren en el rango de los 30 mg/m<sup>3</sup>N de las normas suizas, muy por debajo de las normas ambientales de la República Dominicana que permiten hasta 150 mg/m<sup>3</sup>N.

### Producción de Concreto:

Inicia la producción de concreto en el año 2003 bajo la empresa ConcreDom que luego fue absorbida por Consortio Minero Dominicano. Al 30 de junio de 2018, bajo la marca ConcreDom, disponía de 13 plantas de hormigón en la República Dominicana y 1 en Haití operando simultáneamente, además de una flotilla de equipos móviles que supera las 200 unidades.

### Producción de Cemento:

Inicia su operación en el año 2013 apoyando la producción de concreto de la empresa, representando un 70% del costo de producción del mismo. Bajo la marca de Cemento Panam ofrece el abastecimiento de cemento para consumo propio, la venta de cemento a granel para consumo industrial y la venta de cemento empaçado para consumo al detalle.

### Producción de Clinker:

Comienza su operación a finales del año 2015, diversificando la producción de cemento representando el 80% del costo total del mismo y reduciendo notablemente el costo total de producción de la empresa. La producción de clinker tiene el propósito de abastecimiento propio apoyando la producción de Cemento Panam, sin embargo lo que no es utilizado puede ser vendido a terceros.

### Producción de Agregados:

Comienza su operación a finales del año 2016, siendo materia prima importante para la producción de hormigón junto con el cemento. La empresa cuenta con su propia producción de agregados con la instalación de una planta en el Parque Industrial La Luisa para suplir materiales a las plantas de ConcreDom.

### Producción Minera:

Más de un 95% de la producción minera de CMD es a través de abastecimiento propio. Los materiales obtenidos en las Canteras son utilizados en la producción de clinker, concreto y cemento. Las reservas minerales propiedad de Consortio Minero Dominicano tienen una vida útil estimada de 100 años.

INDICE

<b>1. RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE EMISION Y ORGANISMOS SUPERVISORES</b> .....	16
1.1. Responsables del Contenido Prospecto .....	16
1.2. Organismos Supervisores.....	17
1.3. De los Auditores.....	17
1.4. De los Asesores, Estructurador y Colocador.....	18
<b>2. CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE OFERTA PÚBLICA</b> .....	19
2.1. Características, Condiciones y Reglas del Programa de Emisiones.....	19
2.1.1. Características Generales del Programa de Emisiones .....	19
2.1.2. Características Específicas de la Emisiones .....	20
2.1.2.1. Monto Total a emitir por Emisión.....	20
2.1.2.2. Denominación Unitaria o Valor Nominal de los Valores.....	20
2.1.2.3. Cantidad de Valores.....	20
2.1.2.4. Forma de Emisión de los Valores .....	21
2.1.2.5. Modo de Transmisión .....	21
2.1.2.6. Interés de los Valores .....	21
2.1.2.6.1. Periodicidad en el Pago de los Intereses .....	21
2.1.2.6.2. Cálculo de los Intereses de los Bonos .....	23
2.1.2.7. Amortización del Capital de los Valores.....	23
2.1.2.7.1. Pago de capital mediante Cupones .....	24
2.1.2.8. Tabla de desarrollo .....	24
2.1.2.9. Garantía de los Bonos Corporativos .....	24
2.1.2.10. Convertibilidad .....	24
2.1.2.11. Opción de Redención Anticipada .....	24
2.1.3. Comisiones y otros Gastos del Programa de Emisiones.....	24
2.1.4. Comisiones y Gastos a cargo del Inversionista .....	25
2.1.5. Régimen Fiscal.....	26
2.1.6. Suscripción y Negociación del Valor.....	29
2.1.6.1. Mercado Primario.....	29
2.1.6.1.1. Período de Suscripción Primaria para Pequeños Inversionistas .....	29
2.1.6.1.2. Período de Suscripción Primaria para el Público en General .....	30
2.1.6.2. Mercado Secundario.....	32
2.1.6.3. Circulación de los Valores.....	33
2.1.6.4. Requisitos y Condiciones.....	33
2.1.7. Servicios Financieros del Programa de Emisiones .....	33
2.1.8. Calificación de Riesgo.....	33
2.1.9. Política de Protección a los Obligacionistas.....	37
2.1.9.1. Límites en Relación de Endeudamiento .....	37
2.1.9.2. Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones.....	37
2.1.9.3. Mantenimiento, Sustitución o Renovación de activos .....	39
2.1.9.4. Facultades Complementarias de Fiscalización.....	39
2.1.9.5. Medidas de Protección .....	39
2.1.9.6. Efectos de Fusiones, Divisiones u Otros .....	40
2.1.9.7. Créditos Preferentes .....	41



2.1.9.8. Restricción al Emisor.....	41
2.1.9.9. Cobertura y Utilidad de los Bonos ofertados.....	42
2.2. Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Valores Objeto de Oferta Pública.....	43
2.2.1. Precio de Colocación Primaria.....	43
2.2.2. Monto Mínimo de Inversión.....	44
2.2.3. Identificación del Mercado al que se dirige el Programa de Emisiones.....	44
2.2.4. Tipo de Colocación.....	44
2.2.5. Entidades que aseguran la Colocación de los Valores.....	45
2.2.5.1. Criterios y procedimientos adoptados por el Emisor y la Entidad Responsable de la Colocación de los Valores.....	45
2.2.5.2. Técnicas de Prorratio.....	45
2.2.6. Fecha o Período de Apertura de la Suscripción o Adquisición.....	45
2.2.7. Formas y Fechas de hacer Efectivo el Desembolso de la Suscripción.....	46
2.2.8. Avisos de Colocación Primaria.....	47
2.2.9. Programa de Emisiones.....	47
2.3. Información Legal.....	47
2.3.1. Aprobación Legal de la Emisión.....	47
2.4. Valores en Circulación.....	48
2.5. Objetivos Económicos y Financieros perseguidos a través de la Emisión.....	48
2.5.1. Uso de los Fondos.....	48
2.5.1.1. Uso de los Fondos para Adquisición de Activos.....	48
2.5.1.2. Uso de los Fondos para Adquisición de Establecimientos Comerciales o Compañías.....	49
2.5.1.3. Uso de los Fondos para Amortización de Deuda.....	49
2.5.2. Impacto de la Emisión.....	50
2.6. Representante de la Masa de Obligacionistas.....	52
2.6.1. Generales del Representante de la Masa Obligacionistas.....	52
2.6.2. Relaciones.....	52
2.6.3. Fiscalización.....	53
2.6.4. Información Adicional.....	59
2.7. Administrador Extraordinario.....	59
2.8. Agente de Custodia y Administración.....	60
2.8.1. Generales del Agente de Custodia y Administración.....	60
2.8.2. Relaciones.....	60
3. INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPITAL.....	60
3.1. Identificación del Emisor.....	60
3.1.1. Datos Generales del Emisor.....	60
3.2. Informaciones Legales.....	61
3.2.1. Informaciones de Constitución.....	61
3.2.2. Regulación Específica y Particular.....	64
3.3. Informaciones sobre el Capital Social.....	65
3.3.1. Capital Social Autorizado.....	65
3.3.2. Series de acciones que componen el Capital Social Suscrito y Pagado.....	65
3.3.2.1. Derechos Económicos Específicos que Confieren a su tenedor, y su forma de Representación.....	65
3.3.3. Pago del 10% o más del Capital, a través de Bienes en Naturaleza en Lugar de Efectivo.....	66
3.3.4. Acciones que no representen Capital.....	66
3.3.5. Bonos Convertibles.....	66
3.3.6. De los Dividendos.....	66



3.3.6.1. Movimiento utilidades retenidas y dividendos distribuidos en los dos últimos ejercicios fiscales .....	66
3.4. Propiedad de la Compañía .....	67
3.4.1. Accionistas Mayoritarios .....	67
3.5. Información Estatutaria .....	67
3.5.1. Relación de Negocios o Contratos Existentes entre El Emisor y uno o más de sus miembros del Consejo de Administración o Ejecutivos Principales.....	67
3.5.2. Requerimientos previstos en los Estatutos Sociales a los Miembros del Consejo de Administración sobre el número de acciones necesarias para ejercer el cargo.....	67
3.5.3. Disposiciones estatutarias que limiten, difieran, restrinjan o prevengan el cambio de control accionario de la compañía o sus subsidiarias, en caso de fusión, adquisición o reestructuración societaria .....	68
3.5.4. Existencia de condiciones adicionales a las contempladas en el Reglamento, respecto a la forma en la cual las Asambleas Generales y Extraordinarias de accionistas son convocadas .....	70
3.6. Remuneración del Consejo de Administración .....	70
3.6.1. Remuneración Total Percibida por los Miembros del Consejo de Administración y Principales Ejecutivos .....	70
3.6.2. Planes de Incentivos.....	70
3.7. Información sobre las Propiedades, Plantas y Equipos.....	70
3.7.1. Principales Activos Fijos Tangibles .....	70
3.8. Información sobre relacionadas y coligadas e inversiones en otras Compañías.....	71
3.8.1. Empresas Relacionadas y Coligadas e inversiones en otras compañías.....	71
3.8.2. Inversiones en compañías que representen más del Cinco (5%) del Activo Total del Emisor 76	
3.9. Información sobre compromisos financieros.....	76
3.9.1. Deudas con o sin Garantías .....	76
3.9.2. Aavales, Fianzas y Demás Compromisos .....	78
3.9.3. Incumplimiento de Pagos .....	78
3.10. Reseña Histórica .....	78
3.10.1. Misión y Valores.....	80
3.11. Descripción de las Actividades del Emisor.....	81
3.11.1. Organigrama Institucional del Emisor .....	81
3.11.2. Actividades y Negocios que desarrolla actualmente .....	81
3.11.3. Descripción de las Fuentes y Disponibilidades de la Materia Prima.....	82
3.11.4. Canales de Mercadeo.....	83
3.11.5. Efectos Significativos de las Regulaciones Públicas en el Negocio del Emisor.....	83
3.11.6. Factores más Significativos que influyen en el desarrollo del negocio del Emisor	84
3.12. Descripción del Sector Económico o Industria .....	84
3.12.1. Análisis del Sector .....	84
3.12.2. Principales Mercados en que el Emisor compite.....	85
3.12.3. Análisis FODA .....	86
3.13. Evaluación Conservadora de las Perspectivas de la Empresa.....	89
3.13.1. Innovaciones Tecnológicas.....	89
3.13.2. Hechos o tendencias que pudieran afectar, positiva o negativamente, sus operaciones o su situación financiera.....	89
3.14. Circunstancias o Condiciones que pudieran limitar la actividad del Emisor .....	89
3.14.1. Grado de Dependencia del Emisor a Patentes y Marcas.....	89
3.14.2. Juicios o Demandas Legales Pendientes.....	90
3.14.3. Interrupciones de las Actividades del Emisor .....	90
3.14.4. Restricciones monetarias en el país de origen.....	90



3.15. Informaciones Laborales .....	90
3.15.1. Número de Empleados .....	90
3.15.2. Compensación Pagada y Beneficios de los Empleados del Emisor .....	90
3.15.2.1. Compensación a Empleados.....	90
3.15.2.2. Monto total reservado por el Emisor en previsión de pensiones, retiro u otros beneficios similares.....	90
3.16. Política de Inversión y Financiamiento.....	91
3.16.1. Políticas de inversión y financiamiento.....	91
3.16.2. Principales inversiones del Emisor.....	91
3.17. Factores de Riesgo más significativos.....	91
3.18. Investigación y Desarrollo.....	94
3.19. Informaciones Contables .....	94
3.19.1. Balance General .....	94
3.19.2. Estado de Resultados.....	95
3.19.3. Estado de Flujos de Efectivo.....	96
3.19.4. Indicadores Financieros .....	97
3.19.5. Análisis Horizontal de los Estados Financieros Consolidados.....	97
3.19.6. Perspectivas del Negocio.....	103
3.20. Información Relevante.....	103
3.20.1. Tendencias o incertidumbres.....	103
3.20.2. Hechos Relevantes .....	103
3.21. Anexos .....	104
3.21.0. Declaración Jurada Responsable del Contenido del Prospecto .....	104
3.21.1. Estados Financieros Interinos correspondientes al 30 de junio de 2018 .....	104
3.21.2. Aviso de Colocación Primaria.....	104
3.21.3. Informe de Calificación de Riesgo de Feller-Rate de fecha julio 2018 .....	104
3.21.4. Informe de Calificación de Riesgo de Pacific Credit Rating de fecha julio 2018 ...	104



## RESUMEN DEL PROSPECTO

El presente resumen hace referencia a información detallada que aparece en otras secciones del Prospecto. Los términos que aparecen entre comillas ("") en este resumen se utilizan como referencia en otras secciones del Prospecto.

De conformidad con el párrafo IV del artículo 96 del Reglamento No. 664-12, ***"toda decisión de invertir en los valores objeto del presente Programa de Emisiones debe estar basada en la consideración del presente Prospecto de Emisión en su conjunto por parte del inversionista."***

<i>Emisor</i>	Consortio Minero Dominicano, S. A.
<i>Valores</i>	Bonos Corporativos (en lo adelante "Bonos")
<i>Calificación de Riesgo</i>	Los Bonos y el Emisor han sido calificados A- por Feller-Rate República Dominicana, S.R.L. (en lo adelante "Feller-Rate") y ooA+ por Pacific Credit Rating PCR, S. R. L. (en lo adelante "PCR") para instrumentos de largo plazo en el mercado local
<i>Monto Total del Programa de Emisiones</i>	Programa de Emisiones de Bonos Corporativos por Cuatro Mil Ochocientos Veinte Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$ 4,820,480,000.00).
<i>Monto a Colocar en la Primera Emisión</i>	Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$1,000,000,000.00)
<i>Fecha de Inscripción del Programa de Emisiones en el Registro del Mercado de Valores</i>	28 de diciembre de 2017
<i>Fecha de Expiración del Programa de Emisiones</i>	28 de diciembre de 2018
<i>Fecha de Publicación del Aviso de Colocación Primaria</i>	A determinarse en el Prospecto de Emisión Definitivo de la Primera Emisión, en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión subsiguiente.
<i>Fecha de Publicación del Aviso de Colocación Primaria para la Primera Emisión</i>	20 de agosto de 2018
<i>Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas y del Público en General</i>	A determinarse en el Prospecto de Emisión Definitivo de la Primera Emisión, en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión subsiguiente.
<i>Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas para la Primera Emisión</i>	20 de agosto de 2018
<i>Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público en General para la Primera Emisión</i>	28 de agosto de 2018
<i>Horario de Recepción de Ofertas del Público en General</i>	A partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación Primaria de cada Emisión, cada Puesto de Bolsa o Intermediario de Valores autorizados por la SIV, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta (en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda).



<i>Horario de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas</i>	A partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria y hasta el día hábil anterior a la fecha de Inicio del Período de Colocación, en horario establecido por el Agente Colocador y los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV, excepto el día hábil anterior a la fecha de Inicio del Período de Colocación de la Emisión, en el horario establecido por la BVRD.
<i>Fecha de Emisión</i>	A determinarse en el Prospecto de Emisión Definitivo de la Primera Emisión, en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión subsiguiente.
<i>Fecha de Emisión para la Primera Emisión</i>	28 de agosto de 2018
<i>Fecha de Inicio del Periodo de Colocación</i>	A determinarse en el Prospecto de Emisión Definitivo de la Primera Emisión, en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión subsiguiente.
<i>Fecha de Inicio del Periodo de Colocación para la Primera Emisión</i>	28 de agosto de 2018
<i>Fecha de Finalización de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas</i>	A determinarse en el Prospecto de Emisión Definitivo de la Primera Emisión, en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión subsiguiente.
<i>Fecha de Finalización de Recepción de Ofertas del Público en General</i>	A determinarse en el Prospecto de Emisión Definitivo de la Primera Emisión, en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión subsiguiente.
<i>Fecha de Finalización de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas para la Primera Emisión</i>	27 de agosto de 2018
<i>Fecha de Finalización del Periodo de Recepción de Ofertas del Público en General para la Primera Emisión</i>	17 de septiembre de 2018
<i>Forma de Emisión de los Valores</i>	Desmaterializada mediante anotación en cuenta
<i>Modalidad de Colocación del Programa de Emisiones</i>	El Emisor realizará la colocación a través de Citinversiones de Títulos y Valores, S. A., Puesto de Bolsa, bajo la modalidad de Colocación Con Base en Mejores Esfuerzos.
<i>Periodo de Vigencia del Programa de Emisiones</i>	Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario a partir de la inscripción del Programa de Emisiones en el Registro del Mercado de Valores.
<i>Fecha de Suscripción o Fecha Valor</i>	A determinarse en el Prospecto de Emisión Definitivo de la Primera Emisión, en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión subsiguiente.
<i>Fecha de Suscripción o Fecha Valor para la Primera Emisión</i>	T para pequeños inversionistas T + 1 para el público en general
<i>Valor Máximo de Inversión para Pequeños Inversionistas</i>	Quinientos Setenta y Dos Mil Ciento Noventa y Cinco Pesos Dominicanos con Cincuenta y Cuatro Centavos (RD\$572,195.54) por Emisión y por Inversionistas, de conformidad a lo establecido en el párrafo I del Art. 111 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores No. 664-12
<i>Valor Máximo de Inversión para el Público en General</i>	El valor máximo a demandar por parte del inversionista será el monto que esté disponible al momento de realizar la oferta de suscripción
<i>Vencimiento por Emisión</i>	Los Bonos tendrán un vencimiento de hasta 10 años, contados a partir de la Fecha de Emisión de cada Emisión del Programa de Emisiones.



<i>Fecha de Vencimiento para la Primera Emisión</i>	28 de agosto de 2028
<i>Representación de los valores del Programa de Emisiones</i>	Los Valores del Programa de Emisiones están representados por medio de un Macro título para cada Emisión firmado por la persona autorizada por el Emisor e instrumentado bajo firma privada ante notario. Se debe hacer constar los valores mediante un Acto Auténtico por cada Emisión, los cuales deben ser depositados en la SIV para fines de su inscripción en el Registro, en la BVRD cuando aplique y en CEVALDOM.
<i>Tasa de Interés</i>	Tasa Fija en Pesos Dominicanos.  La Tasa de Interés se especificara en el Prospecto de Emisión Definitivo de la Primera Emisión, en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión subsiguiente.
<i>Periodicidad en el Pago de Intereses</i>	Pagadero Mensual, Trimestral o Semestral. A determinarse en el Prospecto de Emisión Definitivo de la Primera Emisión, en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión subsiguiente.
<i>Denominación Unitaria o Cantidad de Valor Nominal</i>	Un Peso Dominicano con 00/100 Centavos (RD\$1.00).
<i>Monto Mínimo de Inversión</i>	El monto de inversión mínima para los potenciales inversionistas será de Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$ 1,000.00).
<i>Precio de Colocación Primaria</i>	A la par, con prima o a descuento. A determinarse en el Prospecto de Emisión Definitivo, en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión subsiguiente.
<i>Amortización del Capital</i>	A vencimiento.
<i>Garantía de los Bonos Corporativos</i>	El Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no contará con una garantía específica, sino que constituye una Acreencia Quirografaria frente al Emisor. Los Obligacionistas como acreedores quirografarios, poseen una prenda común sobre los bienes del Emisor, según establece el Artículo 2093 del Código Civil Dominicano.
<i>Opción de Redención Anticipada</i>	El presente Programa de Emisiones no cuenta con la opción de redención anticipada.
<i>Colocación de los Valores</i>	La Colocación de los Valores se realizará a través de múltiples emisiones a determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto de Emisión y el Prospecto Simplificado de cada Emisión., según lo establecido en el acápite 2.1.2.1 del presente Prospecto.
<i>Destinatarios de la Oferta</i>	Los Bonos tendrán como destinatarios personas jurídicas, personas físicas, tanto nacionales o extranjeros, incluyendo a los pequeños inversionistas.
<i>Fecha de Aprobación</i>	El presente Programa de Emisiones fue aprobado por el Consejo Nacional de Valores mediante su Segunda Resolución de fecha 18 de diciembre de 2017.
<i>Agente Estructurador y Colocador</i>	Citinversiones de Títulos y Valores, S.A. (en lo adelante "Citinversiones"), Puesto de Bolsa registrado en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (en lo adelante "SIV") y en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (en lo adelante "BVRD"), será el Agente Estructurador y Colocador del presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos
<i>Agente de Custodia, Pago y Administración del Programa de Emisiones</i>	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. (En lo adelante CEVALDOM) será designado como Agente de Custodia, Pago (en lo adelante "Agente de Pago") y Administrador del Programa de Emisiones, para que realice los servicios de custodia, compensación y liquidación de valores del Programa de Emisiones, así como encargado del procesamiento del pago de los intereses y capital de los Bonos. El Emisor ha designado a CEVALDOM como entidad encargada del registro y liquidación de los Bonos por cuenta del Emisor. En



	<p>virtud del Contrato suscrito en fecha 15 de enero de 2018 entre CEVALDOM y el Emisor, el Agente de Pago no responde por los atrasos o incumplimientos que pueda tener el Emisor</p>
<p><i>Representante de la Masa de Obligacionistas</i></p>	<p>Salas Piantini &amp; Asociados ha sido designado mediante el Contrato del Programa de Emisiones y Designación del Representante de la Masa de Obligacionistas suscrito en fecha 15 de enero de 2018 para ser el representante de la Masa de Obligacionistas de cada una de las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones</p>
<p><i>Riesgos del Emisor y de los Valores</i></p>	<p>El Emisor compite en la actividad económica de construcción en la República Dominicana, la cual ha demostrado un comportamiento directamente proporcional al desarrollo de la economía dominicana. Frente a un caso de recesión económica el crecimiento se vería afectado y podría impactar la generación de ingresos de CMD.</p> <p>El Emisor se dedica a la venta de cemento portland y hormigón hidráulico a consumidores industriales y al detalle. Los clientes industriales consumen aproximadamente el 50% de toda la producción de Consorcio Minero Dominicano, y debido a las condiciones propias de la industria, no siempre efectúan sus pagos a tiempo lo que pudiera debilitar la capacidad de generación de flujo de caja del Emisor.</p> <p>Además, CMD está expuesta al riesgo de la tasa de cambio de divisas debido a la exposición de los activos y pasivos denominados en otras monedas diferentes al Peso Dominicano. Sus ingresos están compuestos por ingresos en moneda nacional.</p> <p>La Emisión es colocada en "base a mejores esfuerzos", por lo que posee riesgo de falta de liquidez del valor.</p> <p>Los Bonos de renta fija transados en el mercado de valores de la República Dominicana son instrumentos atractivos para los inversionistas, y en medida de que una mayor cantidad de personas físicas y jurídicas se vean interesadas en los mismos, impulsarán el desarrollo del mercado. Sin embargo, en la actualidad, los tenedores pueden encontrar ciertos niveles de iliquidez del valor en caso de que accedan al mercado secundario con el fin de liquidar su inversión antes del vencimiento.</p> <p><b>Favor referirse a los riesgos de la sección 3.17 del presente Prospecto Definitivo.</b></p>



APROBADO

**GLOSARIO**

<i>Acreencia Quirografaria</i>	Obligaciones sin garantía o colateral específico y dependientes de la capacidad de pago del emisor.
<i>Actual/365</i>	El numerador Actual se refiere a que la duración de cada mes sería la que le corresponde a cada uno en el calendario (es decir que en años bisiestos febrero tendrá 29 días). Para el denominador, corresponde a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de éstos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días.
<i>Agente de Distribución</i>	Se refiere al intermediario de valores cuando presta su mediación al agente de colocación, a fin de facilitarle a este el proceso de colocación de valores.
<i>Anotación en Cuenta</i>	Son asientos registrales de naturaleza contable que constituyen en sí mismos la representación inmaterial de los valores y otorgan la propiedad de los mismos al titular que figure inscrito en un depósito centralizado de valores.
<i>Aval</i>	Compromiso solidario de pago de una obligación a favor del acreedor o beneficiario, otorgado por un tercero para el caso de no cumplir el obligado principal con el pago de un título de crédito.
<i>Aviso de Colocación Primaria</i>	Es el mecanismo que se utiliza para dar a conocer la colocación primaria de una o varias emisiones a ser generadas a partir de un Programa de Emisiones, el cual deberá ser publicado en por lo menos un periódico de circulación nacional, elaborado y publicado de conformidad con los requisitos que establezca la Superintendencia mediante normas de carácter general, conforme al artículo 110 del Reglamento No. 664-12.
<i>BCRD</i>	Banco Central de la República Dominicana.
<i>Bolsas de Valores</i>	Son instituciones autorreguladoras que tienen por objeto prestar a los puestos de bolsa inscritos en las mismas todos los servicios necesarios para que éstos puedan realizar eficazmente las transacciones con valores de manera continua y ordenada, así como efectuar las demás actividades de intermediación de valores, de acuerdo con la Ley de Mercado de Valores.
<i>Bonos Corporativos</i>	Son Valores de Renta Fija emitidos por personas jurídicas públicas o privadas a un plazo mayor de un (1) año, que confieren a sus tenedores los mismos derechos, de acuerdo con el respectivo Contrato del Programa de Emisiones.
<i>BVRD</i>	Bolsa de Valores de República Dominicana S.A.
<i>Calificación de Riesgo</i>	Es la opinión técnica y especializada que emiten las sociedades calificadoras de riesgo.
<i>Sociedad Calificadora de Riesgo</i>	Son entidades especializadas en el estudio del riesgo que emiten una opinión sobre la calidad crediticia de una Emisión de valores y su Emisor. Los Calificadores de Riesgos son entidades que para emitir una calificación de riesgo respecto a una Oferta Pública de Valores y su Emisor, deben estar debidamente registradas y autorizadas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.
<i>Capacidad Instalada</i>	Es la cantidad de toneladas métricas (TM) para la cual una unidad está diseñada para producir Concreto, Cemento y/o Clinker.
<i>Capital de Trabajo</i>	Es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo. Se calcula como el excedente de activos de corto plazo sobre pasivos de corto plazo.



<i>Cemento Portland</i>	Cemento hidráulico que cuando se mezcla con áridos, agua y fibras de acero discontinuas y discretas tiene la propiedad de conformar una masa pétreo resistente y duradera denominada hormigón.
<i>CEVALDOM</i>	CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A es la institución que actúa como Agente de Custodia a los fines del presente Programa de Emisiones; para lo que presta los servicios de: custodiar, transferir, compensar y liquidar, así como registrar las operaciones de los Bonos Corporativos que componen el presente Programa de Emisiones.
<i>Clinker</i>	Material que se obtiene previamente en la fabricación del cemento. El crudo de cemento es sometido a molienda, después calcinado en un horno rotatorio a temperaturas superiores a 1.400°C, y posteriormente enfriado hasta obtener el clinker.
<i>Colocación Primaria con base en Mejores Esfuerzos</i>	Es la colocación primaria de una emisión contratada por el emisor a un agente o unos agentes de colocación, mediante la suscripción de un contrato que se rige por las reglas del contrato de comisión, el cual debe establecer expresamente que el o los agentes de colocación no asumen compromiso alguno para adquirir los valores objeto de la emisión
<i>Contrato del Programa de Emisiones</i>	Es el contrato suscrito entre el Emisor y el Representante de la Masa de los Obligacionistas de acuerdo a las disposiciones del Artículo 57 de Reglamento de Aplicación de la Ley No. 664-12 y a la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Ley No. 479-08 modificada por la Ley No. 31-11.
<i>Crédito Preferente</i>	Es aquel crédito que tiene prioridad de pago sobre cualquier otro, ante eventos de suspensión de pago o quiebra.
<i>Cupón Corrido</i>	Es la parte del monto de suscripción del bono que corresponde al interés acumulado desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha Valor (exclusive).
<i>EBITDA</i>	EBITDA, por sus siglas en inglés, es una medida financiera no reconocida por las normas contables que representa la suma de las siguientes partidas del Estado de Resultados de la empresa para un período: el resultado neto, amortizaciones, depreciaciones, gastos de intereses e impuestos.
<i>Emisión de Valores</i>	Conjunto de valores negociables que proceden de un mismo emisor y que forman parte de una misma operación financiera, que responden a una unidad de propósito, atribuyéndole a sus titulares determinados derechos y obligaciones.
<i>Emisor</i>	Es la persona jurídica que se inscribe en el Registro del Mercado de Valores para realizar una oferta pública de valores, previa autorización de la Superintendencia.
<i>Emisión Desmaterializada</i>	Es aquella Emisión que no requiere de expedición física del Título. El Emisor simplemente ampara toda la Emisión a través de un acto auténtico redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley del Notariado y de un documento físico denominado título único o macrotítulo firmado por la persona autorizada por el emisor e instrumentado bajo firma privada ante notario. La suscripción primaria, colocación y transmisión se realizan por medio de anotaciones en cuenta que operan por transferencia contable, llevadas por un depósito centralizado de valores.
<i>Empacadora</i>	Máquina que empaqa el producto final.
<i>Fecha de Aprobación</i>	Se entiende como la fecha de la Resolución Aprobatoria del Consejo Nacional de Valores donde se autoriza la Oferta Pública del Programa de Emisiones.

*Fecha de Emisión* Es la fecha a partir de la cual una determinada Emisión de Valores inicia su vigencia y empieza a generar derechos de contenido económico y obligaciones.



<i>Fecha de Inicio del Período de Colocación</i>	Se entiende como la fecha que se determine en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto de Emisión Definitivo y en el Prospecto de Emisión Simplificado para cada Emisión subsiguiente para fines de colocación de los valores a disposición del público. La misma coincide con la Fecha de Emisión.
<i>Fecha de Finalización de la Colocación</i>	Se entiende como: a) la fecha en que vence el período de colocación de los valores, y b) concluye la disponibilidad de los valores al público en el mercado primario.
<i>Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas</i>	Es la misma fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria.
<i>Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público en General para las Emisiones del presente Programa de Emisiones</i>	Se entiende como la fecha a partir de la cual se comienzan a recibir las Órdenes de Suscripción a través de Citinversiones de Títulos y Valores o a través de los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV, para fines de ser registradas en el libro de órdenes del Intermediario de Valores correspondiente. Las órdenes recibidas serán introducidas en el sistema de negociación de la BVRD en la Fecha de Inicio del Período de Colocación de los valores, especificada en el Prospecto de Emisión Definitivo, en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.
<i>Fecha de Inscripción del Programa de Emisiones en el Registro del Mercado de Valores</i>	La inscripción del Programa de Emisiones en el Registro debe tomar lugar en el período de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación formal por parte de la Superintendencia al Emisor, de la aprobación del Programa mediante documento escrito.
<i>Fecha de Transacción</i>	Se entiende como la fecha en la que los Inversionistas y el Agente Colocador o Intermediario de Valores autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana acuerdan la operación de suscripción primaria de los bonos objeto del presente Prospecto de Emisión y se ejecuta en el sistema de negociación electrónica de la BVRD.
<i>Fecha de Suscripción o Fecha Valor</i>	Se entiende como la fecha en que se ejecuta la operación de colocación primaria de los Bonos acordada en la Fecha de Transacción y donde el Agente Colocador concretiza el traspaso de los Bonos a la cuenta de custodia del Inversionista, y el Inversionista paga en fondos inmediatamente disponibles el Monto de Liquidación.
<i>Fecha de Vencimiento</i>	Se entiende como el día en que se hará efectiva la amortización del capital de los valores del Programa de Emisiones.
<i>Ferretería</i>	Establecimientos donde se venden productos útiles para la construcción, como el Cemento en Funda.
<i>Fianza</i>	Contrato de garantía, en virtud del cual un tercero se compromete a responder ante un acreedor, del cumplimiento de la obligación asumida por un deudor, para el caso de que éste incumpla la misma.
<i>Granel</i>	Sin empacar, ni embalar, en grandes cantidades.
<i>Hecho Relevante</i>	Es el hecho o evento respecto de un participante del mercado y de su grupo financiero, que pudiera afectar positiva o negativamente su posición jurídica, económica o financiera, o el precio de los valores en el mercado.
<i>Inversión Mínima</i>	Valor mínimo que el inversionista puede adquirir de una Oferta Pública de valores.
<i>Inversionista</i>	Persona física o jurídica que destina parte o la totalidad de sus Recursos a la adquisición de activos, incluyendo entre otros, títulos de valores disponibles en el mercado.
<i>Materia Prima</i>	Es el elemento natural que se transforma para crear el producto final.



<i>Mercado de Valores</i>	Es el mercado que comprende la oferta y demanda de valores organizado en mecanismos centralizados de negociación y en el Mercado OTC, para permitir el proceso de emisión, colocación y negociación de valores de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores, bajo la supervisión de la Superintendencia.
<i>Mercado OTC.</i>	Es el mercado que se desarrolla fuera de los mecanismos centralizados de negociación con valores de oferta pública de acuerdo a lo establecido en esta ley.
<i>Mercado Primario de Valores</i>	Es aquel en el que las emisiones de valores de oferta pública son colocadas por primera vez en el mercado de valores para financiar las actividades de los emisores.
<i>Mercado Secundario de Valores</i>	Es el que comprende todas las transacciones, operaciones y negociaciones de valores de oferta pública, emitidos y colocados previamente.
<i>Monto del Programa de Emisiones</i>	Por hasta Cuatro Mil Ochocientos Veinte Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$ 4,820,480,000.00), autorizado mediante la Segunda Resolución emitida por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha nueve (09) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).
<i>Monto de Liquidación o Suscripción</i>	Se entiende como la cantidad de dinero inmediatamente disponible que debe entregar el Inversionista al Agente Colocador o Intermediario de Valores autorizado por la SIV en la Fecha Valor o Fecha de Suscripción por concepto de pago de la operación, incluyendo este, el valor nominal de los valores multiplicado por el precio más los intereses generados a la Fecha Valor de la operación exclusive. <i>Ver el acápite 2.2.1 sobre el Precio de Colocación Primaria</i>
<i>Obligacionista</i>	Propietario, portador o tenedor de títulos de crédito llamados obligaciones, tiene derecho a percibir los intereses y la amortización de la obligación suscrita conforme a lo previsto en las condiciones de emisión. En caso de liquidación de una empresa privada, los obligacionistas tienen prioridad ante los accionistas.
<i>Oferta Pública</i>	Es todo ofrecimiento, directo o indirecto, realizado por cualquier persona al público en general o a sectores o grupos específicos de éste, a través de cualquier medio de comunicación o difusión, para que suscriban, adquieran, enajenen o negocien individualmente un número indeterminado de valores.
<i>Palé</i>	Es un armazón de madera, plástico u otro material empleado en el movimiento de carga
<i>Paletizadora</i>	El paletizado o paletización es la acción y efecto de disponer mercancía sobre un palé para su almacenaje y transporte.
<i>Pequeño Inversionista</i>	Es toda persona física que solicite suscribir en el Período de Colocación, valores de una Emisión objeto de Oferta Pública de suscripción, por un valor no superior a Quinientos Setenta y Dos Mil Ciento Noventa y Cinco Pesos Dominicanos con Cincuenta y Cuatro Centavos (RD\$ 572,195.54), indexados anualmente según la inflación acumulada publicada por el Banco Central de la Republica Dominicana; Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,000.00) si se trata de valores denominados en Dólares de los Estados Unidos de América.
<i>Período de Colocación Primaria</i>	Es el lapso de tiempo durante el cual se realiza la colocación primaria de una o varias emisiones, el mismo no podrán exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles.
<i>Período de Vigencia del Programa de Emisiones</i>	Los programas de Emisiones tendrán vigencia por un plazo que se establecerá en el Prospecto de Emisión, el cual no podrá exceder los trescientos sesenta y cinco (365) días calendario. El período de vigencia del programa comenzara en la fecha de inicio del programa, definida como la fecha de inscripción del programa en el Registro, y culminara en la fecha de expiración del programa que se establezca en el Prospecto.



OCASIONA

<i>Piedra Caliza</i>	Es una roca sedimentaria compuesta mayoritariamente por carbonato de calcio (CaCO <sub>3</sub> ), forma parte importante en la fabricación de Clinker y Cemento.
<i>Plazo de Redención</i>	Término establecido por el Emisor para la redención de un título valor en el cual se retorna el valor nominal del título.
<i>Precio de Colocación Primaria</i>	Es el precio al que deben suscribirse, durante el Período de colocación, todos los valores que conforman la Emisión. En el caso de Emisiones de Valores de Renta Fija, el Precio de Colocación supone un precio distinto para cada día comprendido en el Período de Colocación, que garantice a un inversor un mismo rendimiento efectivo, desde cualquier fecha de adquisición que tome lugar durante el Período de Colocación, hasta la Fecha de Vencimiento de la Emisión.
<i>Programa de Emisiones</i>	Es la declaración de carácter público de una persona jurídica, realizada en un Prospecto de Emisión, de constituirse en Emisor, para organizada y sistemáticamente estructurar y suscribir, hasta por un monto predeterminado y durante un período de vigencia preestablecido, una o más Emisiones de Valores objeto de Oferta Pública de suscripción aprobada por la SIV susceptibles de ser colocadas en el mercado primario y de ser negociadas en los mecanismos centralizados de negociación y Mercado OTC, de conformidad con lo establecido en el Artículo 258 de la Ley del Mercado de Valores.
<i>Prospecto de Emisión</i>	Es un documento escrito de carácter público que contiene las características concretas de los valores que se ofrecen y, en general, los datos e información relevante respecto del emisor y de los intervinientes del proceso de oferta pública.
<i>Prospecto de Emisión Definitivo</i>	Se refiere al Prospecto completo, el cual tiene por finalidad la Colocación de los Valores de Oferta Pública.
<i>Prospecto de Emisión Preliminar</i>	Se refiere al Prospecto que tiene como finalidad la publicidad del Programa de Emisiones. El Prospecto Preliminar no es para fines de colocación ya que no cuenta con la información completa de los valores a ofrecer, tales como la tasa de interés, fecha de emisión y de colocación.
<i>Prospecto de Emisión Simplificado</i>	Se refiere a la versión reducida del Prospecto de Emisión Definitivo, el cual contempla las informaciones más esenciales del Programa de Emisiones y del Emisor, y el cual tiene por finalidad la Colocación de los Valores de Oferta Pública.
<i>Representante de la masa de obligacionistas</i>	Mandatario designado en el Contrato del Programa de Emisiones o por la Asamblea General de Obligacionistas, o en su defecto, por decisión judicial, que deberá ser una persona con domicilio en el territorio nacional, pudiendo ser sociedades y/o asociaciones que tengan su domicilio en la República Dominicana y que cumplen con las condiciones establecidas por la Ley de del Mercado de Valores, su Reglamento de Aplicación, así como la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11. Tendrá facultad de realizar, en nombre de la masa de obligacionistas, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas, salvo restricción decidida por la asamblea general de obligacionistas.
<i>Silos de Cemento</i>	Edificación o estructura cilíndrica utilizada para almacenar grandes volúmenes de cemento.
<i>Superintendencia del Mercado de Valores o SIV</i>	Es una institución autónoma del Estado de la República Dominicana, creada mediante la Ley de Mercado de Valores que tiene como fin especial Velar por la transparencia del mercado, Promover y regular el mercado de valores. ejecutar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores, su Reglamento de aplicación y las normas que se dicten, difundir oportunamente al público informaciones relevantes del Mercado de Valores, autorizar las ofertas públicas de valores, así como las operaciones de las



	<p>bolsas, intermediarios de valores, fondos de inversión y demás participantes del mercado, organizar y mantener el Registro Del Mercado de Valores , propiciar la formación de la oferta y demanda de valores, fiscalizar las operaciones de las instituciones que participen en el mercado de valores, dictar normas que eviten conflictos de intereses, evaluar denuncias o quejas sobre operaciones irregulares de los participantes del mercado, así como realizar investigaciones y aplicar las sanciones correspondientes.</p>
<p>Tasa de Interés</p>	<p>Valor porcentual anual fijo a ser determinado por el Emisor en el Aviso de Colocación Primaria y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión, según corresponda.</p>
<p>Tonelada Métrica (TM)</p>	<p>Unidad de masa equivalente a mil kilogramos (1,000 kg), aproximadamente dos mil quinientas libras (2,500 lb). El símbolo es TM.</p>
<p>Valor Nominal</p>	<p>Representación monetaria de los valores al momento de la Emisión.</p>

## 1. RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE EMISION Y ORGANISMOS SUPERVISORES

### 1.1. Responsables del Contenido Prospecto

Consortio Minero Dominicano, S. A., entrega el siguiente Prospecto para facilitar al potencial inversionista informaciones que pueden serle de utilidad en su decisión de inversión en los valores relacionados con el presente Programa de Emisiones.

Mediante la Tercera Resolución aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Consorcio Minero Dominicano, S. A. de fecha nueve (09) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017) , se designaron como las personas responsables del contenido del presente Prospecto a los señores Manuel Luis Alberto Genao Peralta, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. 031-0219338-4, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en calidad de Tesorero del Consejo de Administración de Consorcio Minero Dominicano, S. A.; Manuel de Jesús Estrella Cruz, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. 031-0032098-9, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en calidad de Presidente del Consejo de Administración de Consorcio Minero Dominicano, S. A.; y Luis Antonio Mella Alcántara, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. 031-0113019-7, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en calidad de Apoderado Especial, actuando en virtud del poder otorgado a su favor en fecha veinte (20) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018); quienes hacen constar expresamente que, a su juicio, todos los datos e informaciones contenidos en el presente Prospecto son veraces y que no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante susceptible de alterar el alcance del Prospecto o que induzca razonablemente a error.

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, los señores Manuel Luis Alberto Genao Peralta, Manuel de Jesús Estrella Cruz y Luis Antonio Mella Alcántara, como responsables del contenido del Prospecto de Emisión han realizado la siguiente declaración jurada:

*“Único: Que se hace responsable de las informaciones contenidas en el o los Prospectos de Emisión relativo al PROGRAMA DE EMISIONES, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, todos los datos e informaciones contenidas en el o los Prospectos de Emisión del PROGRAMA DE EMISIONES son veraces y que no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante susceptible de alterar el alcance del mismo y en consecuencia afectar la decisión de futuros inversionistas. Todo lo*

APROBADO

anterior en virtud de las disposiciones establecidas en el párrafo III Artículo 96 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores (Decreto No. 664-12)."

Ver Declaración Jurada Responsable del Contenido del Prospecto en el Anexo No. I

## 1.2. Organismos Supervisores

El presente Prospecto está inscrito en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (en lo adelante SIV) bajo el número SIVEM-118 y en los registros oficiales de la Bolsa de Valores de República Dominicana (en lo adelante BVRD) bajo el número BV1801-BC0073, por lo que el presente Programa de Emisiones y el Emisor están sujetos a las disposiciones de las siguientes instituciones.



### Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIV)

César Nicolás Penson No. 66, Gazcue  
Santo Domingo, República Dominicana  
Tel.: (809) 221-4433

[www.siv.gov.do](http://www.siv.gov.do)



### Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)

Calle José Brea Peña # 14, Edificio District Tower  
2do Piso, Evaristo Morales  
Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: (809) 567-6694 Fax: (809) 567-6697

[www.bolsard.com](http://www.bolsard.com)



Este Prospecto ha sido redactado de conformidad con lo establecido en la Resolución CNV-2005-04-EV, del 28 de enero de 2005, sobre los Requisitos de Autorización e Inscripción de las Ofertas Públicas de Valores, así como de conformidad con la Resolución CNV-2005-05-EV, del 28 de enero del 2005, que establece la Norma para la elaboración del Prospecto de Emisión de una Oferta Pública de Valores, que establece las guías del Contenido del Prospecto de manera particular el Anexo B "Guía de Contenido del Prospecto de Colocación de Valores Representativos de Deuda de Largo Plazo".

## 1.3. De los Auditores

Los auditores externos que elaboraron el informe de auditoría para los Estados Financieros del Emisor correspondientes al años fiscales 2015, 2016 y 2017 fue la firma de auditores KPMG Dominicana, S. A. cuyas generales se detallan a continuación:



### KPMG Dominicana, S. A.

Contacto: José A. Mendoza

Ave. Winston Churchill, Torre Acrópolis, Piso 15

Santo Domingo, República Dominicana

Tels.: 809-566-9161; Fax: 809-566-3468; [www.kpmg.com](http://www.kpmg.com)

RNC No.: 1-01-02591-3

Registrado en la Superintendencia del Mercado de

Valores Superintendencia del Mercado de Valores como Auditor Externo bajo el número de registro SVAE-001 de fecha 08 de diciembre de 2003

Dicho informe de auditoría fue elaborado de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría y se encuentra disponible en el Registro del Mercado de Valores.

Del informe de los auditores independientes se extrae lo siguiente:

*“En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Consorcio Minero Dominicano, S.R.L. al 31 de diciembre de 2017, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).”*

El Informe Completo se encuentra disponible en el Anexo 3.21 del Prospecto de Emisión.

#### **1.4. De los Asesores, Estructurador y Colocador**

Para fines de asesoría, estructuración, colocación y elaboración del presente Prospecto de Emisión, se ha utilizado los servicios del Puesto de Bolsa **Citinversiones de Títulos y Valores, S. A.** cuyas generales se presentan a continuación.



##### **Citinversiones de Títulos y Valores, S. A. - Puesto de Bolsa**

Contacto: Fabio Restrepo

Avenida Winston Churchill, Torre Citi en Plaza Acrópolis, Piso 26

Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: (809) 473-2438 Fax: (809) 473-2382

Email: fabio.restrepo@citi.com

RNC No. 1-01-60831-5

Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A.

Registrado con el No. PB-011; Registrado ante la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el No. SIVPB-016

Los principales funcionarios de Citinversiones de Títulos y Valores, S. A. – Puesto de Bolsa son su Presidente, el Sr. Máximo Rafael Vidal Espallat en representación de Citibank Overseas Investment Corporation; su Vicepresidente, el Sr. Javier León; su Tesorero/ Secretario del Consejo de Administración, el Sr. Fabio Restrepo; su Directora de Administración y Cumplimiento Legal, la Sra. Nicole Cedeño; y sus Vocales, la Sra. María Jesús Fernández de Schad e Ivette Aímta Abreu Sánchez.

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Consorcio Minero (entidad Emisora de los Bonos) y Citinversiones de Títulos y Valores, S.A. - Puesto de Bolsa (Agente Estructurador y Colocador de esta Emisión de Bonos).

Citinversiones de Títulos y Valores, S.A. - Puesto de Bolsa, por no estar dentro de sus funciones, no ha auditado independientemente la información fuente que sirvió de base para la elaboración del presente Prospecto y, por lo tanto, no tendrá responsabilidad alguna por cualquier información o certificación, explícita o implícita contenida en él.

Citinversiones de Títulos y Valores, S.A. - Puesto de Bolsa, como Agente Colocador tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:

- a) Asistir al Emisor en la colocación de los valores objeto del presente Prospecto.
- b) Colocar los valores en el mercado de la República Dominicana a través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana y comunicarlo mediante Aviso de Oferta Pública.

- c) Ofrecer la venta de los valores a cualquier obligacionista calificado.
- d) Representar al Emisor ante CEVALDOM.

Citinversiones de Títulos y Valores, S.A. - Puesto de Bolsa podrá invitar a otros intermediarios de Valores autorizados por la SIV para que actúen como Agentes de Distribución.

## 2. CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE OFERTA PÚBLICA

### 2.1. Características, Condiciones y Reglas del Programa de Emisiones

#### 2.1.1. Características Generales del Programa de Emisiones

##### a) Clase de valores ofrecidos:

Los valores ofrecidos en el presente Prospecto de Emisión son Bonos Corporativos en pesos dominicanos (RD\$).

##### b) Monto total del Programa de Emisiones

Por hasta Cuatro Mil Ochocientos Veinte Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$ 4,820,480,000.00).

##### c) Fecha de Emisión de los valores

La Fecha de Emisión de la Primera Emisión será: 28 de agosto de 2018

##### d) Periodo de Colocación:

El Periodo de Colocación Primaria se refiere al periodo de tiempo durante el cual se realiza la colocación primaria de los bonos corporativos correspondientes a cada una de las emisiones que integran el programa de emisiones, no podrá exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles.

**La fecha de inicio y la fecha de finalización del Periodo de Colocación de la Primera Emisión será 28 de agosto de 2018 y 17 de septiembre de 2018, respectivamente.**

##### e) Vigencia del Programa de Emisiones:

El Periodo de Vigencia para el Programa de Emisiones será de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días calendario. Dicho periodo comenzara en la fecha de inscripción del Programa en el Registro del Mercado de Valores, y culminara en la fecha de expiración del programa que se establezca en el presente Prospecto. **El Periodo de Vigencia para el presente Programa de Emisiones es desde el 28 de diciembre de 2017 al 28 de diciembre de 2018.**

##### f) Representación del Programa de Emisiones:



Cada Emisión de Valores, generada a partir del presente Programa de Emisiones estará representada por medio de anotaciones en cuenta y constarán en un Macrotítulo para cada Emisión, firmado por la persona autorizada por el Emisor e instrumentado bajo firma privada por ante notario, así como mediante Acto Auténtico por la totalidad de cada Emisión, redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley de Notariado, en el cual el Emisor hará constar los Valores de deuda sujetos al sistema de anotación en cuenta.

Los mismos serán depositados en CEVALDOM, que custodiara los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macrotítulo serán colocados a través de la BVRD. Asimismo, se depositara en la SIV copia simple del Macrotítulo y adicionalmente, Compulsas Notariales del Acto Auténtico correspondiente a cada Emisión, las cuales deberán ser depositadas en primera copia a CEVALDOM, una segunda a la SIV, y una tercera a la BVRD, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley 140-15.

## 2.1.2. Características Específicas de la Emisiones

### 2.1.2.1. Monto Total a emitir por Emisión

El Programa de Emisiones estará compuesto por múltiples emisiones a determinarse en el Prospecto de Emisión Definitivo, Prospecto de Emisión Simplificado y Aviso de Colocación Primaria correspondiente a cada Emisión hasta agotar el monto aprobado del Programa de Emisiones:

Emisión	Total a Emitir por Emisión	Vencimiento
1	RD\$ 1,000,000,000.00	28 de agosto de 2028

### 2.1.2.2. Denominación Unitaria o Valor Nominal de los Valores

Un Peso Dominicano con 00/100 Centavos (RD\$1.00).

### 2.1.2.3. Cantidad de Valores

El Programa de Emisiones estará compuesto por múltiples emisiones y la cantidad de valores por Emisión será determinada el Prospecto de Emisión Definitivo, Prospecto de Emisión Simplificado y Aviso de Colocación Primaria correspondiente a cada Emisión.

Emisión	Cantidad de Valores por Emisión	Denominación Unitaria de cada Valor	Vencimiento
1	RD\$1,000,000,000.00	RD\$1.00	10 años a partir del 28 de agosto de 2018

\* A determinarse en el Aviso de Colocación Primaria y en el Prospecto Simplificado correspondiente a la Emisión.



#### **2.1.2.4. Forma de Emisión de los Valores**

Cada Emisión de Valores, generada a partir del presente Programa de Emisiones estará representada de manera desmaterializada por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constarán en un Acto Auténtico y un Macrotítulo, custodiado por CEVALDOM.

En el caso de que, culminado el Periodo de Colocación, la Emisión no haya sido totalmente suscrita, el Emisor expedirá un nuevo Macrotítulo y un nuevo Acto Auténtico por el monto suscrito, de conformidad a lo establecido en los artículos 91 y 92 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores No. 664-12. Además, se deberá remitir un nuevo Acto Auténtico y Macrotítulo a CEVALDOM.

#### **2.1.2.5. Modo de Transmisión**

La transferencia de la titularidad de los Bonos se hará mediante anotaciones en cuenta a través de transferencia contable. CEVALDOM, efectuará los pagos a favor de los Obligacionistas que aparezcan inscritos en sus registros como titulares de los Bonos, al cierre de la jornada de operaciones del día anterior a la fecha de pago programado para cada Emisión del Programa de Emisiones.

#### **2.1.2.6. Interés de los Valores**

Los Bonos del presente Programa de Emisiones devengarán una Tasa de Interés Fija en pesos dominicanos conforme se defina en el presente Prospecto de Emisión.

La Tasa de Interés será determinada por el Emisor en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes, en el Prospecto de Emisión Definitivo y en los Prospectos Simplificados de cada Emisión subsiguiente.

**La Tasa de Interés Fija para la Primera Emisión será de 12.00% anual.**

##### **2.1.2.6.1. Periodicidad en el Pago de los Intereses**

Los intereses de los Bonos serán pagados mensual, trimestral o semestralmente a determinarse en el Prospecto de Emisión Definitivo, en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente a cada emisión y en el Prospecto de Emisión Simplificado correspondiente a cada Emisión.

Los periodos de meses, trimestres o semestres, según corresponda serán contados a partir de la fecha de emisión de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

En caso de que el día de pago de intereses no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho pago.

**La periodicidad para el pago de los intereses para la Primera Emisión será trimestral.**

Cuando el período venza en día no hábil, los intereses causados serán calculados hasta ese día sin perjuicio de que su pago se realice hasta el día hábil siguiente, no afectando de esta manera la forma



de cálculo de los intereses. El pago de los intereses se realizará, a través de CEVALDOM, mediante transferencia bancaria. CEVALDOM efectuará los pagos a favor de los Obligacionistas que aparezcan inscritos en sus registros como titulares de los Bonos Corporativos, al cierre de la jornada de operaciones del día anterior a la fecha de pago programada para cada Emisión del Programa de Emisiones.

Los intereses serán calculados desde el día que inicia cada período mensual, trimestral o semestral según sea el caso hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente, empleando la siguiente convención:

- Actual/365: Corresponde a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de éstos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días. Actual considera los años bisiestos de 366 días.

El primer período para el pago de intereses iniciará desde e incluirá la Fecha de Emisión de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. Los demás períodos iniciarán a partir de la fecha del último pago de intereses hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago de intereses, salvo que la mora sea causada por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el Emisor no realice los pagos de intereses en la fecha de pago programada, los Bonos devengarán intereses por mora de un uno por ciento anual (1%) adicional al cupón de la Emisión correspondiente, sobre el monto de intereses adeudado, calculado por el período efectivo de la mora. El interés moratorio empezara a devengarse a partir del día inmediatamente posterior a la fecha de pago de intereses y hasta la fecha efectiva (inclusive) que el Emisor realice el pago.

A manera de ejemplo ver el siguiente caso de cálculo de mora sobre el pago de intereses:

$$\text{Valor de la Mora sobre el pago de intereses} = \text{Valor de los intereses adeudados a la fecha del cálculo} * (\text{Tasa Anual de la Mora} / 365) * \text{Días de Mora}$$

Ejemplo en Pesos Dominicanos



<b>Valor Nominal de la Inversión (RD\$)</b>	10,000.00
<b>Fecha de Emisión</b>	03 de agosto de 2018
<b>Tasa de Interés</b>	12.00%
<b>Periodicidad de Pago</b>	Trimestral
<b>Fecha primer cupón (sin mora)</b>	03 de noviembre de 2018
<b>Monto del primer cupón (sin mora)</b>	302.466
<b>Fecha efectiva de pago del primer cupón</b>	17 de noviembre de 2018
<b>Días de mora</b>	14
<b>Tasa anual de mora</b>	1.00%
<b>Valor de la mora</b>	0.116
<b>Monto del cupón más la mora (RD\$)</b>	302.582

Asumiendo un monto de inversión de RD\$10,000.00, a una tasa de interés de 12.00%, con periodicidad de pago trimestral, si el Emisor presenta un retraso de 14 días en el pago de cupón, el inversionista recibirá un monto de RD\$ 0.116 por concepto de mora más el cupón de intereses correspondiente.



### 2.1.2.6.2. Cálculo de los Intereses de los Bonos

Para el cálculo de los intereses se tomará la tasa nominal anual determinada para cada Emisión. La tasa de interés será fija según se especifique en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto de Emisión Definitivo y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.

**La Tasa de Interés Fija para la Primera Emisión será de 12.00% anual.**

Para calcular los intereses se tomara la tasa nominal anual fija para cada Emisión determinada en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto de Emisión Definitivo y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión subsiguiente.

*Ti nominal anual = Tasa de Interés Fija*

La tasa fija se aplicará al monto de capital vigente durante el período de intereses a pagar:

*Intereses = (Valor Nominal) x (Ti nominal anual / 365) x días corrientes*

*Valor Nominal:* Representación monetaria de los valores al momento de la Emisión

*Días transcurridos:* Representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión de cada Emisión (inclusive) hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del periodo correspondiente. A partir del segundo pago de intereses los días corrientes se contarán a partir de la fecha del último pago de intereses (inclusive) hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del periodo correspondiente.

La Tasa de Interés Fija determinada por el Emisor para cada Emisión se mantendrá inalterada hasta la fecha de vencimiento de los Bonos Corporativos de dichas Emisiones.



### 2.1.2.7. Amortización del Capital de los Valores

El monto del capital de los Bonos Corporativos será amortizado en su totalidad a vencimiento, a través del Agente de Pago, CEVALDOM, mediante transferencia bancaria. En caso de que la fecha de pago coincida con sábado, domingo o día feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior, por lo que no afectará el cálculo del capital a amortizar. De igual manera en el caso de que la fecha de pago del capital no exista en el calendario correspondiente al respectivo mes se tomara como fecha de pago del capital el último día calendario del mes de que se trate.

No habrá lugar a pago de mora por atraso en el pago del capital.

Las fechas de amortización de capital serán determinadas en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto de Emisión Definitivo y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión subsiguiente.

**La fecha de amortización de capital para la Primera Emisión será el 28 de agosto de 2028.**

En caso de incumplimiento por parte del Emisor en sus compromisos de pago con los Tenedores de Bonos, el Representante de la Masa de Obligacionistas, ejercerá todas y cada una de las acciones judiciales establecidas por el derecho común tendientes a defender los intereses comunes de los Tenedores, conforme a lo establecido por el Artículo 337 de la Ley de Sociedades y sus modificaciones.

### 2.1.2.7.1. Pago de capital mediante Cupones

El presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no realizará pago de cupones de capital.

### 2.1.2.8. Tabla de desarrollo

Las colocaciones se realizarán a través de múltiples emisiones a determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto de Emisión y el Prospecto Simplificado de cada Emisión.

Emisión	Monto a pagarse de Intereses por Emisión	Cantidad de Cupones de Intereses	Monto Amortizaciones	Monto Total por Emisión	Fecha de Pago de Intereses
1	RD \$1,200,986,301.37	40	A vencimiento	RD\$ 1,000,000,000.00	El día 28 de cada Trimestre a partir del 28 de agosto de 2018

### 2.1.2.9. Garantía de los Bonos Corporativos

El Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no contará con una garantía específica, sino con una acreencia quirografaria frente al Emisor. Los obligacionistas como acreedores quirografarios, poseen una prenda común sobre los bienes del Emisor, según establece el Artículo 2093 del Código Civil Dominicano.

### 2.1.2.10. Convertibilidad

La opción de convertibilidad no aplica para el presente Programa de Emisiones, por lo que estos Bonos Corporativos no serán canjeados por acciones, ni serán convertibles en otros tipos de valores, instrumentos o monedas ni pueden ser incorporados en otros tipos de valores o instrumentos.

### 2.1.2.11. Opción de Redención Anticipada

El presente Programa de Emisiones no cuenta con opción de redención anticipada.

### 2.1.3. Comisiones y otros Gastos del Programa de Emisiones

El siguiente cuadro detalla los costos estimados en los que el Emisor tendrá que incurrir durante la vida del presente Programa de Emisiones.





Programa de Emisiones de Bonos Corporativos				
Gastos Estimados Sujetos a Variaciones				
Plazo de los Bonos: Hasta 10 años				
Montos en USD/ DOP				
Monto Total del Programa de Emisiones (USD)	100,000,000.00			
Tasa de Cambio	48.2048			
Gastos Puntuales			Costo Único	
	Organismo Receptor	% del Monto del Programa de Emisiones	Monto en Dolares Americanos	Monto en Pesos Dominicanos
Comisión Estructuración y Colocación	Citiverciones de Títulos y Valores	0.750%	750,000.00	36,153,600.00
Depósito Documentación del Programa de Emisiones	SIV	0.0010%	1,037.24	50,000.00
Inscripción Nuevo Emisor	BVRD	0.0005%	518.62	25,000.00
Registro Preliminar del Programa	BVRD	0.0002%	207.45	10,000.00
Inscripción Nuevo Emisor	CEVALDOM	0.0021%	2,074.48	100,000.00
Inscripción del Programa de Emisiones	CEVALDOM	0.001%	518.62	25,000.00
Agente de Pago (Capital)**	CEVALDOM	0.050%	50,000.00	2,410,240.00
Calificación de Riesgos	Feller Rate y Pacific Credit	0.024%	24,000.00	1,156,915.20
Publicidad, Mercadeo y Otros Costos***		0.003%	3,111.72	150,000.00
<b>Total Gastos Puntuales (una sola vez)</b>			<b>831,468.14</b>	<b>40,080,755.20</b>
Gastos Periódicos			Costo Anual	
		% del Monto del Programa de Emisiones	Monto en Dolares Americanos	Monto en Pesos Dominicanos
Inscripción por Emisión (A medida en que se coloque)	BVRD	0.040%	40,000.00	1,928,192.00
Mantenimiento	BVRD	0.036%	36,000.00	1,735,372.80
Mantenimiento	CEVALDOM	0.001%	1,244.69	60,000.00
Agente de Pago (Intereses)****	CEVALDOM	0.006%	5,500.00	265,126.40
Calificación de Riesgo	Feller Rate y Pacific Credit	0.024%	24,000.00	1,156,915.20
Representante de la Masa de Obligacionistas	Salas Plantini & Asociados	0.008%	8,000.00	385,638.40
<b>Total Gastos Anuales</b>			<b>114,744.69</b>	<b>5,531,244.80</b>
<b>Total de Gastos en el Primer Año</b>			<b>946,212.83</b>	<b>45,612,000.00</b>

\*Tasa Spot del Banco Central al 18 de diciembre de 2017 (Fecha en la que el Programa de Emisiones fue aprobado por el Consejo Nacional de Valores)

\*\*Se está considerando que el capital se amortiza a vencimiento

\*\*\*Se consideraron DOP 150,000 como un gasto aproximado de Publicidad

\*\*\*\*Las comisiones de CEVALDOM por pago de Intereses fueron calculados asumiendo una tasa de 11% anual

## 2.1.4. Comisiones y Gastos a cargo del Inversor

Durante la vigencia de los valores objeto del presente Programa de Emisiones podrán existir comisiones a cargo del inversionista.

El pago de tarifas relativas a la custodia y demás cargos correspondientes a las cuentas de depósito de los inversionistas en el Depósito Centralizado de Valores correrán por cuenta de los Agentes de Depósito, éste es su correspondiente Intermediario de Valores. Sin embargo según lo dispuesto en el Artículo 357 del Reglamento de Aplicación de la Ley 664-12, los Agentes de Depósito podrán transferir los referidos cargos a los Inversoristas. En este caso, el Agente de Depósito hará constar este hecho en el contrato que suscriba con el Inversorista.

Las tarifas y comisiones que resulten aplicables podrán ser consultadas en las páginas de internet de los Intermediarios de Valores y, en caso de que el Agente de Depósito fuere transferir las comisiones

cobradas por el Depósito Centralizado de Valores al Inversor, las tarifas cobradas por dicha entidad podrán ser consultadas a través de su página web o directamente con su intermediario de valores.

A la fecha del presente Prospecto, las tarifas por los servicios prestados por CEVALDOM a los Agentes de Depósito y sus conceptos son los siguientes:

- Custodia: RD\$0.063 por cada RD\$1,000 bajo custodia, Mensual.
- Transferencia de Valores entre Cuentas de un mismo Titular: RD\$150.00
- Emisión de Certificación de Tenencia: RD\$350.00
- Emisión de Estado de Cuenta Adicional/ Comunicaciones Confirmación de Valores: RD\$250.00
- Liquidación de Operaciones bajo la modalidad Libre de Pago: RD\$3,000.00

CEVALDOM se reserva el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV. La custodia mensual se calcula sobre el volumen promedio de valores depositados en la cuenta de custodia. Estos datos pueden ser revisados en la página de CEVALDOM ([https://www.cevaldom.com/app/do/serv\\_tarifario.aspx](https://www.cevaldom.com/app/do/serv_tarifario.aspx)).

Los Intermediarios de Valores contratados por cada Inversor tienen libertad, previa notificación a la SIV y a la BVRD, de cobrar a sus clientes las comisiones que consideren necesarias. En este caso, los intermediarios de valores acordarán con sus clientes la forma de cobro de las comisiones en cuestión. En caso de que el Agente de Depósito acuerde con el inversor transferir el costo de la comisión de custodia cobrada a éste por el depósito centralizado de valores, podrá acordarse la deducción de dicha comisión de los intereses y capital a ser pagados al inversor a través del depósito centralizado de valores siempre y cuando éste haya sido designado agente de pago de la Emisión.

El Inversor que compre o venda los Bonos en el Mercado Secundario deberá pagar a la BVRD una comisión de 0.015% sobre el valor a ser liquidado por operación. Queda a discreción del Intermediario de Valores transferir dicha comisión al Inversor conforme al Único Párrafo del Art. 357 del Reglamento.

BVRD se reserva el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV.

Atendiendo lo establecido a las disposiciones del Artículo 360 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08:

“La sociedad deudora soportará las costas usuales de convocatoria y de celebración de las asambleas generales y de la publicidad de sus decisiones. Las costas correspondientes a gestiones decididas por la asamblea general de la masa podrán ser retenidas sobre los intereses pagados a los obligacionistas. Estas retenciones no podrán exceder la décima (1/10) del interés anual.”

El Emisor y el Agente Estructurador y Colocador no son responsables de aquellos cargos que puedan ser adicionados y no mencionados en el presente Prospecto.

### 2.1.5. Régimen Fiscal

Las consideraciones de índole fiscal aquí presentadas son de importancia y relevantes para quienes adquieran o revendan Bonos Corporativos.



En ningún caso el Emisor será el responsable de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los Obligacionistas de los Bonos. Los Obligacionistas estarán sujetos a cualquier disposición tributaria vigente al momento de la tributación.

Este resumen se basa en leyes, normas, reglamentos, circulares y decisiones vigentes en República Dominicana al momento de la publicación del presente Prospecto, que están sujetos a cambios por las autoridades y el regulador, respectivamente.

**TODO POTENCIAL INVERSIONISTA ES RESPONSABLE DE OBTENER ASESORÍA TRIBUTARIA PROFESIONAL A FIN DE ANALIZAR SU CASO PARTICULAR.**

Las leyes y disposiciones en las que se basa el siguiente resumen son: el Código Tributario de la República Dominicana (Ley No. 11-92 de fecha 16 de mayo de 1992) (“Código Tributario”) y sus modificaciones, los Reglamentos para su aplicación (incluyendo, pero no limitado a, los Decretos Nos. 139-98, 140-98, 195-01, 196-01, 79-03, 1520-04, 293-11 y 50-13) y sus modificaciones, y las normas y disposiciones dictadas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGI) como organismo autónomo encargado de su recaudación y administración (Ley No. 227-06). Asimismo, como el presente resumen toma en consideración la Ley de Mercado de Valores, su Reglamento de Aplicación No. 664-12 y demás normativas del Mercado de Valores aplicables. Igualmente, este resumen se basa en la Ley para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, Ley No. 253-12 de fecha 9 de noviembre de 2012 (la “Ley No. 253-12”), la cual modifica disposiciones de la Ley.

De conformidad con los términos del Artículo 306 del Código Tributario de la República Dominicana instituido por la Ley No. 11-92, según fuera modificado por la Ley No. 253-12 de fecha nueve (9) de noviembre de dos mil doce (2012), quienes paguen o acrediten en cuenta intereses de fuente dominicana a personas físicas, jurídicas o entidades no residentes deberán retener e ingresar a la Administración Tributaria, con carácter de pago único y definitivo el impuesto de diez por ciento (10%) de esos intereses.

Asimismo, según dispone el Artículo 306 bis del referido Código Tributario, igualmente modificado por la Ley No. 253-12, quienes paguen o acrediten intereses a personas físicas residentes o domiciliadas en el país deberán retener e ingresar a la Administración Tributaria, como pago único y definitivo, el diez por ciento (10%) de ese monto.

Conforme los Párrafos I al V del Artículo 306 bis mencionado anteriormente, y sin perjuicio de lo dispuesto por el mismo, las personas físicas podrán realizar su declaración de Impuesto Sobre la Renta al solo efecto de solicitar la devolución del monto retenido por intereses, en cuyo caso se considerará un pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta, cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- a) Cuando su renta neta gravable, incluyendo intereses, sea inferior a doscientos cuarenta mil pesos (RD\$240,000.00);
- b) Cuando su renta neta gravable sea inferior a cuatrocientos mil pesos (RD\$400,000.00), siempre que su renta por intereses no sea superior al veinticinco por ciento (25%) de su renta neta gravable.

A partir del año 2015, la escala establecida será ajustada anualmente por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana.



APROBADO

Los contribuyentes que ejerciten esta opción, deben aportar a la Administración Tributaria la documentación que ésta les requiera para acreditar la cuantía de la renta neta gravable así como de los intereses percibidos y su retención.

Finalmente, para el caso de los instrumentos de valores, el agente de retención de este impuesto serán las centrales de valores.

Ya que en los artículos anteriormente expuestos se excluye de la exención igualmente a las personas jurídicas nacionales, a continuación se presenta lo que expresa el Código Tributario Dominicano respecto a las rentas e impuestos aplicables de dichas personas, a saber:

**Artículo 297. Tasa del Impuesto a las Personas Jurídicas. (Modificado por la Ley 253-12, de fecha 09 de noviembre del 2012).** Las personas jurídicas domiciliadas en el país pagarán el veintinueve por ciento (29%) sobre su renta neta gravable. A los efectos de la aplicación de la tasa prevista en este artículo, se consideran como personas jurídicas:

- a) Las sociedades comerciales, accidentales o en participación y las empresas individuales de responsabilidad limitada.
- b) Las empresas públicas por sus rentas de naturaleza comercial y las demás entidades contempladas en el artículo 299 del Código Tributario, por las rentas diferentes a aquellas declaradas exentas.
- c) Las sucesiones indivisas.
- d) Las sociedades de personas.
- e) Las sociedades de hecho.
- f) Las sociedades irregulares.
- g) Cualquier otra forma de organización no prevista expresamente cuya característica sea la obtención de utilidades o beneficios, no declarada exenta expresamente de este impuesto.

Según el Párrafo I del referido Artículo 297, la tasa establecida en este artículo aplicará para todos los demás artículos que establecen tasas en el Título II del Código Tributario, a excepción de los artículos 296, 306, 306 bis, 308 y 309. Conforme al Párrafo II que le sucede, a partir del ejercicio fiscal del año 2014 se reducirá la tasa prevista en la parte capital del Artículo en cuestión en la forma siguiente:

- i. Ejercicio fiscal 2014: 28%;
- ii. A partir del ejercicio fiscal 2015: 27%.

Por otro lado, atendiendo a las disposiciones del Artículo 12 la Ley 288-04:

*“Se reestablecen el Artículo 382, del Código Tributario, para que diga de la siguiente manera:*

**Art. 382:** *Se establece un impuesto del 0.0015 (1.5 por mil) sobre el valor de cada cheque de cualquier naturaleza, pagado por las entidades de intermediación financiera así como los pagos realizados a través de transferencias electrónicas.*

*Las transferencias, por concepto de pagos a la cuenta de terceros en un mismo banco se gravarán con un impuesto del 0.0015 (1.5 por mil).”*

En atención a que los Bonos pudieren ser negociados a un valor en el mercado que difiere a su valor nominal de capital más intereses, pudiera generarse una ganancia de capital o pérdida para el vendedor de Bono(s) de que se trate. En dicho caso, dicha ganancias o pérdida de capital seguirán el tratamiento



establecido por el artículo 289 del Código Tributario de la República Dominicana, el cual dispone lo siguiente en su parte capital:

“Artículo 289. Ganancias De Capital. Para determinar la ganancia de capital sujeta a impuesto, se deducirá del precio o valor de enajenación del respectivo bien, el costo de adquisición o producción ajustado por inflación, conforme a lo previsto en el artículo 327 de este Título, y su Reglamento. Tratándose de bienes depreciables, el costo de adquisición o producción a considerar será el del valor residual de los mismos y sobre éste se realizará el referido ajuste.”

Por igual, aplicarán las normas y reglamentos complementarios al Código Tributario de la República Dominicana en la materia.

## **2.1.6. Suscripción y Negociación del Valor**

### **2.1.6.1. Mercado Primario**

#### **2.1.6.1.1. Periodo de Suscripción Primaria para Pequeños Inversinistas**

Conforme a lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de Aplicación 664-12 y la circular C-SIV-2018-01-MV de la Superintendencia del Mercado de Valores, se dará una preferencia a los Pequeños Inversinistas sobre el Público en General, pudiendo estos suscribir hasta un máximo del 50% del monto a emitir por un valor no superior a los Quinientos Setenta y Dos Mil Ciento Noventa y Cinco Pesos Dominicanos con Cincuenta y Cuatro Centavos (RD\$ 572,195.54), indexados anualmente según la inflación acumulada publicada por el Banco Central de la Republica Dominicana, por Emisión y por Inversinistas. Dichos Inversinistas deberán dirigirse a las oficinas del Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores, autorizado por la SIV y registrado en la BVRD, a fin de completar los formularios y documentos que al efecto requiere el mismo, relativos a la apertura de su cuenta.

Los Intermediarios de Valores deberán indagar con los Inversinistas si han realizado solicitudes de suscripción de valores de una misma Emisión en otro intermediario, para que la suma a suscribir por parte de los inversinistas no exceda el monto establecido en el Artículo 111 del Reglamento. En caso de que el Pequeño Inversinista exceda el monto establecido en el referido Artículo, CEVALDOM informará a la SIV el resultado de las liquidaciones de operaciones de pequeños inversinistas.

Los Pequeños Inversinistas destinatarios de la Oferta Pública podrán presentar su Orden de Suscripción, a través de Citinversiones de Títulos y Valores o a través de los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV a partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria y hasta el día hábil anterior a la fecha de Inicio del Período de Colocación, en horario establecido por el Agente Colocador y los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV, excepto el día hábil anterior a la fecha de Inicio del Período de Colocación de la Emisión, en el horario establecido por la BVRD, indicando la cantidad de valores que desea suscribir al Precio de Colocación y las demás informaciones que se requieran para completar la Orden de Suscripción mediante el sistema bursátil.

El Agente Colocador y los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV deberán construir el libro de órdenes e ingresar en el sistema de la BVRD las órdenes de Pequeños Inversinistas, a partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria y hasta el día hábil anterior a la Fecha de Inicio del Período de Colocación de la Emisión correspondiente, según horario establecido por la BVRD.



Para cada Emisión, si la suma de las órdenes recibidas por parte del Agente Colocador y todos los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV, superan el 50% del monto ofrecido en el Aviso de Colocación Primaria, la BVRD realizará el proceso de prorrateo de las Órdenes de Suscripción recibidas.

El prorrateo a realizar por parte de la BVRD será de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley y la normativa establecida por la BVRD aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores, para tales fines. A partir de la notificación de los resultados por la Bolsa de Valores, el Agente Colocador y los Intermediarios de Valores procederán a la confirmación de las órdenes con los Pequeños Inversoristas que registraron posturas durante el Período de Suscripción.

Las ordenes de suscripción que no se liquiden en la Fecha de Inicio del Período de Colocación por falta de provisión de fondos por parte de los Pequeños Inversoristas en este período, pasaran a formar parte del monto a ser colocado en el Período de Colocación del Público en General.

El Agente Colocador y los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV deben informarle al Inversorista en caso de que exista prorrateo, que el remanente no suscrito de su orden o cualquier otra orden nueva puede suscribirlo en el período de colocación para el Público en General, sin tener ninguna prelación en ese período.

A cada uno de los Pequeños Inversoristas que hayan presentado ordenes de conformidad a lo establecido en este Prospecto, dentro del Período de Suscripción Primaria para los Pequeños Inversoristas, se les notificara bajo qué características fue aceptada su demanda (Valor Nominal, Cupón, Fecha de Emisión de los Valores, Fecha de Vencimiento, entre otras informaciones especificadas en la Orden de Suscripción a Citinversiones de Títulos y Valores o a los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV), o si fue rechazada. Dicha notificación, se realizara telefónicamente o vía email o fax a través de Citinversiones de Títulos y Valores o los Intermediarios de Valores inscritos en la SIV, después de la adjudicación en el sistema de la BVRD en la Fecha de Inicio del Período de Colocación.

El rechazo de una Orden de Suscripción al momento de la adjudicación se encuentra determinado por la falta de disponibilidad de fondos del Pequeño Inversorista y cuando la SIV determine que el monto de inversión del Pequeño Inversoristas sea superior a Quinientos Setenta y Dos Mil Ciento Noventa y Cinco Pesos Dominicanos con Cincuenta y Cuatro Centavos (RD\$ 572,195.54), indexados anualmente según la inflación acumulada publicada por el Banco Central de la Republica Dominicana, por Emisión y por Inversoristas. Otra causa de rechazo de una oferta es que el Inversorista según su perfil de Inversorista no puede asumir el riesgo de los valores que se le ofrece.

#### **2.1.6.1.2. Período de Suscripción Primaria para el Público en General**

Una vez adjudicadas las posturas de los Pequeños Inversoristas, el monto restante de la Emisión será ofrecido durante el Período de Colocación definido para dicha Emisión, al Público en General, incluyendo los Pequeños Inversoristas.

Los potenciales inversoristas deberán dirigirse a las oficinas del Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores, autorizados por la SIV, a fin de completar los formularios y documentos que al efecto requiere el mismo, relativos a la apertura de su cuenta.

El Público General, podrá presentar su Orden de Suscripción a través de Citinversiones de Títulos y Valores o a través de los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV, a partir de la Fecha de Emisión y hasta la Fecha de Finalización de la Colocación. Dichas órdenes deben ser recibidas a partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Finalización del



Periodo de Colocación Primaria, cada Puesto de Bolsa o Intermediario de Valores autorizados por la SIV, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta, en sus reglas de negociación. Para los días distintos al último día de Colocación, el Inversionista que acuda a presentar su Orden de Suscripción ante el Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIV pasado el horario de negociación del sistema de la BVRD, su orden quedará para el día hábil siguiente, de quedar valores al cierre de la sesión bursátil.

El Agente colocador y los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV de manera individual construirán el libro de órdenes para el Público en General, y procederán a ingresar en el sistema de negociación de la BVRD a partir de la Fecha de Inicio del Periodo de Colocación hasta la Fecha de Finalización del Periodo de Colocación de la Emisión correspondiente, según el horario determinado por la BVRD.

Si en un día de colocación la suma de todas las órdenes recibidas por parte de todos los Intermediarios de Valores supera el monto total pendiente por colocar de la Emisión, la BVRD realizará el proceso prorrateo que permite su sistema y a su vez la adjudicación de las órdenes, dejando excluidas las órdenes totales por no ser divisibles.

Todo Intermediario de Valores debe de velar por conocer y cumplir las disposiciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores y la BVRD, respecto al procedimiento a seguir en la suscripción de valores en el mercado primario.

El Emisor podrá establecer para cada Emisión un valor máximo de inversión permitido por cliente inversionista, que será determinado en el Prospecto de Emisión Definitivo, en el Aviso de Colocación Primaria y en el Prospecto Simplificado correspondiente a cada Emisión subsiguiente.

En caso de que el Emisor no establezca un valor máximo de inversión, el monto que esté disponible al momento del Intermediario de Valores realizar la oferta de suscripción, se constituirá en el máximo a demandar.

#### **Para la Primera Emisión no existe un monto máximo de inversión.**

El Agente Colocador, Citinversiones de Títulos y Valores, o el Intermediario de Valores autorizado por la SIV, deberá verificar la disponibilidad de fondos de sus clientes antes de transmitir las Órdenes de Suscripción en el sistema de negociación de la BVRD.

Los Intermediarios de Valores deberán indagar con los Inversionistas si han realizado las solicitudes de suscripción de valores de una misma Emisión en otro Intermediario de Valores, para que la suma a suscribir por parte de los Inversionistas no exceda el monto máximo disponible a suscribir por cada Emisión.

A cada uno de los Inversionistas que hayan presentado órdenes de conformidad a lo establecido en el Prospecto, se le notificara si su demanda fue aceptada y bajo qué características (Valor Nominal, Cupón, Fecha de Emisión de los Valores, Fecha de Vencimiento, entre otras informaciones especificadas en la Orden de Suscripción a Citinversiones de Títulos y Valores o a los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV), o si fue rechazada. Dicha notificación se realizara telefónicamente o vía email o fax a través de Citinversiones de Títulos y Valores o del Intermediario de Valores autorizado por la SIV, después de la adjudicación en el sistema de la BVRD de cada día del Período de Colocación correspondiente.



APROBADO

El rechazo de una Orden de suscripción se encuentra determinado por la falta de disponibilidad del monto Ofertado o por la falta de disponibilidad de fondos del Inversionista al momento de la transacción. Otra causa de rechazo de una orden es que el Inversionista, según su perfil de Inversionista, no puede asumir el riesgo de los valores que se le ofrece o por tener la condición de Orden Total al momento del prorrateo. El Agente Colocador bajo la modalidad de Colocación Primaria con Base en Mejores Esfuerzos no podrá suscribir Valores que integren la Emisión durante el Periodo de Colocación Primaria.

### 2.1.6.2. Mercado Secundario

El Mercado Secundario comienza en la fecha correspondiente al día hábil siguiente a la fecha de terminación del Periodo de Colocación de una Emisión en el Mercado Primario.

El Emisor informará como Hecho Relevante por medio de una comunicación escrita a la SIV y a la BVRD el monto suscrito, de ser el caso, comparándolo con el monto de la Emisión correspondiente, a más tardar el día hábil siguiente al cierre de las actividades del día correspondiente a la fecha de terminación del Periodo de Colocación. Dicho Hecho Relevante será publicado en la página de internet del Emisor: [www.estrella.com.do](http://www.estrella.com.do) y de la SIV: [www.siv.gov.do](http://www.siv.gov.do).

El Inversionista interesado en vender sus valores en el mercado secundario a través de la BVRD (mercado bursátil), puede acudir a cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIV a registrar su oferta de venta en la BVRD utilizando para la negociación el sistema de la BVRD, en el horario establecido por la BVRD.

La BVRD se reserva el derecho de modificar su horario de operación en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV.

En caso de que un potencial inversionista deposite en un Intermediario de Valores autorizado una orden de transacción fuera del horario de negociaciones de la BVRD, dicha orden de transacción deberá ser colocada en el sistema de negociación electrónica de la BVRD el día laborable siguiente. El registro de dicha oferta deberá ser realizado por un Corredor de Valores debidamente autorizado por la SIV y la BVRD, quien accederá al sistema de la BVRD y registrará la misma.

Igualmente, el proceso de compra en el mercado secundario, el potencial Inversionista debe dirigirse a un Intermediario de Valores autorizado por la SIV para registrar su oferta de compra, en el horario establecido por la BVRD.

El Inversionista interesado en vender o comprar valores en el Mercado Secundario, también puede hacerlo a través del Mercado Secundario extrabursátil organizado y aprobado por la SIV, acudiendo a cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIV proceder a realizar su transacción de acuerdo con los requisitos del Intermediario de Valores autorizado.

El Emisor conoce y acepta cumplir los requisitos exigidos por la SIV para la negociación de valores, según lo establece el capítulo VI del Título III del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No.664-12 sobre los valores representados por anotaciones en cuenta.

El 100% del Programa de Emisiones se inscribirá en los registros de CEVALDOM, por tanto la transmisión de Bonos se realizará mediante Anotación en Cuenta registrada por CEVALDOM en su condición de entidad autorizada a ofrecer los servicios de Depósito Centralizado de Valores. Dicha transmisión se llevará en base a las informaciones que al efecto le suministre el sistema de negociación de la BVRD, o el Intermediario de Valores en caso de negociaciones extrabursátiles.



### 2.1.6.3. Circulación de los Valores

La cesión o transferencia de los Bonos, dado que los mismos están representados mediante Anotaciones en Cuenta y están depositados en CEVALDOM, se hará mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la cuenta de quien adquiere, según lo establecido en la operativa bursátil y extrabursátil.

El Emisor reconoce que la SIV puede suspender en cualquier momento la circulación de los valores.

Los valores de este Programa de Emisiones no tienen restricciones a su libre transmisión.

### 2.1.6.4. Requisitos y Condiciones

El Emisor hace constar que conoce los requisitos y condiciones exigidas para la admisión, permanencia y exclusión de los Valores que rigen en la BVRD, según la legislación vigente, y los requerimientos de sus Organismos Supervisores. De igual forma el Emisor acepta cumplir dichos requerimientos en lo que se refiere a la negociación de dichos Valores.

### 2.1.7. Servicios Financieros del Programa de Emisiones

Los Servicios Financieros del Programa de Emisiones, tales como el procesamiento de todos los pagos que deban realizarse por motivo de los Bonos objeto de este Prospecto serán realizados por **CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.** Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:



**CEVALDOM Depósito Centralizado De Valores, S.A.**

Ave. Gustavo Mejía Ricart No. 54, Solazar Business Center, Piso 18, Ensanche Naco

Tels.: (809) 227-0100 Fax : (809) 562-2479 [www.cevaldom.com](http://www.cevaldom.com)

Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-03478-8

Registrado ante la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el número SVDCV-001

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Consorcio Minero, (entidad Emisora de los Bonos Corporativos) y CEVALDOM (Agente de Custodia, Pago y Administración) del presente Programa de Emisiones.

El Emisor reconoce que CEVALDOM es un depósito centralizado de valores que presta sus servicios como Agente de Pago para procesar los pagos y facilitar que el Emisor pueda vender los valores emitidos a los Inversionistas. CEVALDOM no será responsable por cualquier incumplimiento del Emisor frente a los Obligacionistas de los valores ni responderá por cualquier incumplimiento de los inversionistas frente al Emisor.

### 2.1.8. Calificación de Riesgo

La Calificación de Riesgo representa una opinión profesional independiente acerca de la calidad crediticia de un determinado instrumento de deuda o empresa. Es además, una de las referencias más importantes para la toma de decisiones de inversión de acuerdo con las preferencias de rentabilidad y riesgo del inversionista.



La calificación de instrumentos de deuda representa una opinión independiente acerca de la capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados.

Las Agencias Calificadoras del Emisor y del Programa de Emisiones serán **Pacific Credit Rating PCR, S.R.L.** y **Feller-Rate, S. R. L.**, cuyas generales se detallan a continuación:

**Pacific Credit Rating PCR, S.R.L.**

RNC: 1-31-23139-4  
No. de Registro SIV: SVCR-003  
Dr. Jacinto Mañón, No. 25, Suite 301, Ens. Paraíso,  
Santo Domingo, República Dominicana  
Tel: 809-373-8635

**Feller-Rate, S. R.L.**

RNC: 1-30-13185-6  
No. de Registro SIV: SVCR-002  
Av. Freddy Gatón Arce No. 2, Arroyo Hondo  
Santo Domingo, República Dominicana  
Tel: 809-566-8320

La calificación de riesgo utiliza una nomenclatura definida por la escala de riesgo según sea el caso. Para la calificación de instrumentos de deuda objeto de Oferta Pública, las calificadoras de riesgo deben estar inscritas en la SIV. Es importante destacar que la calificación otorgada por las distintas calificadoras no necesariamente es la misma, ya que las escalas de riesgo, metodologías de calificación y, en último término, la percepción de riesgo puede ser diferente para las distintas agencias.

Los informes de calificación de riesgo realizados por Pacific Credit Rating y Feller Rate se encuentran en el anexo 3.21.4 y 3.21.5, respectivamente, del presente Prospecto. Además, dichos informes pueden ser consultados en i) las páginas webs de las calificadoras ([ratingspcr.com](http://ratingspcr.com) y [feller-rate.com.do](http://feller-rate.com.do)); ii) en la página web del Emisor ([estrella.com.do](http://estrella.com.do)); y iii) en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana ([siv.gob.do](http://siv.gob.do)).

**Resumen de las calificaciones otorgadas por Feller-Rate a Consorcio Minero y al Programa de Emisiones:**

Calificadora de Riesgo	Fecha	Largo Plazo
Feller Rate	Julio 2018	A-

El Programa de Emisiones y el Emisor de los Bonos fueron calificados A- a Largo Plazo con perspectivas Estables.

La Calificación A largo plazo otorgada al emisor corresponde a aquellas entidades con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. La Calificación A otorgada a programas de emisiones corresponde a instrumentos con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Feller Rate utiliza la nomenclatura (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías.

**Estas informaciones han sido tomadas textualmente del informe de calificación de riesgo:**

**Fundamentos de la Calificación:**

La calificación "A-" asignada a la solvencia de Consorcio Minero Dominicano S.A. (CMD) responde a su condición de productor de cemento y concreto integrado hacia el recurso minero, con plantas productivas cercanas a los centros de consumo, lo que le ha permitido lograr una adecuada posición de mercado en



República Dominicana. Adicionalmente, considera la mantención de una conservadora política financiera, con bajo endeudamiento financiero y una satisfactoria posición de liquidez.

En contrapartida, la calificación se ve restringida por la participación de CMD en una industria altamente competitiva y con fuerte sensibilidad al ciclo económico, además de su creciente exposición a economías de mayor riesgo relativo.

CMD, bajo las marcas de Cemento Panam y Concredom, comercializa cemento portland y hormigón hidráulico, respectivamente.

A fines del primer semestre de 2018, bajo cifras interinas, los ingresos de CMD alcanzaron los RD\$2,151 millones, exhibiendo un crecimiento del 21.6% respecto de junio de 2017.

Esto, se encuentra en línea con los mayores volúmenes comercializados de cemento y, en menor medida, de concreto. A su vez, ello sumado a un relevante incremento en el precio promedio de venta del concreto y a la mantención del precio en el caso del cemento.

Sin embargo, en igual periodo, el Ebitda de la compañía registró una disminución del 13.7% en comparación de junio de 2017, alcanzando los RD\$488 millones.

Lo anterior, debido a un mayor crecimiento tanto en los costos operacionales como administrativos.

Así, a junio de 2018, el margen de Ebitda presentó una caída hasta el 22.7% desde los 31.9% obtenidos durante el primer trimestre de 2018.

Por su parte, la deuda financiera de la compañía ha continuado su tendencia a la baja alcanzando los RD\$3,240 millones a junio de 2018.

Lo anterior, ha permitido que los indicadores crediticios se mantengan holgados, a pesar de la disminución en el Ebitda citada anteriormente.

Así, a fines del primer semestre de 2018 el ratio de deuda financiera neta sobre Ebitda alcanzó las 2.2 veces levemente inferior al cierre de 2017 (2.3 veces).

Por su parte, la cobertura de Ebitda sobre los gastos financieros disminuyó hasta las 3,7 veces (4,4 veces a diciembre de 2017).

A junio de 2018, la liquidez de la compañía es satisfactoria, tomando en cuenta una caja por RD\$252 millones, una generación de Ebitda anualizado por RD\$1,378 millones, en comparación con vencimientos de corto plazo por RD\$995 millones.

Además, se consideró el plan de financiamiento que se encuentra realizando la entidad, que contempla el refinanciamiento de la deuda existente y el financiamiento de las inversiones mediante la emisión de bonos corporativos.

FACTORES SUBYACENTES A LA CALIFICACIÓN	
Fortalezas	Riesgos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Integración hacia el recurso minero, con adecuado nivel de reservas, garantiza adecuado suministro de materias primas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en una industria con alta competencia y fuerte sensibilidad al nivel de actividad económica.</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ubicación estratégica de su planta de producción genera eficiencias logísticas.</li> <li>▪ Fuerte integración con su grupo controlador.</li> <li>▪ Destacada posición competitiva.</li> <li>▪ Conservadoras políticas financieras con bajo endeudamiento.</li> <li>▪ Satisfactoria posición de liquidez.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aumento en los niveles de exportación, generaría incremento en la exposición a economías de mayor riesgo soberano. No obstante, se vería mitigado, en parte, con negocios relacionados al grupo controlador.</li> </ul>
--	--

**Resumen de las calificaciones otorgadas por Pacific Credit Rating a Consorcio Minero y al Programa de Emisiones:**

Calificadora de Riesgo	Fecha	Largo Plazo
Pacific Credit Rating	Julio 2018	BBB+

El Programa de Emisiones y el Emisor de los Bonos fueron calificados BBB+ a Largo Plazo con perspectivas Estables.

BBB+: Emisores con buena calidad crediticia. Los factores de protección son adecuados, sin embargo, en períodos de bajas en la actividad económica los riesgos son mayores y más variables.

Estas categorizaciones podrán ser complementadas si correspondiese, mediante los signos (+/-) mejorando o desmejorando respectivamente la calificación alcanzada entre las categorías AA y B inclusive. Adicionalmente, las escalas locales serán identificadas añadiendo un prefijo de acuerdo a la identificación asignada a cada mercado.

**Estas informaciones han sido tomadas textualmente del informe de calificación de riesgo:**

**Resumen Ejecutivo:**

La clasificación de riesgo de los Bonos Corporativos del Consorcio Minero Dominicano S.A., toma en consideración los siguientes factores:

- **Crecimiento en ventas.** A junio 2018, los ingresos por ventas aumentaron en 21.6%, superior al promedio registrado en los tres últimos cierres fiscales (17.2%). Este aumento fue derivado de un incremento en el rubro de ventas de concreto (+54%), en donde a nivel general, la participación de ventas de concreto aumentó de 30% a 38%, en compensación con la caída por el mismo margen en las ventas de cemento (de 70% a 62%).
- **Estabilidad de la cobertura sobre obligaciones financieras.** A junio 2018, el EBITDA exhibió una disminución de 13.7%, principalmente por un incremento en los gastos generales y administrativos. A pesar de una menor generación de flujo de caja y el aumento interanual de los gastos financieros (+30%), el indicador de cobertura se mantuvo relativamente estable (3.03 vs. 3.7). A la fecha de análisis, la relación deuda financiera a EBITDA mostró una relativa estabilidad (2.8 veces), levemente inferior al presentado a junio 2017 (3.3 veces).
- **Ligera reducción en las métricas de rentabilidad.** Al periodo de estudio, las utilidades netas registraron RD\$85.2 millones, revelando un crecimiento interanual de 70%, principalmente por balance a favor de impuesto sobre la renta por RD\$97.9 millones. No obstante, los márgenes de rentabilidad presentaron una ligera disminución (ROA jun-18: 1.3% vs. ROA jun-17: 1.9%).



jun-18: 1.8% vs. ROE jun-17: 2.6%), debido al mayor crecimiento de los activos totales en comparación con el nivel de Cuentas por Cobrar (+31.1%) y el aumento del patrimonio neto (+7.6%) por incremento de aportes para futuras capitalizaciones (+11%).

- **Sólida posición patrimonial.** A la fecha de estudio, el patrimonio del emisor ascendió a RD\$16,253 millones, producto de un crecimiento interanual de 7.6% por mayores aportes para futura capitalización (+12.6%). Asimismo, el indicador de endeudamiento<sup>2</sup> a junio 2018 resultó menor (0.33 veces) a lo reportado al término del primer semestre (0.39 veces).

### 2.1.9. Política de Protección a los Obligacionistas

Los obligacionistas estarán representados por un Representante de la Masa de Obligacionistas designado de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 modificada por la Ley No. 31-11 (“Ley de Sociedades”) y el Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, Decreto 664-12. Las funciones del Representante de la Masa de Obligacionistas se describen en el punto 2.6. del presente Prospecto de Emisión.

#### 2.1.9.1. Límites en Relación de Endeudamiento

El presente Programa de Emisiones no establece límites en relación a endeudamiento para el Emisor. Según los Estatutos Sociales las decisiones en tal respecto son atribuciones del Consejo de Administración, salvo las excepciones de Ley, ya que el mismo ejerce la dirección y administración de la compañía siempre que no esté deliberando la Asamblea General de Accionistas.

Para más información sobre las Restricciones al Emisor, favor referirse al Acápite 2.1.9.8.

#### 2.1.9.2. Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones

El Emisor se compromete a no realizar actividades u operaciones que puedan causar un impedimento u obstáculo para el cumplimiento de los compromisos asumidos en este Prospecto de Emisión y en el Contrato del Programa de Emisiones.

De acuerdo al Reglamento de Aplicación No. 664-12:

“**Artículo No. 212,** Los emisores y participantes inscritos en el Registro, deberán remitir de manera periódica información financiera a la Superintendencia según se requiera mediante norma de carácter general. La información financiera remitida deberá estar acompañada de una declaración jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo principal de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas.”

“**Artículo No. 49: Obligaciones del Emisor,** Sin perjuicio de otras disposiciones que emanen de la Ley, del presente Reglamento y de la Superintendencia, son obligaciones del emisor:

a) Suministrar la información periódica requerida por la Superintendencia y comunicar los hechos relevantes de conformidad a los requisitos establecidos para tales fines;



- b) Poner el prospecto de emisión a disposición del potencial inversionista, de forma gratuita, en la Superintendencia en el domicilio social del emisor y sus sucursales, del o los agentes colocadores que colocarán los valores, en las bolsas y en los mecanismos centralizados de negociación en los que serán negociados los valores, a través de su página de internet o cualquier otro medio que autorice la Superintendencia, previo al inicio del periodo de colocación o venta y como condición para efectuarla;
- c) Suministrar a la Superintendencia, dentro de los plazos establecidos por ésta, el informe sobre el uso y fuente de los fondos captados de la emisión;
- d) Remitir a la Superintendencia, a las bolsas y en los mecanismos centralizados de negociación en los que se negocien los valores, la información de carácter público a la que se refiere el artículo 23 (información periódica) del presente Reglamento;
- e) Cumplir con todas las disposiciones puestas a su cargo en el prospecto de emisión y en el contrato de programa de emisiones;
- f) Pagar fiel e Integralmente a los tenedores todas las sumas que se les adeude por concepto de capital, intereses y dividendos, en la forma, plazo y condiciones establecidas en el prospecto de emisión y en el contrato del programa de emisiones, según corresponda;
- g) Estar al día en el pago de sus impuestos; e
- h) Indicar en el contrato del programa de emisiones y en el prospecto de emisión las reglas concernientes a la redención anticipada de los valores objeto de oferta pública.

El Emisor a través del Agente Colocador procederá a remitir un informe de colocación de la Emisión, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de finalización del Periodo de Colocación de cada Emisión.”

**“Artículo 50.- Actividades no autorizadas al emisor.** Sin perjuicio de otras disposiciones que emanen de la Ley, del presente Reglamento y de la Superintendencia, el emisor no podrá realizar las acciones siguientes:

- a) Emitir valores de oferta pública sin la previa autorización de la Superintendencia, según lo previsto en este Reglamento;
- b) Colocar valores de oferta pública fuera de plazo establecido en el Reglamento y las normas de carácter general que establezca la Superintendencia;
- c) Difundir voluntariamente y de forma maliciosa, informaciones o recomendaciones que puedan inducir a error al público en cuanto a la apreciación que merezca determinado valor, así como la ocultación de circunstancias relevantes que puedan afectar dichas informaciones o recomendaciones; y
- d) Remitir a la Superintendencia datos inexactos o no veraces, o información engañosa o que omita maliciosamente aspectos o datos relevantes”.



El Emisor, en cuanto al Programa de Emisiones, está sujeto al cumplimiento de los deberes y obligaciones establecidos por la Ley del Mercado de Valores, el Reglamento de Aplicación No. 664-12, la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones por Ley No. 31-11, las normas dictadas por el Consejo Nacional de Valores y la SIV, el presente Prospecto y cualquier otro estatuto legal aplicable.

El Emisor reconoce que en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones puestas a su cargo en el Contrato del Programa de Emisiones y sus anexos, así como las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, el Reglamento de la Ley del Mercado de Valores y la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones por la Ley No. 31-11, la SIV podrá suspender la negociación de los Bonos objeto del presente Prospecto de Emisión, de acuerdo a lo previsto por el artículo 17 del Reglamento de la Ley del Mercado de Valores, sin perjuicio de cualquier otra sanción aplicable en virtud de la legislación dominicana.

### **2.1.9.3. Mantenimiento, Sustitución o Renovación de activos**

Consortio Minero, al momento de la elaboración del presente Prospecto, no tiene previsto ninguna renovación, mantenimiento o sustitución significativa de activos fijos. Dichos activos se refieren a las plantas de producción de Cemento Panam y Concredom, las maquinarias, equipos y vehículos pesados y livianos que son necesarios para la operación diaria del negocio.

A partir del año 2013 el Emisor ha hecho una serie de inversiones importantes en activos fijos a partir de la puesta en marcha de la planta de cemento que se construyó en tres fases: i) una primera molienda con capacidad para producir 500 mil toneladas de cemento anual, ii) una línea de producción de clinker con capacidad para producir 750 mil toneladas anuales y iii) a principios del año 2017 se concluyó la última fase que conlleva un molino adicional de 500 mil toneladas métricas de cemento anuales y una nueva área de empaque. Dichas inversiones han sido financiadas con préstamos a través de entidades bancarias locales y capital propio de los accionistas de la empresa.

### **2.1.9.4. Facultades Complementarias de Fiscalización**

No existen facultades de fiscalización complementarias a las establecidas en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores Número 664-12 y Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Ley No. 479-08.

### **2.1.9.5. Medidas de Protección**

A través del cumplimiento de lo establecido en este Prospecto de Emisión y en el Contrato de Programa de Emisiones y bajo las disposiciones establecidas en la Ley 479-08 y su modificación por la Ley No. 31-11, sobre Sociedades Comerciales y Empresas de Responsabilidad Limitada, el Emisor se compromete a ofrecer un tratamiento igualitario a todos y cada uno de los Obligacionistas de los Bonos, sin discriminación o preferencia.

Los Obligacionistas además estarán representados por un Representante de la Masa de los Obligacionistas designado de conformidad con la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Ley No. 479-08 y su modificación por la Ley No. 31-11. El Emisor designó mediante el Contrato de Programa de Emisiones de fecha 15 de enero de 2018 como Representante de la Masa Obligacionista para todas las Emisiones del presente Programa

APROBADO



de Emisiones a Salas Piantini & Asociados, S. R. L. El Representante de la Masa, podrá ser relevado de sus funciones por la asamblea general ordinaria de los obligacionistas.

El Representante de la Masa de los Obligacionistas velará porque se le otorgue a cada Inversionista un tratamiento igualitario, en cumplimiento a lo estipulado en el Contrato del Programa de Emisiones y en el presente Prospecto de Emisión y suministrará cualquier tipo de información que los Obligacionistas de Bonos soliciten en referencia al Emisor y al Programa de Emisiones.

El Representante de la Masa tiene facultad para proteger los intereses de los Obligacionistas, pudiendo, entre otras cosas: examinar los valores objeto del Programa de Emisiones, ejercer a nombre de los Obligacionistas, acciones procedentes para la defensa y protección de sus derechos y para obtener el pago del capital e intereses, así como velar por el cumplimiento, en caso de que se ejerza la opción de redención anticipada de acuerdo a lo estipulado en el acápite 2.1.2.11 del presente Prospecto; supervisar el cumplimiento de las obligaciones del Emisor establecidas en el Prospecto, etc. En cualquier acción o reclamo los Obligacionistas deberán actuar frente al Emisor como un consorcio representados por el Representante de la Masa. Los Representantes de la Masa no podrán inmiscuirse en la gestión de los asuntos sociales. Ellos tendrán acceso a las asambleas generales de los accionistas, pero sin voz deliberativa. Dichos representantes tendrán derecho a obtener comunicación de los documentos puestos a disposición de los accionistas en las mismas condiciones que éstos.

El Prospecto de Emisión del presente Programa de Emisiones puede consultarse en la página de internet de la SIV [www.siv.gov.do](http://www.siv.gov.do), en la BVRD y en las oficinas del Agente Estructurador y Colocador y en la página de internet del Emisor [www.estrella.com.do](http://www.estrella.com.do).

Este Programa de Emisiones cuenta con CEVALDOM como gente de Custodio, Pago y Administrador, el cual realizará los servicios de custodia, compensación y liquidación de los valores, así como del procesamiento del pago de intereses y capital de los Bonos.

#### 2.1.9.6. Efectos de Fusiones, Divisiones u Otros

Al momento de elaborar el presente Prospecto de Emisión el Emisor no prevé una eventual fusión, división o transformación de la empresa. Independientemente de que en la actualidad no se prevé una reestructuración societaria, los Tenedores de Bonos podrán negociar o vender sus bonos en el Mercado Secundario, salvo excepciones establecidas en la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y su modificación por la Ley No. 31-11, promulgada el 11 de diciembre de 2008.

En caso de que ocurriera una reestructuración societaria, el Emisor se acogerá a las disposiciones de la Ley de Sociedades, No. 479-08, la cual establece en referencia a las Asambleas de Obligacionistas, lo siguiente:

**Artículo 351.** La asamblea general deliberará en las condiciones de quórum y de mayoría previstas en los Artículos 190 y 191, sobre todas las medidas que tengan por objeto asegurar la defensa de los obligacionistas y la ejecución del contrato de empréstito, así como sobre toda proposición para la modificación de dicho contrato y especialmente sobre toda proposición *de acuerdo al literal c)* para la fusión o la escisión de la sociedad.

**Artículo 361.** Si la asamblea general de obligacionistas no aprobara las proposiciones indicadas en los Literales a) y d) del Artículo 351, el consejo de administración podrá proseguir con la oferta de reembolsar las obligaciones como a continuación se indica.



**Párrafo I.-** Esta decisión del consejo de administración será publicada en las mismas condiciones en que se hizo la convocatoria de la asamblea, con la mención del órgano de publicidad y la fecha en la cual se insertó dicha convocatoria.

**Párrafo II.-** El reembolso deberá ser reclamado por los obligacionistas en el plazo de tres (3) meses a contar de la publicación de la decisión del consejo de administración señalada en el párrafo precedente.

**Párrafo III.-** La sociedad deberá rembolsar cada obligación en el plazo de treinta (30) días a partir de la reclamación del obligacionista.

**Artículo 362.** Si la asamblea general de los obligacionistas de la sociedad que ha sido objeto de fusión o escisión no ha aprobado una de las proposiciones indicadas en el Literal c) del Artículo 351 o si no ha podido deliberar válidamente por falta de quórum requerido, el consejo de administración podrá proseguir. La decisión será publicada en las condiciones fijadas en el Párrafo I del Artículo 361.

**Párrafo.-** Los obligacionistas conservarán su calidad en la sociedad absorbente o en las sociedades beneficiarias de los aportes resultantes de la escisión, según el caso. Sin embargo, la asamblea general de los obligacionistas podrá dar mandato al representante de la masa para hacer oposición a la operación en las condiciones y con los efectos previstos en la presente ley.

### 2.1.9.7. Créditos Preferentes

A la fecha del presente Prospecto de Emisión, el Emisor posee una deuda a largo plazo garantizada por hipotecas sobre los bienes, equipos y maquinarias de la planta de producción de cemento PANAM. Estas garantías son descritas en el numeral 3.9.1 del presente Prospecto.

Esta deuda a largo plazo será cancelada con los fondos obtenidos del presente Programa de Emisiones.

### 2.1.9.8. Restricción al Emisor

Los financiamientos de largo plazo del Emisor imponen restricciones mediante las cuales la empresa debe mantener un índice de Endeudamiento Bruto menor a 3.5x e índice de Servicio de Deuda (DSCR) mayor de 1.2x. La deuda a largo plazo que mantiene estas restricciones corresponde a un préstamo sindicado por un monto de RD\$ 2,935,877,089<sup>1</sup>.00 al 30 de junio de 2018. Para mayor información sobre esta deuda, referirse al acápite 3.9.1 del presente Prospecto.

A la fecha de elaboración del presente Prospecto de Emisión el Emisor se encuentra en cumplimiento de todas las restricciones establecidas por los financiamientos a largo plazo vigentes a esta fecha, además mostrando al 30 de junio de 2018 las siguientes razones:

- Endeudamiento Bruto: 2.44x
- Cobertura de Servicio de Deuda: 1.34x

<sup>1</sup> Incluye Porción Corriente al 30 de junio de 2018



Es importante notar que el cálculo de estos indicadores es en base a la fórmula establecida por el contrato de préstamo de la deuda sindicada. Dicho cálculo puede variar al utilizado por otros participantes del mercado como las Agencias Calificadoras de Riesgo, por lo que el resultado podría ser diferente.

De acuerdo al contrato de préstamo que mantiene el Emisor a la fecha del presente Prospecto de Emisión:

“Endeudamiento Bruto significa la razón resultante de la división del total del Endeudamiento de una Persona a la fecha de determinación que corresponda dividido entre el EBITDA de los últimos doce meses anteriores a la fecha de determinación que corresponda. En la fórmula será considerado como parte del patrimonio las deudas subordinadas con relacionadas.”

“Servicio de Deuda significa la suma del capital pagadero de las deudas financieras para los próximos doce (12) meses y los intereses de las deudas financieras pagados en los últimos doce (12) meses.”

### **2.1.9.9. Cobertura y Utilidad de los Bonos ofertados**

Los Bonos Corporativos objeto del presente Programa de Emisiones de Oferta Pública son aptos para cubrir las exigencias legales de inversión requeridas por otras entidades. De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Mercado de Valores, en especial los Artículos 95 y 102 de la misma, se establece que los fondos abiertos y cerrados podrán incluir como parte de su cartera, los valores de renta fija (bonos) objeto de Oferta Pública transados en Bolsa.

La Ley No.87-01 sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social establece en su artículo 97 que los recursos de los fondos de pensiones podrán ser invertidos, entre otras cosas, en: a) títulos de deuda de empresas públicas y privadas; b) Cualquier otro instrumento aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), previa ponderación y recomendación de la Comisión Clasificadora de Riesgos. En virtud de lo establecido en el Artículo 99 de la Ley 87-01, la Comisión Clasificadora de Riesgos determinará el grado de riesgo de cada tipo de instrumento financiero, la diversificación de las inversiones entre los tipos genéricos y los límites máximos de inversión por tipo de instrumento. Estos límites han sido fijados por vía de Resoluciones de la indicada Comisión, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. Todas las transacciones de títulos efectuadas con recursos de los fondos de pensiones deben hacerse en un mercado secundario formal, según lo defina la Superintendencia de Pensiones. Cuando no exista un mercado secundario para instrumentos únicos y seriados, la inversión en estos títulos de los fondos de pensiones deberá conformarse a las modalidades que establezca la Superintendencia de Pensiones.

La Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana, establece en su Artículo 145, numeral 2, literal h, de la referida ley, las reservas no específicas de los aseguradores y reaseguradores podrán ser invertidas en instrumentos y valores negociables de empresas colocadas a través de las Bolsas de Valores autorizadas a operar en la República Dominicana, conforme al tipo de instrumentos y porcentajes en los cuales pueden invertirse estas reservas referidas en la ley. Los títulos deberán ser de bajo riesgo, de acuerdo a las clasificadoras de riesgos autorizadas por la Superintendencia del Mercado de Valores, cuando la hubiere. Conforme al tipo de instrumentos y porcentajes en los cuales pueden invertirse estas reservas referidas en la ley.

El Artículo 40 de la Ley Monetaria Financiera 183-02, inciso “g” los Bancos Múltiples podrán adquirir, ceder o transferir efectos de comercio, valores y otros instrumentos representativos de obligaciones, así como celebrar contratos de retroventa sobre los mismos, conforme lo determine reglamentariamente la Junta Monetaria.



## 2.2. Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Valores Objeto de Oferta Pública

### 2.2.1. Precio de Colocación Primaria

El Precio de Colocación de los Bonos podrá ser alternativamente a la par, con prima o con descuento, a determinarse en los Avisos de Colocación Primaria, en el Prospecto de Emisión Definitivo y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión subsiguiente.

El Aviso de Colocación Primaria establecerá el Precio de Colocación Primaria o precio al cual deben suscribirse, durante el Periodo de Colocación, todos los valores que conforman la Emisión. Para cada Emisión del presente Programa de Emisiones, el Precio de Colocación supone un precio distinto para cada día comprendido en el Periodo de Colocación, que garantice a un inversor un mismo rendimiento efectivo, desde cualquier fecha de adquisición que tome lugar durante el Periodo de Colocación, hasta la Fecha de Vencimiento de la Emisión.

El Emisor y el Agente de Colocación deberán suministrar a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Bolsa de Valores de la República Dominicana donde vayan a colocar los valores (cuando aplique) y al depósito centralizado de valores, antes de la publicación del Aviso de Colocación Primaria, toda la información relativa al cálculo de los precios de suscripción de los valores de deuda para cada día del Periodo de Colocación.

A partir de la terminación del Periodo de Colocación, el precio de los valores será determinado libremente, de acuerdo a las negociaciones en el mercado secundario bursátil o extrabursátil que corresponda.

La colocación de Valores de Renta Fija requerirá la elaboración de una tabla de precios o lista de los precios aplicables a las suscripciones a ser realizadas cada día del Periodo de Colocación. El cálculo de los precios para elaborar la tabla de precios debe realizarse utilizando la tasa efectiva de rendimiento constante de la Emisión, fijada por el Emisor, dicha tasa debe estar contemplada en el Aviso de Colocación Primaria.

La tabla de precios debe ser entregada a la Superintendencia, a la Bolsa de Valores donde vayan a colocar los valores y al depósito centralizado de valores, al menos dos (2) días hábiles antes de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria.

#### **Para la Primera Emisión el Precio de Colocación Primaria será a la Par.**

Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la Fecha de Emisión publicada en los Avisos de Colocación Primaria, el Monto de Liquidación del Bono estará constituido por su valor a la par, o con prima o con descuento, según se determine, más los intereses causados y calculados sobre el valor nominal de los Bonos a la fecha a suscribir, calculados en el período transcurrido entre la Fecha de Emisión publicada en los Avisos de Colocación Primaria y la Fecha de Suscripción (exclusive).

Bonos ofrecidos a la par:  
 $MS = N + (N \times i) / 365 \times n$

Dónde:



MS = Monto de Liquidación o Suscripción de los Bonos

N = Valor Nominal de los Bonos

d = Descuento en porcentaje

p = Prima en porcentaje

i = Tasa efectiva del Bono al momento de la suscripción

n = Representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión (inclusive) de cada Emisión hasta la Fecha de Suscripción exclusive.

Ejemplo de Caso de Bonos Ofrecidos a la Par en Pesos Dominicanos:

Fecha de Emisión		03 de agosto de 2018
Fecha de Transacción		06 de agosto de 2018
Fecha de Suscripción		07 de agosto de 2018
Fecha de Vencimiento		03 de agosto de 2028
Precio (a par)		100%
Días Transcurridos		4
Valor Nominal RD\$		10,000
Base		365
Tasa de Interés		12.00%
Cupón Corrido		13.15
Monto de Liquidación o Suscripción		10,013.15

### 2.2.2. Monto Mínimo de Inversión

La Inversión Mínima en el Mercado Primario será de mil Pesos Dominicanos (RD\$ 1,000.00).

### 2.2.3. Identificación del Mercado al que se dirige el Programa de Emisiones

Los Bonos Corporativos tendrán como destinatarios personas jurídicas, físicas, tanto nacional o extranjero, incluyendo al Pequeño Inversionista.

### 2.2.4. Tipo de Colocación

El Emisor realizará la colocación a través de Citinversiones de Títulos y Valores, S. A. – Puesto de Bolsa, el Agente Colocador, el cuál actúa bajo la modalidad de Colocación Primaria con base en Mejores Esfuerzos, esto es, sin que el agente de colocación asuma compromiso alguno para adquirir los valores objeto de cada Emisión del presente Programa de Emisiones; en todo caso, Citinversiones de Títulos y Valores, S. A. – Puesto de Bolsa no podrá adquirir, a título propio, ninguna porción de los valores que conforman las Emisiones que componen el Programa de Emisiones durante el período de colocación primaria.

Citinversiones de Títulos y Valores realizará la Colocación del presente Programa de Emisiones y podrá invitar otros Intermediarios autorizados como Agentes de Distribución.

Previo a la publicación del Aviso de Colocación Primaria de las Emisiones el Emisor podrá determinar los agentes de Distribución que participaran en la Colocación del Programa de Emisiones, en caso que

corresponda. Antes de la publicación del Aviso de Colocación Primaria, el Emisor enviara a la SIV y a la BVRD copia de los Contratos de Colocación Primaria suscritos con cada agente de colocación, de ser el caso. Dichos Agentes de Distribución se darán a conocer mediante el Aviso de Colocación Primaria, en el Prospecto de Emisión Definitivo y el Prospecto simplificado de cada Emisión subsiguiente.

## **2.2.5. Entidades que aseguran la Colocación de los Valores**

No existen entidades que aseguren la Colocación de los Valores objeto del Presente Prospecto de Emisión

### **2.2.5.1. Criterios y procedimientos adoptados por el Emisor y la Entidad Responsable de la Colocación de los Valores**

De acuerdo a lo establecido en el acápite 2.2.4 del presente Prospecto de Emisión, el Agente Colocador se compromete a hacer la Colocación de los Valores objeto del presente Prospecto de Emisión bajo la modalidad de Colocación Primaria con base en Mejores Esfuerzos.

Para mayor información sobre las responsabilidades y funciones de Citinversiones de Títulos y Valores, S.A. como Agente Colocador, ver acápite 1.4 del presente Prospecto de Emisión. En la SIV y en la BVRD reposa el contrato suscrito de fecha doce (12) de enero del 2018, donde se detallan los criterios y procedimientos adoptados entre el Emisor y el Agente Colocador.

### **2.2.5.2. Técnicas de Prorratio**

La Colocación dirigida al público en general prevé prorratio en el caso de que los bonos demandados por los Inversionistas superen la oferta. Así mismo, se prevé prorratio para las posturas registradas en libro de órdenes de Pequeños Inversionistas, en caso de que la suma de dichas posturas exceda el 50% del monto de la Emisión. La adjudicación de los Bonos se hará con base en el Valor Nominal de los mismos, sin consideración al Precio de Colocación Primaria.

## **2.2.6. Fecha o Período de Apertura de la Suscripción o Adquisición**

El Periodo de Vigencia para el Programa de Emisiones de Bonos no podrá exceder los trescientos sesenta y cinco (365) días calendario. Dicho periodo comenzara en la fecha de inscripción del Programa en el Registro del Mercado de Valores, y culminara en la fecha de expiración del programa que se establezca en el presente Prospecto y en el Aviso de Colocación Primaria.

La fecha de inicio del Período de Colocación Primaria de cada Emisión generada a partir de un Programa de Emisiones debe estar comprendida dentro del Periodo de Vigencia del mismo y no podrá exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles.

La apertura de la suscripción del periodo del Pequeño Inversionista será a partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria hasta el día hábil anterior a la fecha inicio del periodo de colocación de conformidad a lo establecido en el punto 2.1.6.1.1. sobre el Periodo de Suscripción Primaria para Pequeños Inversionistas. Para el Público en General incluyendo al Pequeño Inversionista la apertura de la suscripción será a partir de la Fecha de Inicio del Periodo de colocación hasta la finalización del periodo de colocación primaria.



La Colocación se hará en múltiples emisiones, siendo el plazo entre una y otra definido por la demanda registrada por los Inversionistas en el mercado, por los resultados de la compañía y por el mantenimiento de la calificación de riesgo establecida.

Citinversiones de Títulos y Valores realizará lecturas de mercado y con base en ellas fijará las fechas de la Colocación de cada una de las Emisiones generadas a partir del Programa de Emisiones descritas en este Prospecto. Asimismo, identificará y contactará a los Inversionistas potenciales en relación con la oferta, esto no implica una preventa de los valores.

Los Bonos estarán a disposición del público a través del Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIV, en los horarios establecidos en el presente Prospecto de Emisión. En caso de que el Inversionista acuda a presentar su Orden de Suscripción ante el Agente Colocador o cualquier Intermediario de Valores autorizado por la SIV pasado el horario de recepción de órdenes del sistema de negociación de la BVRD su orden quedara para el día hábil siguiente, siempre que esté vigente el Periodo de Colocación establecido en los Avisos de Colocación Primaria, acorde a lo establecido en el acápite 2.2.8 del presente Prospecto.

### **2.2.7. Formas y Fechas de hacer Efectivo el Desembolso de la Suscripción**

Los Inversionistas de los Bonos obtendrán a través del Intermediario de Valores autorizado por la SIV su carta de confirmación donde se confirma la inversión que han realizado una vez se haya ejecutado en la BVRD. Además, CEVALDOM ofrece a través su página web el estado de cuenta con las inversiones que posee cada Inversionista. El desembolso para la suscripción de los Bonos se efectuará al precio de suscripción (a la par, prima o descuento) más el cupón corrido sobre el valor nominal, según se determine en el Prospecto de Emisión Definitivo y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión, libre de gastos para el Suscriptor. La fecha de hacer efectivo el desembolso de la suscripción será definida en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes.

Debido a que los Valores objeto del presente Programa de Emisiones estarán representados mediante Anotaciones en Cuenta, no se expedirán títulos físicos representativos de los mismos. Sin embargo, los tenedores de los Bonos Corporativos siempre tendrán el derecho de obtener una certificación sobre los valores anotados en cuenta que poseen a través de su Intermediario de Valores.

El Inversionista procederá a pagar el valor de los Bonos adquiridos mediante cheque de administración, transferencia o débito a cuenta, a favor del Agente Colocador o Intermediario de Valores autorizado por la SIV al que haya acudido el Inversionista. La Orden de Suscripción será efectiva al momento en que los fondos entregados estén disponibles en la cuenta del Agente Colocador o Intermediario de Valores autorizado al que haya acudido el Inversionista, considerándose así que se efectuó la suscripción.

Cuando la Fecha de Transacción sea posterior a la Fecha de Emisión, y siempre dentro del Periodo de Colocación pactado en los Avisos de Colocación Primaria, el Inversionista pagará los intereses transcurridos desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha Valor (exclusive).

La Fecha de Suscripción o Fecha Valor para las Emisiones correspondientes a este Programa de Emisiones será:

T, para las operaciones transadas por los pequeños inversionistas  
T + 1, para las operaciones transadas por el público en general



En ningún caso la Fecha de Transacción podrá ser una fecha posterior a la fecha y hora de finalización del período de colocación de la Emisión correspondiente, según sea determinado en los Avisos de Colocación Primaria.

### 2.2.8. Avisos de Colocación Primaria

Toda Emisión requerirá de un Aviso de Colocación Primaria, el cual será publicado en por lo menos un periodo de circulación nacional, contentivo de los detalles relativos a la colocación primaria de una o más Emisiones a ser generada a partir de un Programa de Emisiones, elaborado y publicado de conformidad a los requisitos que establezca la SIV mediante normas de carácter general. El Aviso de Colocación Primaria contendrá las características de la Emisión o Emisiones, la Fecha de Inicio, la Fecha de Terminación de la respectiva colocación primaria y cualquier otra información que establezca la SIV mediante norma de carácter general.

El Aviso de Colocación Primaria será publicado en el plazo comprendido entre cinco (5) y diez (10) días hábiles anteriores a la Fecha de Inicio del Periodo de Colocación.

### 2.2.9. Programa de Emisiones

Las colocaciones se realizarán a través de múltiples emisiones a determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto de Emisión y el Prospecto Simplificado de cada Emisión.

Emisión	Monto a pagarse de Intereses por Emisión	Monto Total por Emisión	Fecha de Inicio del Período de Colocación de cada Emisión	Fecha de Pago de Intereses
1	RD\$1,200,986,301.37	RD\$1,000,000,000.00	28 de agosto de 2018	El día 28 de cada trimestre a partir del día 03 de agosto de 2018

## 2.3. Información Legal

### 2.3.1. Aprobación Legal de la Emisión

El Programa de Emisiones cuenta con la aprobación de la SIV mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 18 de diciembre de 2018, e inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el Registro No. SIVEM-118.

El acuerdo y deliberación por el que se procede a la realización del presente Programa de Emisiones y cuya vigencia consta en el acta remitida a la SIV, es el que se enuncia a continuación:

Segunda Resolución del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha nueve (09) del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017):

*“La Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Comercial “Consortio Minero Dominicano, S. A.” RESUELVE APROBAR Y AUTORIZAR, la emisión y colocación de obligaciones mediante la oferta*



*pública de un programa de emisiones de Bonos Corporativos, en el Mercado de Valores de la República Dominicana por un monto de hasta Cien Millones de Dólares Norteamericanos con 00/100 (US\$100,000,000.00), o su equivalente en Pesos Dominicanos (RD\$)...”*

## 2.4. Valores en Circulación

Al momento de la elaboración de este Prospecto de Emisión, el Emisor no posee Emisión de Bonos Corporativos en el Mercado de Valores Dominicano.

## 2.5. Objetivos Económicos y Financieros perseguidos a través de la Emisión

### 2.5.1. Uso de los Fondos.

Los fondos obtenidos de la colocación del presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos, asumiendo que se colocara en su totalidad, podrán ser utilizados para lo siguiente:

- i. Repago de la deuda bancaria a largo plazo que, al 30 de junio de 2018 ascendía a Cincuenta y Nueve Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Uno Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$59,394,641.00) equivalente a Dos Mil Novecientos Treinta y Cinco Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Ochenta y Nueve Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$ 2,935,877,089) y a la fecha de elaboración del presente Prospecto asciende a Cincuenta y Cuatro Millones Seiscientos Veintinueve Mil Novecientos Setenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$54,629,973.00) equivalente a Dos Mil Setecientos Catorce Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$ 2,714,688,992.00)<sup>2</sup>.
- ii. Los fondos pueden ser utilizado para capital de trabajo en las operaciones del Emisor. Este capital puede incluir la compra de inventario, pago a proveedores, entre otros.
- iii. Otro uso podrá ser la adquisición de activos fijos con el objetivo de optimizar la producción y comercialización de concreto, cemento, clinker y agregados de Consorcio Minero Dominicano.

**Para la Primera Emisión del presente Programa de Emisiones el uso de los fondos será destinado en un 100% (RD\$1,000,000,000.00) para repago de la deuda existente.**

Las comisiones y otros gastos provenientes del presente Programa de Emisiones no serán cubiertos por los montos colocados, es decir el Emisor no utilizará los fondos provenientes de esta Emisión para cubrir dichas comisiones y gastos.

### 2.5.1.1. Uso de los Fondos para Adquisición de Activos

Los fondos obtenidos a partir del presente Programa de Emisiones, podrán ser utilizados en parte para la adquisición de activos fijos que complementen las operaciones diarias de la empresa. Los recursos captados no serán utilizados para adquirir activos distintos de los relacionados con el giro normal de los negocios del Emisor.



<sup>2</sup> Este monto en Pesos Dominicanos puede variar al momento de cancelar la deuda ya que la misma fue contratada en Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que la Tasa de Cambio del día de cancelación puede ser diferente a la de la fecha de elaboración del presente Prospecto de Emisión Definitivo. La tasa utilizada para esta conversión fue la de venta Spot del BCRD al 7 de agosto de 2018 (RD\$49.69).

Los activos no serán adquiridos de compañías afiliadas, subsidiarias o compañías controladoras, o de los directores, ejecutivos o accionistas de estas.

### 2.5.1.2. Uso de los Fondos para Adquisición de Establecimientos Comerciales o Compañías

Los fondos provenientes de la presente Programa de Emisiones no serán destinados a la adquisición de establecimientos comerciales o compañías.

### 2.5.1.3. Uso de los Fondos para Amortización de Deuda

Los fondos obtenidos a partir del presente Programa de Emisiones podrán ser destinados total o parcialmente para la amortización de los compromisos a largo plazo que actualmente el Emisor tiene vigentes. El monto total adeudado al 30 de junio de 2018 por Consorcio Minero Dominicano por concepto de deuda a largo plazo es Cincuenta y Nueve Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$59,394,641.00) equivalente a Dos Mil Novecientos Treinta y Cinco Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Ochenta y Nueve Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$2,935,877,089.00), a una tasa de interés de LIBOR de 3 Meses + 6.00% y con vencimiento en julio de 2022.

Debajo se detallan los acreedores con el monto adeudado al 30 de junio de 2018:

Institución	Balance al 30 de junio de 2018 (USD)	Balance al 30 de junio de 2018 *(DOP)
Citibank	16,260,870	803,774,787
Scotiabank	9,239,130	456,690,220
Banesco SA Panama	7,391,304	365,352,176
Banco Aliado	7,109,091	351,402,363
Banco BHD León	6,504,348	321,509,915
Multibank	5,913,044	292,281,741
Lafise Panama	3,695,652	182,676,088
Banesco Banco Multiple	2,542,071	125,654,581
Banco Lafise	739,130	36,535,218
	<b>59,394,641</b>	<b>2,935,877,089</b>

\*Se Convirtió a DOP a la tasa de venta Spot del BCRD al 29 de junio de 2018 (RD\$49.43)

A la fecha de elaboración del presente Prospecto la deuda a largo plazo asciende a Cincuenta y Cuatro Millones Seiscientos Veintinueve Mil Novecientos Setenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$54,629,973.00) equivalente a Dos Mil Setecientos Catorce Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$ 2,714,688,992.00).

Debajo se detallan los acreedores con el monto adeudado a la fecha de elaboración del presente Prospecto Definitivo:



Institución	USD	DOP
Citibank	14,956,710	743,233,337
Scotiabank	8,498,131	422,291,669
Banescos SA Panama	6,798,505	337,833,335
Banco Aliado	6,538,925	324,934,242
Banco BHD León	5,982,684	297,293,335
Multibank	5,438,804	270,266,668
Lafise Panama	3,399,252	168,916,667
Banescos Banco Multiple	2,337,111	116,136,406
Banco Lafise	679,850	33,783,334
	<b>54,629,973</b>	<b>2,714,688,992</b>

*\*Se Convirtió a DOP a la tasa de venta Spot del BCRD al 7 de agosto de 2018 (RD\$49.69)*

Para la Primera Emisión del presente Programa de Emisiones, **Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,000,000,000.00)**<sup>3</sup> de los fondos serán utilizados para amortización de la deuda contraída mediante préstamo sindicado con los bancos detallados en el punto 3.9.1 de este Prospecto.

### 2.5.2. Impacto de la Emisión

De acuerdo a lo establecido en la sección 2.5.1, los fondos captados de la colocación de Bonos Corporativos por parte de Consorcio Minero Dominicano podrán ser utilizados por el Emisor para i) Sustitución de deuda actual por un monto de hasta Dos Mil Novecientos Treinta y Cinco Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Ochenta y Nueve Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$2,935,877,089.00) a junio 2018, ii) capital de trabajo y iii) adquisición de activos fijos para las operaciones del Emisor.

Como ejemplo, debajo se presenta el impacto de la Emisión de Bonos Corporativos sobre la posición financiera de la empresa al 30 de junio de 2018, asumiendo que se coloque el monto completo de la misma (RD\$ 4,820,480,000.00). Para este escenario, los fondos captados serán distribuidos de la siguiente manera:

- i. RD\$ 2,936 MM para el repago del préstamo sindicado vigente, se está utilizando la deuda al 30 de junio de 2018 para el escenario;
- ii. RD\$ 1,885 MM para necesidades de capital de trabajo del Emisor



<sup>3</sup> Este monto en Pesos Dominicanos puede variar al momento de cancelar la deuda ya que la misma fue contraída en Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que la Tasa de Cambio del día de cancelación puede ser diferente a la de la fecha de elaboración del presente Prospecto de Emisión Definitivo.

**Consortio Minero Dominicano, S. A.  
Balance General (Valores en RD\$)**

(En pesos Dominicanos DOP)	Interinos al 30 de junio de 2018	Variación	Después de la Emisión
<b>ACTIVO</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	252,001,590	1,884,602,911	2,136,604,500.85
Cuentas por cobrar	2,279,981,972		2,279,981,972
Anticipo de compras	118,084,643		118,084,643
Inventarios	480,728,300		480,728,300
Gastos pagados por anticipado	110,102,765		110,102,765
Total de activos corrientes	<u>3,240,899,270</u>		<u>5,125,502,181</u>
Propiedad, planta y equipos, netos	19,133,597,237		19,133,597,237
Otros activos	132,641,639		132,641,639
Activos Biológicos	282,881,456		282,881,456
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<u>22,790,019,602</u>		<u>24,674,622,513</u>
<b>PASIVO</b>			
<b>Pasivos corrientes</b>			
Sobregiro bancarios	7,292,597		7,292,597
Porción corriente	691,020,826	(691,020,826)	-
Documentos por pagar a corto plazo	296,580,000		296,580,000
Cuentas por pagar	1,137,101,487		1,137,101,487
Anticipos de clientes	49,730,310		49,730,310
Retenciones y acumulaciones por pagar	347,159,967		347,159,967
Otros pasivos	22,340,169		22,340,169
Total de pasivos corrientes	<u>2,551,225,356</u>		<u>1,860,204,530</u>
Cuentas por pagar a socios y entidades relacionadas a largo plazo	-		-
Documentos por pagar a largo plazo	2,244,856,263	(2,244,856,263)	-
Documentos por pagar a largo plazo (Bonos Corporativos)	-	4,820,480,000	4,820,480,000
Impuesto sobre la renta diferido	825,262,479		825,262,479
Instrumento financiero de cobertura	-		-
<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<u>5,621,344,098</u>		<u>7,505,947,009</u>
<b>CAPITAL</b>			
Capital suscrito y pagado	9,230,915,400		9,230,915,400
Acciones en tesorería	(1,089,900)		(1,089,900)
Ganancias del período	85,175,985		85,175,985
Reserva legal	52,339,856		52,339,856
Reserva de revaluación	1,670,531,658		1,670,531,658
Reserva de cobertura	-		-
Depósito para futuro aumento de capital	6,371,655,963		6,371,655,963
Beneficios acumulados	(240,853,458)		(240,853,458)
<b>TOTAL DE CAPITAL</b>	<u>17,168,675,504</u>		<u>17,168,675,504</u>
<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL</b>	<u>22,790,019,602</u>		<u>24,674,622,513</u>



## 2.6. Representante de la Masa de Obligacionistas

### 2.6.1. Generales del Representante de la Masa Obligacionistas

Salas Piantini & Asociados, S. R. L., es la sociedad que ha sido designada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 334 de la Ley de Sociedades, mediante el Contrato del Programa de Emisiones suscrito en fecha 15 de enero de 2018 para ser el representante de la Masa de Obligacionistas de cada una de las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones y cuyas generales se presentan a continuación:



#### **Salas Piantini & Asociados, S. R. L.**

Representante Legal: Rafael José Salas Sánchez  
C/ Pablo Casals No. 7, Ensanche Piantini, Santo Domingo, D.N.  
Tel.: (809) 412 0416 Fax: (809) 563 6062  
Contacto: salaspiantini@codetel.net.do  
Registro Nacional del Contribuyente: 1-01-80789-1  
Registrado ante la SIV bajo el número SVAE-015

Para los fines del presente Prospecto de Emisión, el Representante de la Masa de Obligacionistas de Bonos Corporativos manifiesta y declara que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones de conformidad con lo establecido en el Artículo 331 y 332 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 y su modificación por la Ley No. 31-11, y el Artículo 60 del el Reglamento de Aplicación de la Ley de Aplicación del Mercado de Valores No. 664-12.

### 2.6.2. Relaciones

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Consorcio Minero, entidad Emisora de los Bonos y Salas Piantini & Asociados, el Representante de la Masa de Obligacionistas.

### 2.6.3. Fiscalización

Para los fines del presente Prospecto de Emisión, el Representante de la Masa de Obligacionistas de Bonos Corporativos manifiesta y declara que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones de conformidad con lo establecido en la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 y su modificación por la Ley No. 31-11, y el Reglamento de Aplicación de la Ley de Aplicación del Mercado de Valores No. 664-12.

El Representante de la Masa de Obligacionistas tendrá todas las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes y el Contrato de Programa de Emisiones, además de las facultades que se le otorguen mediante la Asamblea de Obligacionistas. Especialmente corresponde al Representante de la Masa de Obligacionistas el ejercicio de todas las acciones judiciales que competan a la defensa de los intereses comunes de sus representados.

De conformidad con los requerimientos de la normativa aplicable, el Representante de la Masa de Obligacionistas ha realizado la siguiente declaración jurada: "Aceptar, por parte del Emisor, la designación de Representante de la Masa de Obligacionistas de los Bonos, declarando conocer el régimen legal aplicable a dicha gestión".

En virtud de lo establecido en la Ley No.479-08 y su modificación la Ley 31-11.



**Artículo 336.** Salvo restricción decidida por la asamblea general de obligacionistas, los representantes de la masa tendrán la facultad de realizar, en nombre de la misma, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas.

**Artículo 337.** Los representantes de la masa, debidamente autorizados por la asamblea general de obligacionistas, tendrán exclusivamente la calidad para ejercer en nombre de los mismos, las acciones en nulidad de la sociedad o de los actos y deliberaciones posteriores a su constitución, así como todas las acciones que tengan por objeto la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas y especialmente la liquidación de la sociedad.

**Párrafo I.-** Las acciones en justicia dirigidas contra la masa de obligacionistas deberán ser debidamente notificadas en manos de uno de sus representantes, a pena de nulidad.

**Artículo 338.** Los representantes de la masa no podrán inmiscuirse en la gestión de los asuntos sociales. Ellos tendrán acceso a las asambleas generales de los accionistas, pero sin voz, ni voto.

**Párrafo.-** Dichos representantes tendrán derecho a obtener comunicación de los documentos puestos a disposición de los accionistas en las mismas condiciones que éstos.

**Artículo 350.** La asamblea será presidida por un representante de la masa. En ausencia de los representantes o en caso de desacuerdo entre ellos, la asamblea designará una persona para ejercer las funciones de presidente. Cuando se trate de convocatoria por un mandatario judicial, la asamblea será presidida por este último. Asimismo, la asamblea designará su secretario.

**Párrafo.-** A falta de representantes de la masa designados en las condiciones previstas en los Artículos 333 y 334, la primera asamblea será abierta bajo la presidencia provisional del titular que tenga o del mandatario que represente el mayor número de obligaciones.

#### 2.6.4. Información Adicional

De acuerdo al artículo nueve de la Norma R-CNV-2016-14-MV que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una Emisión de Oferta Pública de Valores, el mismo, cuenta con las siguientes Obligaciones:

- a) Proteger los intereses de los tenedores de valores.
- b) Actuar con el grado de diligencia propio de un profesional y con el cuidado de un buen hombre de negocios.
- c) Convocar y presidir las asambleas generales de tenedores de valores en la cual intervendrá con voz pero sin voto, así como ejecutar las decisiones que se tomen en ellas.
- d) Solicitar a los asistentes a las asambleas generales de tenedores de valores la presentación de la documentación pertinente que los identifique como tenedores. En el caso de personas que asistan en representación de terceros, deberá requerir en adición la presentación del documento debidamente notariado que los acredite como tal.
- e) Remitir a la Superintendencia el acta y nómina de presencia de la asamblea general de tenedores de valores dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su celebración, debidamente firmadas por los asistentes, para conocimiento y verificación de que dichas decisiones se hayan adoptado conforme a los lineamientos establecidos por la normativa aplicable y para fines de su incorporación al Registro del Mercado de Valores (en adelante, el "Registro").



- f) Remitir un informe respecto a las condiciones de la emisión y el cumplimiento de las obligaciones por parte del emisor, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 (Informe a la Superintendencia) de la Norma R-CNV-2016-14-MV.
- g) Suscribir en nombre de sus representados, cualquier contrato o acuerdo con el emisor o con terceros, que haya sido aprobado por asamblea general de tenedores de valores y cuyo objeto se encuentre relacionado a la emisión.
- h) Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores de valores.
- i) Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales lo faculte la asamblea general de tenedores de valores, en los términos legalmente dispuestos.
- j) Representar a los tenedores de valores en todo lo concerniente a su interés común o colectivo.
- k) Solicitar al emisor, dentro de la competencia de sus funciones como representante de la masa, los informes y las revisiones que considere necesarias de sus libros de contabilidad y demás documentos.
- l) Velar que los sorteos se celebren acorde a lo establecido en el contrato de emisión o en el prospecto de emisión, según corresponda, en caso que una emisión de oferta pública contemple redención anticipada a través de este mecanismo.
- m) Supervisar y vigilar que el pago de los rendimientos o intereses y del capital se realicen de acuerdo a lo establecido en la emisión y, en general, cautelar los derechos de los tenedores de valores.
- n) Supervisar la ejecución del proceso de conversión de las obligaciones en acciones, de aplicar.
- o) Supervisar la ejecución del proceso de permuta de valores, de aplicar.
- p) Verificar que las garantías de la emisión hayan sido debidamente constituidas, comprobando la existencia, el valor de los bienes afectados y que las garantías se mantienen, en todo momento, conforme a las disposiciones establecidas en el contrato de emisión.
- q) Cuidar que los bienes dados en garantía se encuentren, de acuerdo a su naturaleza, debidamente asegurados a favor del representante de la masa, en representación de los tenedores de valores.
- r) Verificar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones emanadas del contrato de emisión, reglamento interno, prospecto de emisión o del contrato de servicios, según corresponda, y de las normas vigentes a cargo del emisor.
- s) Denunciar ante las autoridades competentes, tan pronto tengan conocimiento, las irregularidades que puedan comprometer la seguridad o los intereses comunes de los tenedores de valores.
- t) Llevar el libro de actas de asamblea general de tenedores de valores, de forma organizada y actualizada.
- u) Ejecutar las garantías de la emisión, en caso de un incumplimiento manifiesto, conforme a lo establecido en el contrato del programa de emisiones.
- v) Cancelar total o parcialmente las inscripciones de garantías de la emisión en razón de la extinción de las obligaciones de la forma acordada en los documentos de emisión o de conformidad con el acuerdo arribado por la asamblea de tenedores de valores, sobre la totalidad de las obligaciones o de la entrega en sus manos de la totalidad del precio de los bienes a desgravar.
- w) Tener la potestad de asistir, con voz y sin voto, a las deliberaciones de la asamblea general ordinaria o extraordinaria de la sociedad emisora, informar a ésta de los acuerdos de la masa y requerir de la misma los informes que, a su juicio o al de la asamblea general de tenedores de valores, interesen a éstos.
- x) Ejercer en nombre de la masa de tenedores de valores las acciones que correspondan contra el emisor, contra los administradores o liquidadores y contra quienes hubieran garantizado la emisión.
- y) Ejercer en nombre de sus representados todas las acciones pertinentes ante cualquier instancia incluyendo las judiciales o administrativas, de conformidad con el ordenamiento dominicano, en protección de los intereses comunes de sus representados.



- z) Actuar en nombre de los tenedores de valores en los procesos judiciales, según sea el caso, así como también en los que se adelante como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto el emisor. Para tal efecto, el representante de la masa deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual, acompañará a su solicitud, como prueba del crédito, copia del contrato de emisión y una constancia del monto insoluto del empréstito y sus intereses a ser emitida por el depósito centralizado de valores correspondiente.
- aa) Conocer y emitir su opinión sobre el acuerdo previo de plan a ser presentado por el deudor ante el Tribunal, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Reestructuración y Liquidación de empresas y personas físicas comerciantes, No. 141-15.
- bb) Asumir automáticamente la representación conjunta de los tenedores de valores ante el proceso de reestructuración, en el porcentaje y votos que por el monto de sus acreencias registradas o reconocidas le corresponda, conforme a las reglas y límites establecidos en la Ley de Reestructuración y Liquidación de empresas y personas físicas comerciantes No. 141-15.
- cc) Solicitar la información que considere necesaria respecto del emisor y de la emisión para verificar el cumplimiento de éste en relación con los valores emitidos.
- dd) Los demás deberes y funciones que se establezcan en el contrato de emisión, el prospecto de emisión, contrato de servicios o reglamento interno, según corresponda o las que le asignen la asamblea general de tenedores de valores u otras normativas aplicables.

***De conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Norma antes citada el Representante de la Masa de Obligacionistas, deberá remitir un informe a la SIV respecto a las condiciones de la Emisión y el cumplimiento de las obligaciones por parte del Emisor, de forma trimestral, dentro de los veintiséis (26) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre. En dicho informe se debe considerar e informar a la SIV sobre los elementos siguientes, según les aplique:***

- a) *La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta;*
- b) *Valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación;*
- c) *Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión;*
- d) *Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la emisión;*
- e) *Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores;*
- f) *Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma;*
- g) *Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de emisión;*
- h) *Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación;*
- i) *La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión;*
- j) *Actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión;*
- k) *Nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión;*
- l) *Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia;*
- m) *Monto total de la emisión que ha sido colocado;*
- n) *Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor;*

APROBADO



- o) Enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionarial, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del emisor;*
- p) Colocación o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.*
- q) Procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines;*
- r) Cualquier actividad del emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.);*
- s) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor;*
- t) Modificaciones al contrato de emisión;*
- u) La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado;*
- v) Cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión;*
- w) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.*

En cuanto al régimen para la celebración de la asamblea de obligacionistas, la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 y sus modificaciones, establece lo siguiente:

- La asamblea general de los obligacionistas de una misma masa podrá reunirse en cualquier momento (Artículo 340);*
- La asamblea general de los obligacionistas será convocada por el consejo de administración de la sociedad deudora (el Emisor), por los representantes de la masa o por los liquidadores durante el período de la liquidación de la sociedad (Artículo 341);*
- Uno o varios obligacionistas que tengan por lo menos la décima parte (1/10) de los títulos de la masa, podrán dirigir a la sociedad deudora y al representante de la masa una solicitud para la convocatoria de la asamblea, por comunicación con acuse de recibo que indique el orden del día propuesto para ser sometido a la asamblea. (Artículo 341, párrafo I);*
- Si la asamblea no fuese convocada en el plazo de dos (2) meses a partir de la solicitud de su convocatoria, los autores de esa solicitud podrán encargar a uno de ellos para solicitar al juez de los referimientos la designación de un mandatario que convoque la asamblea y fije el orden del día de la misma (Artículo 341, párrafo II);*
- La convocatoria de la asamblea general de obligacionistas será hecha en las mismas condiciones que la asamblea de accionistas, salvo los plazos a ser observados. Además, el aviso de convocatoria contendrá las siguientes menciones especiales (Artículo 342):*
  - a) La indicación de la emisión correspondiente a los obligacionistas de la masa cuya asamblea es convocada;*
  - b) El nombre y el domicilio de la persona que haya tomado la iniciativa de la convocatoria y la calidad en la cual actúa; y,*



- c) *En su caso, la fecha, número y tribunal de la decisión judicial que haya designado el mandatario encargado de convocar la asamblea.*
- *El aviso de convocatoria será insertado en un periódico de amplia circulación nacional, y contendrá en adición a lo indicado anteriormente, las demás formalidades que disponga la Superintendencia (Artículo 343);*
  - *El plazo entre la fecha de la convocatoria y la de la asamblea deberá ser de quince (15) días por lo menos en la primera convocatoria y de seis (6) días en la convocatoria siguiente. En caso de convocatoria por decisión judicial, el juez podrá fijar un plazo diferente (Artículo 343, párrafo I);*
  - *Cuando una asamblea no pueda deliberar regularmente, por falta de quórum requerido, la segunda asamblea será convocada en la forma arriba prevista haciendo mención de la fecha de la primera (Artículo 343, párrafo II);*
  - *Todo obligacionista tendrá el derecho de participar en la asamblea o hacerse representar por un mandatario de su elección (Artículo 347, párrafo I);*
  - *La asamblea será presidida por un representante de la masa. En ausencia de los representantes o en caso de desacuerdo entre ellos, la asamblea designará una persona para ejercer las funciones de presidente. Cuando se trate de convocatoria por un mandatario judicial, la asamblea será presidida por este último. Asimismo, la asamblea designará su secretario (Artículo 350);*
  - *La asamblea general deliberará en las condiciones de quórum y de mayoría previstas en los Artículos 190 y 191, sobre todas las medidas que tengan por objeto asegurar la defensa de los obligacionistas y la ejecución del contrato de empréstito, así como sobre toda proposición para la modificación de dicho contrato y especialmente sobre toda proposición (Artículo 351):*
    - a) *Relativa a la modificación del objeto o la forma de la sociedad;*
    - b) *Concerniente a un compromiso o una transacción sobre derechos litigiosos o que hubieren sido objeto de decisiones judiciales;*
    - c) *Para la fusión o la escisión de la sociedad;*
    - d) *Respecto a la emisión de obligaciones con un derecho de preferencia en cuanto a los créditos de los obligacionistas que forman la masa; y,*
    - e) *Atinente al abandono total o parcial de las garantías conferidas a los obligacionistas, al vencimiento de los pagos de intereses y a la modificación de las modalidades de amortización o de las tasas de intereses.*
  - *El derecho de voto atribuido a las obligaciones deberá ser proporcional a la parte del monto del empréstito que representen. Cada obligación dará derecho a un voto por lo menos (Artículo 353).*



Como lo indica el citado Artículo 351 de la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones, la asamblea general de obligacionistas deliberará en las condiciones de quórum y mayoría aplicables a las asambleas generales de accionistas de las sociedades anónimas, previstas en los artículos 190 y 191 de la indicada Ley. En tal virtud, por analogía se interpreta que la asamblea general ordinaria deliberara válidamente en la primera convocatoria con obligacionistas presentes o representados que sean titulares por lo menos de la mitad

(1/2) de los Bonos Corporativos colocados; y en la segunda se reduce a una cuarta parte (1/4). En esta asamblea las decisiones se adoptan por mayoría de los votos de los obligacionistas presentes o representados.

Por su parte, el Artículo 191 de la citada Ley, que se refiere a las asambleas especiales de accionistas que reúnen solo a los titulares de las acciones de una categoría determinada. En el caso de la asamblea de obligacionistas, se entiende que las disposiciones del Artículo 191 se aplican a las asambleas extraordinarias. En ese sentido, la asamblea general extraordinaria de obligacionistas deliberara válidamente, en la primera convocatoria, con la presencia o representación de obligacionistas que posean al menos las dos terceras partes (2/3) de los Bonos Corporativos colocados; y en la segunda convocatoria, se reduce a la mitad de tales Bonos Corporativos. A falta de este quórum, la asamblea podrá ser prorrogada para una fecha posterior dentro de los dos (2) meses siguientes.

La asamblea general extraordinaria especial decidirá por mayoría de las dos terceras (2/3) partes de los votos de los obligacionistas presentes o representados.

***El Representante deberá cumplir con lo establecido en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la información que deben Remitir Periódicamente los participantes del Mercado de Valores.***

Los Representantes de la Masa de Obligacionistas, representantes comunes de aportantes, representantes de tenedores de valores de titularización y los representantes de tenedores de valores del fideicomiso, deberán remitir a la Superintendencia un informe respecto a las condiciones de la emisión y al cumplimiento de las obligaciones por parte de la entidad, de forma trimestral dentro de los veintiséis (26) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre.

**El Emisor deberá cumplir con lo establecido en la Norma CNV-2016-15-MV de fecha 03 de marzo de 2016 que Establezca Disposiciones Generales sobre la información que deben Remitir Periódicamente los Participantes del Mercado de Valores.**

Artículo 9. Remisión Anual. Los emisores de valores inscritos en el Registro deberán remitir anualmente las siguientes informaciones, dentro de los noventa (90) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio social, de conformidad con lo establecido en el artículo 211 (ejercicio social) del Reglamento:

- 1) Estados financieros auditados individuales;
- 2) Estados financieros auditados consolidados, en caso que el emisor presente subsidiarias en su estructura societaria;
- 3) Carta de gerencia, para fines exclusivos de supervisión;
- 4) Declaración jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo principal de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas;
- 5) Copia de la lista de accionistas, actualizada con sus respectivas participaciones, certificada, sellada y registrada en el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, en caso de estar constituido como sociedad comercial, o en el registro aplicable, en caso de que su estructura se rija por normativas especiales. Dicha lista debe cumplir con las siguientes especificaciones:
  - i. En caso de personas físicas, incluir: nombre, nacionalidad, profesión, domicilio, y número de cédula de identidad y electoral o pasaporte si es extranjero de los accionistas presentes o representados; y
  - ii. En caso de que los accionistas sean personas jurídicas incluir: razón social, domicilio, número de Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), número de Registro Mercantil y



los datos de la persona física que lo representa requeridos en literal a) del presente numeral.

- 6) Copia del Acta de Asamblea de Accionistas u órgano equivalente en la cual se contemple la aprobación de los estados financieros auditados, certificada por el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, en caso de estar constituido como sociedad comercial, o en el registro aplicable, en caso de que su estructura se rija por normativas especiales;
- 7) Constancia de la Dirección General de Impuestos Internos certificando el pago de la liquidación de impuestos sobre la renta del último período fiscal;
- 8) Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por el consejo de administración de la sociedad, acorde a la normativa vigente aplicable.

**Artículo 11.** Remisión trimestral. Los emisores de valores inscritos en el Registro deberán remitir sus estados financieros trimestrales, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre. Estos estados financieros deben contener, al menos:

- 1) Estado de Situación Financiera;
- 2) Estado de Resultados;
- 3) Estado de Flujo de Efectivo; y
- 4) Estado de cambios en el patrimonio neto.

**Párrafo I.** Los estados listados en los numerales 1), 2) y 3) del presente artículo, deberán ser presentados de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. Cuando los estados financieros del trimestre anterior presenten variación mayor o igual al cinco por ciento (5%), respecto a la información reportada inicialmente, el emisor de valores deberá revelarlo a través de una nota aclaratoria. Para el Estado de Resultado y el Estado de Flujo de Efectivo, en adición a la presentación comparativa, dichos estados deberán incluir una columna con la información acumulada durante el período que abarca desde la fecha de inicio del ejercicio social hasta el final del trimestre reportado.

**Párrafo II.** En caso que el emisor de valores tenga subsidiarias en su estructura societaria, los estados financieros trimestrales a remitirse a esta Superintendencia deberán ser los consolidados.

**Artículo 12.** Sobre la calificación de riesgos. Los emisores de valores representativos de deuda deberán remitir trimestralmente a la Superintendencia el informe de calificación de riesgo del emisor y sus valores, emitido por una calificadoradora de riesgos inscrita en el Registro, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre.

**Párrafo I.** Las calificadoras de riesgos deberán elaborar y remitir anualmente un informe completo de la calificación de riesgo, el cual deberá contemplar los estados financieros auditados del último período fiscal, los fundamentos en que se basa dicha calificación, así como cualquier otra información de interés que considere dicha calificadoradora de riesgo.

**Párrafo II.** Las emisiones que sean aprobadas dentro de los dos (2) primeros meses de un trimestre deberán remitir el informe de calificación actualizado dentro del plazo establecido para el cierre de dicho trimestre.

## 2.7. Administrador Extraordinario

El presente Programa de Emisiones no requiere de Administrador Extraordinario.



## 2.8. Agente de Custodia y Administración

### 2.8.1. Generales del Agente de Custodia y Administración

Los Bonos Corporativos a emitir bajo el presente Prospecto serán custodiados en su totalidad por CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. El mismo será responsable de mantener el registro de todos y cada uno de los Bonos Corporativos emitidos y en circulación. Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:



#### **CEVALDOM Depósito Centralizado De Valores, S.A.**

Ave. Gustavo Mejía Ricart No. 54, Solazar Business Center, Piso 18,  
Ensanche Naco Tels.: (809) 227-0100 Fax : (809) 562-2479  
www.cevaldom.com  
Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-03478-8  
Registrado ante la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el  
número SVDCV-001

### 2.8.2. Relaciones

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Consorcio Minero, sus principales accionistas o socios y administradores del Emisor, y CEVALDOM, Agente de Custodia, Pago y Administración de los Bonos.

## 3. INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPITAL

### 3.1. Identificación del Emisor

#### 3.1.1. Datos Generales del Emisor

CEMENTO  
**PANAM**



**Consorcio Minero Dominicano**  
Dirección: Kilómetro 14, Autopista Duarte,  
Santiago de los Caballeros, República Dominicana  
Tel: 809-247-3434  
Contacto: Manuel Genao  
Email: mgenao@estrella.com.do  
Sector Económico: Construcción  
Website: www.estrella.com.do  
RNC: 1-30-036391

No. de Registro en la SIV como Emisor: SIVEM-118



Consorcio Minero Dominicano, S. A, "Consorcio Minero", RNC 1-30-036391, es una empresa constituida en el año 2003. Se fusiona absorbiendo las empresas Concretera Dominicana, S.R.L. y Consorcio de Inversiones Panamericanas, S.R.L., en 2015. Tiene más de diez años de experiencia en la industria de la construcción, dedicada a la producción y comercialización de cemento portland y de hormigón hidráulico, bajo las marcas Cemento Panam y ConcreDom, respectivamente. El accionista principal de la empresa es Ingeniería Estrella, S. A.

El objeto social del Emisor es dedicarse a la producción de cemento, compra, venta, comercialización, exportación, importación, molienda, almacenamiento y expedición de materiales de construcción, especialmente productos mineros, agregados, clinker, cemento y sus derivados.

## DEL CAPITAL DEL EMISOR

### 3.2. Informaciones Legales

#### 3.2.1. Informaciones de Constitución

##### a) Jurisdicción bajo la cual está constituida

República Dominicana

##### b) Fecha de Constitución

La empresa se constituyó mediante una Asamblea General Constitutiva de fecha 15 de agosto de 2003

##### c) Inicio de actividades y tiempo de operación

Consortio Minero Dominicano, fue constituido en el año 2003, pero a partir de la absorción de Concretera Dominicana e Inversiones Panamericanas es que inicia sus operaciones bajo la estructura que tiene hoy en día.

Consortio Minero Dominicano es actualmente la fusión de tres compañías:

1. El 7 de marzo de 2003 se constituye Concretera Dominicana (Concredom) para la producción y comercialización de concreto.
2. El 15 de agosto de 2003 se constituye Consortio Minero Dominicano como una empresa en carpeta sin operaciones.
3. El 25 de febrero de 2010 mediante Asamblea General Extraordinaria, Consortio Minero Dominicano adquiere el 99% de las acciones de Consortio de Inversiones Panamericanas.
4. El 28 de diciembre de 2015 Consortio Minero Dominicano absorbe a Concredom y a Consortio de Inversiones Panamericanas.

El Emisor ha cambiado su tipo societario en dos ocasiones, siendo la empresa constituida inicialmente como una Sociedad Anónima:

1. Mediante Asamblea General Extraordinaria de los accionistas de fecha 2 de agosto de 2011 fue transformada a una Sociedad de Responsabilidad Limitada.
2. Mediante Asamblea General Extraordinaria de los accionistas de fecha 4 de noviembre de 2016 fue transformada a una Sociedad Anónima.

##### d) Composición Accionaria del Emisor a la fecha del presente prospecto

Ingeniería Estrella, S. A. ("Ingeniería Estrella") posee el 36.9%, la sociedad comercial Acero Estrella, S. R. L. ("Acero Estrella") posee el 13.0%, Grupo Estrella Holdings ("GEH") posee el 10.6% y el resto del capital accionario en circulación del Emisor es propiedad de sociedades y personas físicas que suman un 39.51% (ninguna concentrando más de un 10% individualmente):

Accionista	Número de Acciones	% del Total de Acciones
Ingeniería Estrella, S. A.	34,029,755	36.9%



Acero Estrella, S. R. L.	12,032,618	13.0%
Grupo Estrella Holdings, S. A.	9,777,308	10.6%
Corporación Real Marzul, S. A.	7,365,732	8.0%
Constructora del País, S. R. L.	5,362,746	5.8%
Varnetti Properties Corp.	4,218,509	4.6%
Otros	19,522,486	21.1%
<b>Total:</b>	<b>92,309,154</b>	<b>100%</b>

#### e) Composición del Consejo de Administración

El Gobierno Corporativo del Emisor, tiene entre sus órganos un Consejo de Administración compuesto por 7 miembros:

Nombre	Nacionalidad	Posición en el Consejo
Manuel Estrella Cruz	Dominicano	Presidente
Félix García Castellanos	Dominicano	Vicepresidente
Álvaro Peña Díaz	Dominicano	Secretario
Manuel Genao Peralta	Dominicano	Tesorero
Marino Grullón Jiménez	Dominicano	Vocal
Mícalo Bermúdez García	Dominicano	Vocal
Rovin Rodríguez Quintana	Dominicano	Vocal

#### Manuel Estrella Cruz: Presidente

Fundador y actual Presidente del Consejo de Administración de Ingeniería ESTRELLA, formado por Grupo ESTRELLA Holding como accionista mayoritario, siendo ésta última, accionista de Consorcio Minero Dominicano y de Acero ESTRELLA. Ingeniería ESTRELLA es una empresa contratista de obras civiles y viales con presencia en cuatro países, Acero ESTRELLA es líder en construcciones metálicas y Consorcio Minero Dominicano agrupa las marcas Concredom y Cemento PANAM.

Graduado en Ingeniería Civil de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra en el año 1983, institución de la que hoy es miembro de la Junta de Directores.

Preside la directiva del Cibao Fútbol Club y del Centro Cultural Dominicano Americano, además de formar parte de los consejos de AES Dominicana, Aeropuerto Internacional del Cibao, Multimedios del Caribe y del Hospital Metropolitano de Santiago.

#### Félix García: Vicepresidente

Presidente del Grupo Linda, una tenedora de empresas e inversiones en varios sectores de la economía incluyendo: producción y venta de alimentos y bebidas, medios de comunicación, distribución de mercancías, metalmecánica, plásticos, textiles y transporte.

Es Ingeniero Industrial egresado del Instituto Tecnológico de Monterrey en México, en el año 1968. En la actualidad ocupa la Presidencia del Consejo de Administración del Aeropuerto Internacional del Cibao y cargos en las directivas de: AES Dominicana, Seguros Universal, Multimedios del Caribe, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra y del Hospital Metropolitano de Santiago.



Álvaro Peña: Secretario

Ingeniero civil egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra en el año 1984.

Es el Presidente y Fundador de Constructora del País (CODELPA), empresa que en sus inicios se dedicó a la edificación de proyectos inmobiliarios, imponiendo el concepto vertical como respuesta al crecimiento urbano. En sus 29 años de operación, se ha destacado en la construcción de obras de infraestructura turística en República Dominicana, Haití y Jamaica

En 2005 creó la empresa Blocks del País en respuesta a la demanda de bloques de calidad, generada por la ejecución de proyectos en la Región Este de República Dominicana.

Manuel Genao: Tesorero

Vice presidente del Consejo de Administración de Ingeniería ESTRELLA y actual Presidente Ejecutivo de Ingeniería ESTRELLA, nombrado en 2016. También forma parte de su Comité Ejecutivo y de Recursos Humanos.

Con más de veinte años al servicio de Ingeniería ESTRELLA, ha tenido una participación destacada en la dirección de su estrategia de diversificación de negocios y su expansión geográfica a nivel internacional

Es graduado de Ingeniería Civil de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, con maestría en Gestión de Empresas y egresado de la North Carolina State University con especialidad en Construction Engineering and Management. En la actualidad es Vocal de la Asociación de Industriales de la Región Norte (AIREN).

Marino Grullón: Vocal

Ingeniero Civil egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) con maestría de la Rice University de Houston con 40 años de ejercicio de la carrera a nivel privado. Se destaca su experiencia en la planificación, supervisión y dirección de proyectos de construcción, muchos de ellos ejecutados para los sectores educativo, industrial e inmobiliario.

Ocupó además, las posiciones de Vicerrector de Grado, Decano de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Director del Departamento de Ingeniería Civil en la PUCMM.

Mícalo Bermúdez: Vocal

Economista de profesión, egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. Cuenta con más de 25 años de experiencia en el sector zona franca y más de diez en la industria de la construcción.

Es el Presidente-Fundador del Parque Industrial Tamboril, una empresa dedicada a la renta y venta de espacios inmobiliarios, además de proveedora de servicios para las operaciones del parque. Es además, propietario de Constructora Mar, contratista especializada en la construcción de obras civiles y viales.

En la actualidad preside el Santiago Basketball Club, administradora del equipo Los Metros de Santiago y es Vicepresidente del Consejo de Directores del Banco de Reservas.

Rovín Rodríguez: Vocal

Vicepresidente de Negocios de Ingeniería Estrella durante más de 20 años. En su trayectoria ha tenido una participación destacada en el proceso de internacionalización hacia Centroamérica y otras naciones del Caribe.



Ocupó la Gerencia General de Concretera Dominicana en el período 2008-2016 y en actualidad administra los procesos de comercialización, mercadeo y distribución de Cemento PANAM y Concredom. A nivel institucional ocupa la Vicepresidencia del Instituto Dominicano del Concreto (INDOCON) y de la Asociación Dominicana de Empresas Fronterizas (ADEFRO).

*Como apoyo al Consejo de Administración de Consorcio Minero Dominicano, funciona un Comité de Auditoría, Riesgo y Cumplimiento que se ocupa de supervisar la integridad de los estados financieros, los procesos de auditoría y la oportuna implementación de la política de riesgo. A la par, el Comité Ejecutivo y de Recursos Humanos actúa en sustitución del Consejo en asuntos delegables, conforme a lo indicado en los estatutos de la organización.*

**f) Lugar donde pueden consultarse los Estatutos**

Los Estatutos Sociales de Consorcio Minero pueden consultarse en las oficinas de la empresa, en la Cámara de Comercio y Producción de Santiago, Inc. y en la Superintendencia del Mercado de Valores.

**g) Relación entre los Miembros del Consejo de Administración y los Accionistas Controladores**

Ingeniería Estrella, S. A. es propietaria de un 36.9% de las Acciones de Consorcio Minero, seguido por Acero Estrella, S. R. L con un 13.0% y Grupo Estrella Holdings con un 10.6%. A continuación se presenta la relación entre los miembros del Consejo de Administración de Consorcio Minero y los accionistas que poseen más de un 10% de participación del Emisor:

NOMBRE	Cargo en Consorcio Minero	Cargo en Ingeniería Estrella	Cargo en Acero Estrella	Cargo en Grupo Estrella Holdings
Manuel Estrella Cruz	Presidente del Consejo	Presidente del Consejo	Sin cargo	Director del Consejo de Administración
Manuel Genao Peralta	Tesorero del Consejo	Presidente Ejecutivo y Vicepresidente del Consejo	Presidente Ejecutivo/ Gerente del Consejo	Director del Consejo de Administración
Rovin Rodríguez Quintana	Vocal del Consejo	Vicepresidente de Negocios	Director del Consejo de Administración	Sin cargo

**3.2.2. Regulación Específica y Particular**

Los Bonos emitidos a través del presente Programa de Emisiones están regidos por la Ley de Mercado de Valores, su Reglamento de Aplicación no. 664-12 y sus disposiciones complementarias, la Ley 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y su modificación por la Ley 31-11, los Estatutos Sociales del Emisor y el Contrato y demás documentos legales de la Emisión.

Además, debido a la naturaleza del negocio, las actividades del Emisor son reguladas por la Ley No. 146-71, Ley Minera de la República Dominicana la cual establece los parámetros para la exploración, la explotación y el beneficio de las sustancias minerales de la República Dominicana.

Por otro lado, la elaboración del presente Prospecto se ha regulado a partir de lo establecido en la Norma sobre los Requisitos de Autorización e Inscripción en el Registro de la Oferta Pública de Valores No. R-CNV-2005-04-EV y la Norma para la Elaboración del Prospecto de Emisión de una Oferta Pública de Valores No. CNV-2005-05-EV.



### 3.3. Informaciones sobre el Capital Social

#### 3.3.1. Capital Social Autorizado

A la fecha de elaboración del presente Prospecto, el Capital Social Autorizado del Emisor se fija en la suma de Nueve Mil Doscientos Treinta Millones Novecientos Quince Mil Cuatrocientos de Pesos Dominicanos (RD\$9,230,915,400.00).

#### 3.3.2. Series de acciones que componen el Capital Social Suscrito y Pagado

Las acciones del Emisor serán únicamente nominativas. A la fecha de la elaboración del presente Prospecto, el Capital Social Suscrito y Pagado del Emisor es de Nueve Mil Doscientos Treinta Millones Novecientos Quince Mil Cuatrocientos de Pesos Dominicanos (RD\$9,230,915,400.00) dividido en Noventa y Dos Millones Trescientos Nueve Mil Ciento Cincuenta y Cuatro (92,309,154) acciones.

##### 3.3.2.1. Derechos Económicos Específicos que Confieren a su tenedor, y su forma de Representación

Los Estatutos Sociales, en el artículo 13, dictan lo siguiente:

*“ Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos inherentes a las acciones de conformidad con la Ley y con lo previsto en estos Estatutos, las acciones confieren a sus titulares los siguientes derechos:*

i) **Derecho de voz y voto.** *Los accionistas podrán opinar y votar en todos los asuntos sobre los cuales se encuentren facultados y tendrán el derecho de asistir a las Asambleas Generales de Accionistas. Los accionistas tienen derecho en las Asambleas Generales a un voto por cada acción de la que sean propietarios y a participar activamente en las deliberaciones de estas; y si es propietario de una acción de la categoría que corresponda, en la Asamblea Especial;*

ii) **Derecho de información.** *Todos los documentos que sean requeridos para ser presentados a los accionistas conforme a la Ley o a estos Estatutos en las Asambleas Generales de Accionistas, deberán estar a la disposición de todos los accionistas, en el domicilio social, por lo menos quince (15) días antes de la fecha de celebración de dichas Asambleas. Todo accionista puede solicitar, a su propio costo, además que se hagan copias de tales documentos. En caso de que un accionista tenga una participación de por lo menos un cinco por ciento (5%) del capital de la Sociedad tendrá derecho a conocer en todo momento la condición económica y las cuentas de la Sociedad, sin perjuicio de las demás disposiciones de los presentes Estatutos;*

iii) **Derecho a percibir dividendos.** *Sujeto a las disposiciones legales aplicables y a las contenidas en estos Estatutos, incluyendo las disposiciones sobre las separaciones obligatorias a la Reserva Legal descrita en el Artículo 52 de estos Estatutos, los accionistas tendrán derecho a recibir, al momento de ser declarados por los accionistas de la Sociedad, reunidos en Asamblea General, dividendos pagados en efectivo, propiedades o acciones;*

iv) **Derechos sobre los activos.** *Cada acción da derecho al accionista a una parte proporcional de los activos netos, incluyendo utilidades no distribuidas, en caso de disolución de la Sociedad; y,*

v) **Derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones.** *Los accionistas de la Sociedad tendrán un derecho de preferencia y una opción de compra de las nuevas acciones que se*



*emitan oportunamente, considerando los lineamientos y mecanismos establecidos en el Artículo 14.1 de los presentes Estatutos."*

### **3.3.3. Pago del 10% o más del Capital, a través de Bienes en Naturaleza en Lugar de Efectivo**

Consortio Minero no ha recibido pagos de capital con bienes en naturaleza por el 10% o más de su capital.

### **3.3.4. Acciones que no representen Capital**

Consortio Minero no tiene acciones que no representan el Capital.

### **3.3.5. Bonos Convertibles**

Consortio Minero no posee bonos convertibles en acciones.

### **3.3.6. De los Dividendos**

De acuerdo al Artículo 52 de los Estatutos Sociales:

*"Podrán ser repartidas a título de dividendo entre los accionistas que figuren en los registros de la Sociedad al término del ejercicio social recién transcurrido, y según lo decida la Asamblea General la totalidad o parte de las utilidades que resulten a la Sociedad después de haber hecho la provisión para el pago del Impuesto sobre la Renta y cualesquiera otras provisiones que decida el Consejo de Administración, de haber hecho el aporte al Fondo de Reserva Legal; separar las compensaciones o bonificaciones destinadas a funcionarios y empleados de la Sociedad de acuerdo con lo que determine la Asamblea General y de hacer las reservas que ella establezca. Asimismo, podrá repartirse a dichos Accionistas a título de dividendo, utilidades no distribuidas correspondientes a ejercicios anteriores.*

*52.1 Los dividendos por decisión del Consejo de Administración, podrán ser pagados por adelantado, en la forma de avances parciales contra los dividendos de fin del ejercicio fiscal, por los montos que decida el Consejo de Administración, siempre que la Sociedad haya tenido beneficios en los últimos dos (2) ejercicios sociales y que durante el ejercicios social en curso tengan beneficios y se prevea tenerlos para el ejercicio social completo."*

#### **3.3.6.1. Movimiento utilidades retenidas y dividendos distribuidos en los dos últimos ejercicios fiscales**



	Capital pagado	Aporte para futuras capitalizaciones	Reserva de revaluación	Reserva de cobertura	Reserva legal	Pérdidas acumuladas	Total patrimonio
Salidos al 1ro. de enero de 2016	9,230,915,400	4,409,094,618	1,722,848,397	(82,499,140)	7,834,436	(1,086,456,436)	14,201,737,275
Resultados integrales del año:							
Resultado del periodo	-	-	-	-	-	480,609,860	480,609,860
Otros resultados integrales	-	-	(18,949,737)	14,720,381	-	-	(4,229,356)
Total resultados integrales	-	-	(18,949,737)	14,720,381	-	480,609,860	476,380,504
Transacciones con los accionistas de la Compañía:							
Aportes para futuras capitalizaciones	-	1,309,985,796	-	-	24,030,493	(24,030,493)	1,309,985,796
Transferencia a reserva legal	-	-	-	-	-	-	-
Total transacciones con los accionistas de la Compañía	-	1,309,985,796	-	-	24,030,493	(24,030,493)	1,309,985,796
Salidos al 31 de diciembre de 2016	9,230,915,400	5,719,080,414	1,703,898,660	(67,778,759)	31,864,929	(629,877,069)	15,988,103,575
Resultados integrales del año:							
Resultado del periodo	-	-	-	-	-	409,498,538	409,498,538
Otros resultados integrales	-	-	(19,661,351)	42,330,627	-	-	22,669,276
Total resultados integrales	-	-	(19,661,351)	42,330,627	-	409,498,538	432,167,814
Transacciones con los accionistas de la Compañía:							
Aportes para futuras capitalizaciones	-	551,729,133	-	-	20,474,927	(20,474,927)	551,729,133
Transferencia a reserva legal	-	-	-	-	-	-	-
Total transacciones con los accionistas de la Compañía	-	551,729,133	-	-	20,474,927	(20,474,927)	551,729,133
Salidos al 31 de diciembre de 2017	9,230,915,400	6,270,809,547	1,684,237,309	(25,448,132)	52,339,856	(240,853,458)	16,972,000,522

En los últimos tres años no se han distribuido utilidades.

### 3.4. Propiedad de la Compañía

#### 3.4.1. Accionistas Mayoritarios

Ingeniería Estrella, S. A. ("Ingeniería Estrella") posee el 36.9%, la sociedad comercial Acero Estrella, S. R. L. ("Acero Estrella") posee el 13.0%, Grupo Estrella Holdings ("GEH") posee el 10.6% y el resto del capital accionario en circulación del Emisor es propiedad de sociedades y personas físicas que suman un 39.51% (ninguna concentrando más de un 10% individualmente).



### 3.5. Información Estatutaria

#### 3.5.1. Relación de Negocios o Contratos Existentes entre El Emisor y uno o más de sus miembros del Consejo de Administración o Ejecutivos Principales

Los miembros del Consejo de Administración y Ejecutivos Principales del Emisor no poseen negocios o contratos de forma directa ni indirecta con este.

#### 3.5.2. Requerimientos previstos en los Estatutos Sociales a los Miembros del Consejo de Administración sobre el número de acciones necesarias para ejercer el cargo

No hay ningún requisito que establezca que los miembros del Consejo de Administración deben ser accionistas del Emisor.

### **3.5.3. Disposiciones estatutarias que limiten, difieran, restrinjan o prevengan el cambio de control accionario de la compañía o sus subsidiarias, en caso de fusión, adquisición o reestructuración societaria**

Los Estatutos Sociales de Consorcio Minero en el acápite 14.1 del artículo 14 indica que: *“Los accionistas de la Sociedad no podrán vender, ceder o en cualquier forma enajenar sus acciones, sin antes ofrecerlas, por escrito y por mediación del Consejo de Administración de la Sociedad a los demás accionistas de la Sociedad. El Consejo de Administración de la Sociedad queda en la obligación de comunicar esta oferta a los accionistas para los fines de lugar.*

*14.1.1 Los accionistas tendrán un derecho de preferencia y una opción de compra de las indicadas acciones, en forma proporcional a sus respectivas tenencias de acciones dentro de un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la recepción de la comunicación de la oferta hecha por el Consejo de Administración conforme se ha descrito anteriormente. Durante este plazo de sesenta (60) días los accionistas deberán comunicar por escrito al Consejo de Administración su decisión de ejercer o no su opción de compra. Transcurrido el plazo anterior sin que parte de los accionistas hayan comunicado su intención de ejercer su opción de compra, los accionistas que hayan comunicado su intención de compra, podrán participar en una nueva asamblea y así sucesivamente para adquirir la totalidad de las acciones restantes. En caso de que los accionistas no hayan adquirido la totalidad de las acciones, el accionista ofertante deberá ofertar la venta de las acciones sobrantes a la Sociedad de conformidad con el artículo 14.1.2. En caso de que transcurrido el referido plazo no se haya recibido respuesta de la sociedad en relación a la referida oferta de venta se considerará que la misma ha sido rechazada. En consecuencia el accionista oferente quedará en libertad de vender sus acciones a terceros. No obstante lo anterior, la oferta de venta que se haga a un tercero deberá ser realizada bajo los mismos términos y condiciones que la ofertada a los accionistas de la Sociedad y a la Sociedad, bajo el entendido de que cuando el precio de venta ofertado, así como las condiciones de la oferta al tercero, sean más favorables que las ofertadas a los accionistas de la Sociedad y a la Sociedad, el Accionista ofertante tendrá la obligación de comunicar su oferta de venta nueva vez a los demás accionistas, por vía del Consejo de Administración junto a una declaración del ofertante indicando los términos y condiciones de la nueva oferta. El Consejo de Administración deberá comunicarlo a los demás accionistas en el plazo de cinco (5) días contados a partir de la recepción de la nueva oferta. Los Accionistas tendrán un plazo de sesenta (60) días para comunicar su decisión de ejercer o no su opción de compra en relación a esta nueva oferta en la forma señalada más arriba en el presente artículo. Transcurrido el plazo anterior sin que los demás Accionistas hayan comunicado su intención de ejercer su opción de compra y que no hayan sido adquiridas todas las acciones, el Accionista ofertante deberá ofertar la venta de dichas acciones a la Sociedad de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1.2.*

*14.1.2 Opción de Recompra de la Sociedad. En caso de que las acciones ofrecidas en venta por cualquiera de los accionistas no fueren adquiridas en todo o en parte por ninguno de los Accionistas en los plazos para el ejercicio de los derechos preferenciales (60 días), tal y como se describe en el artículo anterior, las mismas deberán ser ofrecidas a la Sociedad, al mismo precio en que fueron ofertadas a los accionistas y la Sociedad tendrá la opción de adquirir esas acciones en un plazo no mayor de sesenta (60) días contados a partir del vencimiento de los plazos establecidos en el Artículo 14.1.1. En caso de que las acciones ofrecidas en venta no fueren adquiridas por la Sociedad en el plazo indicado, las mismas podrán ser ofrecidas a terceros, previa autorización otorgada mediante decisión del Consejo de Administración.*



14.1.3 *Oferta de un Tercero. En caso de que cualquier accionista recibiere una oferta en firme de un tercero que no sea una compañía relacionada conforme a lo establecido con el artículo 14.1.6 abajo, para la compra de todo o parte de sus acciones en la sociedad, deberá respetar los derechos de preferencia y opciones de compra, establecidas en estos estatutos previo a la venta de las acciones y adicional a lo establecido en el artículo 14.1 arriba, una carta firmada por el tercero ofertante que incluya, de manera enunciativa únicamente con lo siguiente: (i) los datos del propuesto comprador, (ii) los términos de la oferta, (iii) las garantías a favor de la sociedad respecto de la veracidad de la oferta, (iv) la solvencia del interesado, (v) garantías a favor de la sociedad sobre el origen de los fondos destinados a la adquisición de las acciones; (vi) el mecanismo de pago, que deberá ser cheque o transferencia bancaria (en lo adelante la oferta formal).*

14.1.4 *Pacto de Transferencia Conjunta (Tag Along Right). Sin perjuicio de lo establecido en los presentes estatutos respecto de los derechos de preferencia y habiendo agotado los procedimientos y plazos allí establecidos, en caso de que cualquier accionista reciba una oferta de tercero conforme el artículo 14.1.3 arriba, los demás accionistas tendrán el derecho opcional de requerir una transferencia conjunta de acciones y adherirse a dicha oferta de compra en las mismas condiciones establecidas en la Oferta Formal, y en proporción a su participación accionaria en la Sociedad.*

14.1.5 *Este derecho de preferencia deberá hacerse constar en todos los certificados de acciones y en el libro de acciones de la sociedad.*

14.1.6 *Este derecho de preferencia y opción de compra no será aplicable en caso de transferencias tanto: i) de las acciones propiedad de los accionistas dentro del capital de la Sociedad a sociedades controladas por éstos, así como ii) en el caso de transferencias de acciones dentro del capital social de la sociedad accionista de la Sociedad (esto para el caso de personas jurídicas accionistas de la Sociedad) siempre que dicha transferencia no conlleve un cambio de control de las mismas.*

14.1.6.1 *Para estos fines, se entenderá que una sociedad está "controlada" por el accionista que efectúa la transferencia, si dicho accionista posee directa o indirectamente más del setenta y cinco por ciento (75%) de acciones con derecho a voto en las Asambleas Generales u órganos deliberativos y de elegir más de las tres cuartas partes (3/4) de los miembros del Consejo de Administración u órganos administrativos de la sociedad comercial a la cual se efectúa la transferencia. Por otra parte se entenderá como cambio de control para los fines previstos en este Artículo, la modificación (transferencia o dilución) en más del veinticinco por ciento (25%) del capital accionario de la Sociedad accionista de la Sociedad. En todos los demás casos quedará activado el derecho de preferencia y opción de compra prevista en estos Estatutos.*

14.1.6.2 *Sin perjuicio de lo anterior, la no activación del derecho de preferencia y opción de compra para los casos establecidos en el artículo 14.1.6 arriba, aplicará a una y única primera transferencia de acciones, y no podrán hacerse transferencias acogiendo a los beneficios de este artículo.*

14.1.6.3 *En todos los casos en que una persona jurídica propietaria de acciones de la sociedad modifique su estructura accionaria en los términos previstos en la parte final del artículo 14.1.6 (cambio de control), se activará el derecho de preferencia con respecto a las acciones propiedad de ese accionista en la Sociedad, conforme los términos previstos en estos Estatutos Sociales.*

14.1.7 *En los casos de transferencias de acciones de conformidad con el artículo 14.1.6, para que la transferencia pueda ser asentada en los libros de acciones y de registro de la Sociedad. El accionista que pretende transferir sus acciones deberá entregar al Consejo de Administración, previo a la transferencia de acciones que pretende realizar, la documentación corporativa probatoria de la relación*



existente entre las sociedades que justifica la no aplicación del derecho de preferencia y opción de compra establecido en este artículo.”

### **3.5.4. Existencia de condiciones adicionales a las contempladas en el Reglamento, respecto a la forma en la cual las Asambleas Generales y Extraordinarias de accionistas son convocadas**

De conformidad a los Estatutos Sociales de Consorcio Minero en su artículo 23 “Las Asambleas Generales de Accionistas, cualquiera que sea su tipo, se reunirán en el local del asiento social o en cualquier otro lugar del territorio nacional, o el extranjero, especificado en la convocatoria, la cual será firmada por el Presidente del Consejo de Administración o quien haga sus veces, o por las personas que conforme a estos Estatutos tengan calidad para ello. En su defecto podrá serlo también: a) En caso de urgencia, por los Comisarios de Cuentas o por un mandatario designado en justicia en virtud de una sentencia rendida por el juez de los referimientos en ocasión de una demanda incoada por cualquier accionista interesado; b) Por titulares de acciones que representen, al menos, la décima parte (1/10) del capital social suscrito y pagado, a través de su representante o del comisario, en caso de que se vean impedidos de ejercer su derecho a convocar, podrán recurrir ante la Superintendencia del Mercado de Valores en reclamo del mismo; y, c) Por los liquidadores; enviándose dicha convocatoria a cada accionista con quince (15) días calendario de anticipación por lo menos a la fecha de la celebración de dichas Asambleas.”

## **3.6. Remuneración del Consejo de Administración**

### **3.6.1. Remuneración Total Percibida por los Miembros del Consejo de Administración y Principales Ejecutivos**

Según el artículo 39 de los estatutos sociales “Las funciones del Consejo de Administradores podrán ser gratuitas o remuneradas, según lo decida la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, o si la Junta decidiera remunerar dichas funciones, la remuneración podrá consistir en un sueldo mensual, un porcentaje que tendrá como referencia los servicios netos anuales de la compañía o ambas cosas a la vez.”

El personal ejecutivo de Consorcio Minero, recibe un salario mensual fijo y, en adición a las compensaciones establecidas por la ley aplicable, recibe un bono corporativo a finales de cada año basado en resultados de la empresa y su desempeño laboral.

### **3.6.2. Planes de Incentivos**

Ver el acápite 3.6.1 del presente Prospecto de Emisión.

## **3.7. Información sobre las Propiedades, Plantas y Equipos**

### **3.7.1. Principales Activos Fijos Tangibles**

Las principales propiedades del Emisor consisten en activos para la producción, transporte y almacenamiento de concreto, clinker, cemento y agregados, todos elementos primordiales para las operaciones de construcción de Consorcio Minero Dominicano.



El valor neto en libros de la propiedad, planta y equipos de Consorcio Minero al 30 de junio de 2018 era de RD\$19,133,597,237.00

<i>En Pesos Dominicanos</i>	<b>Costo de Adquisición</b>	<b>Depreciación Acumulada</b>	<b>Valor en Libros</b>
Terrenos	2,630,640,062	-	2,630,640,062
Edificios	9,342,119,480	(384,534,089)	8,957,585,391
Maquinarias y Equipos	6,297,513,041	(1,089,818,973)	5,207,694,068
Equipos de Transporte Liviano	29,905,115	(21,339,620)	8,565,496
Equipos de Transporte Pesado	934,959,729	(641,117,091)	293,842,638
Mobiliario y Equipo de Oficina	15,541,134	(12,419,671)	3,121,463
Otros Activos Fijos	46,121,235	(43,760,362)	2,360,873
Construcciones e Instalaciones en Proceso	1,947,716,253	-	1,947,716,253
Mejoras En Propiedades Arrendadas	82,070,994	-	82,070,994
<b>Totales</b>	<b>21,326,587,043</b>	<b>(2,192,989,806)</b>	<b>19,133,597,237</b>

Para más información “ver el acápite 2.1.9.3 sobre Mantenimiento, Sustitución o Renovación de Activos (Medio Ambiente), el acápite 3.11.1 sobre las Actividades y Negocios que desarrolla actualmente el Emisor, así como los acápites 3.12.3 Análisis FODA y 3.13.1 Innovaciones Tecnológicas del presente Prospecto de Emisión”.

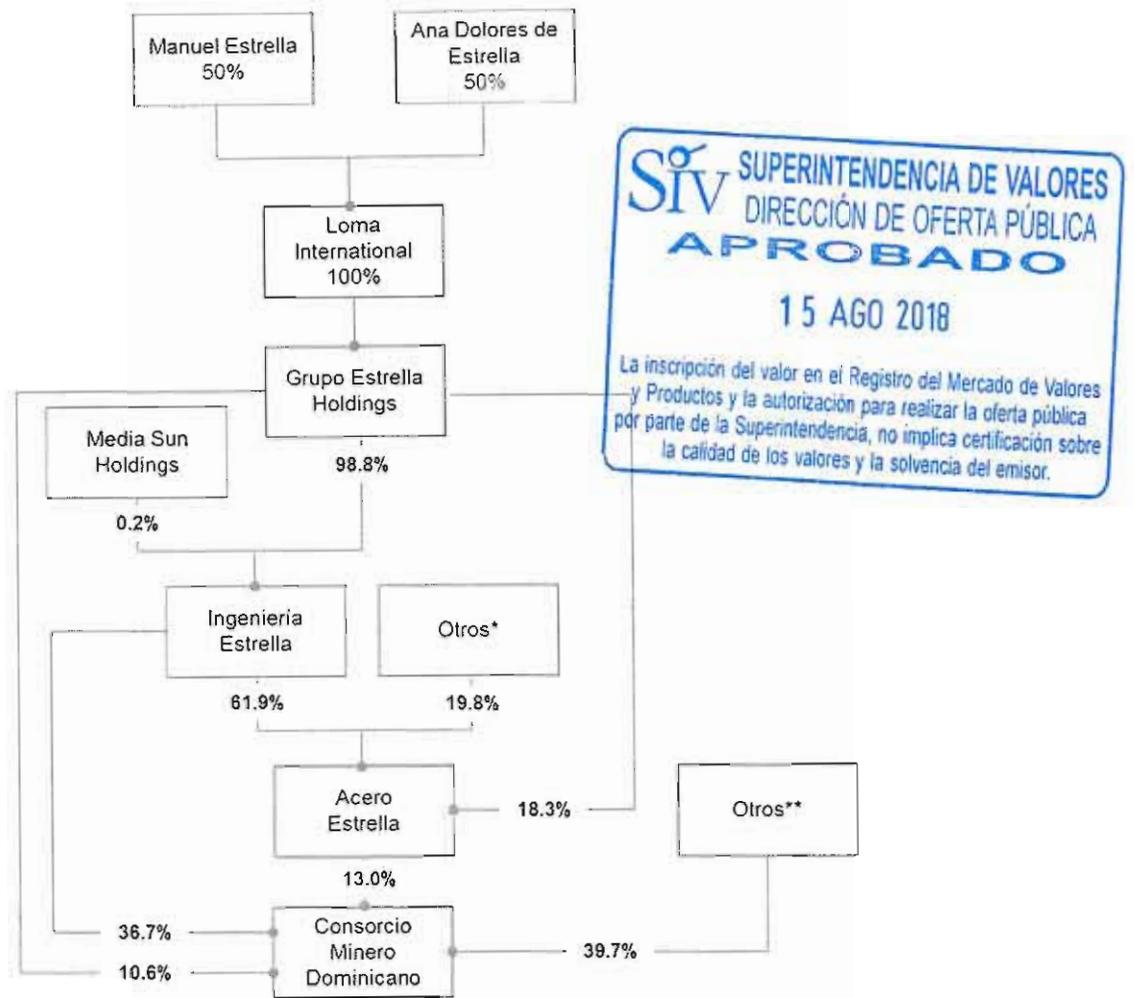
Los principales activos fijos tangibles de importancia, tanto para el desarrollo de la actividad del Emisor como por su valor económico se encuentran ubicados en Villa Gautier, San José de los Llanos, San Pedro de Macorís en la República Dominicana. Estos activos están relacionados principalmente a la producción de cemento consistiendo en: **i)** Estructuras de soportes de hormigón armado, calles e infraestructura general de la planta de cemento por un valor tasado de US\$44 millones; **ii)** Dos molinos verticales de rolos para cemento con el que se tritura el cemento, la cerámica, vidrio, entre otros. Con un valor tasado de US\$8 millones cada molino; **iii)** Horno rotativo con el objetivo de calcinar materiales que luego se utilizan en la producción de cemento como la arcilla y la piedra caliza, con un valor tasado de US\$6 millones.

### **3.8. Información sobre relacionadas y coligadas e inversiones en otras Compañías**

#### **3.8.1. Empresas Relacionadas y Coligadas e inversiones en otras compañías**

El siguiente gráfico, muestra las relaciones de propiedad, directas e indirectas existentes a la fecha de este prospecto de emisión entre las filiales y coligadas del Emisor, incluyendo la participación accionaria porcentual de estas filiales en las subsidiarias que le siguen:





*\*El 19.8% restante de está compuesto por accionistas minoritarios tomando en cuenta que ninguno posee más del 10% de Acero Estrella*

*\*\*El 39.7% restante de está compuesto por accionistas minoritarios tomando en cuenta que ninguno posee más del 10% del Emisor.*

### INGENIERÍA ESTRELLA, S. A.

La empresa Ingenieria Estrella, S. A. se constituyó en el año 1993 bajo las leyes de la República Dominicana con el objetivo de la realización de estudios, proyectos, planos, construcciones de cualquier naturaleza; asesoramiento sobre construcciones; dedicarse a urbanizar terrenos, construir edificios, viviendas en los terrenos urbanizados por la sociedad o por otros; comprar, vender, permutar, arrendar, alquilar o dar en ventas parcelas, solares, edificios y viviendas; poseer, desarrollar, administrar, conservar, usar, parcelar, lotificar, notificar y negociar con bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales, edificados o no; realizar y comercializar con obras de jardinería y de embellecimiento; la realización de planos y presupuestos para obras en general y la ejecución de toda clase de trabajos de arquitectura e ingeniería, así como la participación en los concursos que se celebren para la realización de obras relacionadas con el objeto social; la formulación de consultas técnicas de ingenierías, arquitectura, economía, administración, etc.; el otorgamiento de préstamos con garantía mobiliaria e inmobiliaria o sin garantía y la inversión de dinero en operaciones comerciales, financieras, industriales, mobiliarias e inmobiliarias.

**- Capital Suscrito y Pagado:**

RD\$ 1,600,000,000.00

**- Objeto Social y actividades que desarrolla:**

La sociedad tiene la potestad de realizar cualquier negocio o actividad siempre y cuando la misma no esté prohibida por Ley.

**- Composición del Consejo de Directores:**

Nombre	Posición
Manuel Estrella Cruz	Presidente
Manuel Genao Peralta	Vicepresidente
Manuel Estrella Tavarez	Secretario
Luis Canela Bueno	Tesorero
Rafael De Moya Pons	Vocal
Álvaro Poncioni Mérian	Vocal
Rainer Aristy Caraballo	Vocal

**- Porcentaje actual de participación de la matriz o coligante en el capital de la filial o coligada:**

Ingeniería Estrella, S. A. es propietaria del 36.9% de las Acciones de Consorcio Minero.

**- Miembros del Consejo de Administración de la matriz o coligante que desempeñan algunos de esos cargos en la filial o coligada:**

Nombre	Cargo en el Emisor	Cargo en la Empresa Accionista del Emisor
Manuel Estrella Cruz	Presidente del Consejo	Presidente del Consejo
Manuel Genao Peralta	Presidente Ejecutivo	Vicepresidente del Consejo y Presidente Ejecutivo
Luis Canela	Vicepresidente de Finanzas	Tesorero del Consejo y Vicepresidente de Finanzas

**- Proporción que representa la inversión en el activo de la compañía matriz o coligante.**

Dentro del total de activos de Ingeniería Estrella, la inversión en Consorcio Minero representa un 13%.

**- Relaciones Comerciales entre Ingeniería Estrella, S. A. y Consorcio Minero Dominicano, S. A.**

Ingeniería Estrella, S. A. es el accionista mayoritario del Emisor, además Consorcio Minero Dominicano supe cemento y concreto, productos que son utilizados en las obras de construcción para las que se contrata a Ingeniería Estrella.

**ACERO ESTRELLA, S. R. L.**



La empresa Acero Estrella fue constituida en el año 1994 bajo las leyes de la República Dominicana. Se dedica al diseño, fabricación e instalación de estructuras metálicas para edificaciones. Su planta tiene la capacidad de producir hasta 18,000 toneladas de acero al año. En la actualidad la empresa tiene como subsidiarias American Steel Building dedicada a la venta de proyectos para exportación y North West Industries focalizada en la producción de materiales laminados para techos y cerramientos.

**- Capital Suscrito y Pagado:**

RD\$ 1,250,000.00

**- Objeto Social y actividades que desarrolla:**

La sociedad tiene como objeto principal, la fabricación, instalación, comercialización y construcción en estructuras metálicas en general, sea en el territorio nacional o en el extranjero, así como la realización de toda clase de actividad de lícito comercio.

**- Composición del Consejo de Directores:**



Nombre	Posición
Rainer Aristy Caraballo	Gerente
Manuel Genao Peralta	Gerente
José Ramón Lora	Gerente
Luis Mella Alcántara	Director
Rovin Rodríguez Quintana	Director

**- Porcentaje actual de participación de la matriz o coligante en el capital de la filial o coligada:**

Acero Estrella, S. R. L. es propietaria del 13.0% de las Acciones de Consorcio Minero.

**- Miembros del Consejo de Administración de la matriz o coligante que desempeñan algunos de esos cargos en la filial o coligada:**

Nombre	Cargo en el Emisor	Cargo en la Empresa Accionista del Emisor
Manuel Genao Peralta	Presidente Ejecutivo	Gerente del Consejo y Presidente Ejecutivo

**- Proporción que representa la inversión en el activo de la compañía matriz o coligante.**

Dentro del total de activos de Acero Estrella, la inversión en Consorcio Minero representa un 21%.

**- Relaciones Comerciales entre Acero Estrella, S. R. L. y Consorcio Minero Dominicano, S. A.:**

Acero Estrella, S. R. L. es el segundo accionista mayoritario. Además, el Emisor mantiene relaciones con su accionista por concepto de arrendamientos de maquinarias, venta de cemento, concreto y agregados, entre otros.

**GRUPO ESTRELLA HOLDINGS**

La empresa Grupo Estrella Holdings, S. A. fue constituida en el año 2015 bajo las leyes de la República de Panamá. La misma funciona como accionista de empresas o negocios pertenecientes al Grupo Estrella siendo en un 100% propiedad de la empresa Loma International, S. A.

**- Capital Suscrito y Pagado:**  
US\$ 53,461,469.00

**- Objeto Social y actividades que desarrolla:**  
La sociedad tiene como objeto principal, aportar, reunir, o suscribir el capital necesario para promover, establecer, o desarrollar empresas o negocios.

**- Composición del Consejo de Directores:**

Nombre	Posición
Manuel Estrella Cruz	Director
Manuel Genao Peralta	Director
Luis Mella Alcántara	Director

**- Porcentaje actual de participación de la matriz o coligante en el capital de la filial o coligada:**  
Grupo Estrella Holdings es propietaria del 10.6% de las Acciones de Consorcio Minero.

**- Miembros del Consejo de Administración de la matriz o coligante que desempeñan algunos de esos cargos en la filial o coligada:**

Nombre	Cargo en el Emisor	Cargo en la Empresa Accionista del Emisor
Manuel Estrella Cruz	Presidente del Consejo	Director del Consejo
Manuel Genao Peralta	Presidente Ejecutivo	Director del Consejo

**- Proporción que representa la inversión en el activo de la compañía matriz o coligante.**  
Dentro del total de activos de Grupo Estrella Holdings, la inversión en Consorcio Minero representa un 42%.

**- Relaciones Comerciales entre Grupo Estrella Holdings, S. A. y Consorcio Minero Dominicano, S. A.:**  
Grupo Estrella Holdings es el tercer accionista mayoritario.

### LOMA INTERNATIONAL, S. A.

La empresa Loma International, S. A. fue constituida en el año 2009 bajo las leyes de la República de Panamá. La misma funciona como accionista de empresas o negocios pertenecientes al Grupo Estrella siendo en un 50% propiedad de Manuel de Jesús Estrella Cruz y en un 50% de Ana Dolores Tavarez de Estrella.

**- Capital Suscrito y Pagado:**  
US\$ 10,000.00



**- Objeto Social y actividades que desarrolla:**

La sociedad tiene como objeto principal, aportar, reunir, o suscribir el capital necesario para promover, establecer, o desarrollar empresas o negocios.

**- Composición del Consejo de Directores:**

Nombre	Posición
Manuel Estrella Cruz	Director
Manuel Genao Peralta	Director
Luis Mella Alcántara	Director

**- Porcentaje actual de participación de la matriz o coligante en el capital de la filial o coligada:**

Loma International es propietaria del 100% de las Acciones de Grupo Estrella Holdings.

**- Miembros del Consejo de Administración de la matriz o coligante que desempeñan algunos de esos cargos en la filial o coligada:**

Nombre	Cargo en el Emisor	Cargo en la Empresa Accionista del Emisor
Manuel Estrella Cruz	Presidente del Consejo	Director del Consejo
Manuel Genao Peralta	Presidente Ejecutivo	Director del Consejo

**- Proporción que representa la inversión en el activo de la compañía matriz o coligante.**

Dentro del total de activos de Loma International, la inversión en Grupo Estrella Holdings representa un 64%.

**- Relaciones Comerciales entre Loma International, S. A. y Consorcio Minero Dominicano, S. A.:**

Loma International es el único accionista de Grupo Estrella Holdings que a su vez es el tercer accionista mayoritario de Consorcio Minero Dominicano.

**3.8.2. Inversiones en compañías que representen más del Cinco (5%) del Activo Total del Emisor**

No existen.

**3.9. Información sobre compromisos financieros**

**3.9.1. Deudas con o sin Garantías**

Al 30 de junio de 2018, Consorcio Minero Dominicano tenía en existencia deuda bancaria a i) corto plazo por un monto de US\$ 6,000,000.00 equivalente a RD\$ 296,580,000.00 con vencimiento en el año 2018 y a ii) largo plazo a través de un préstamo sindicado por un monto de US\$ 59,394,641.00 equivalente a



RD\$ 2,935,877,089.00 con vencimiento en el año 2022. El monto total de la deuda financiera del Emisor es US\$ 65,394,641.00 equivalente a RD\$ 3,232,457,089.00.



### Préstamo a Corto Plazo

El Emisor mantiene una facilidad de crédito a corto plazo por un monto de US\$ 6 millones, con vencimiento no mayor a un año. La tasa de interés de la facilidad es Libor a 3 meses y Libor a 6 meses más 4.00%.

### Préstamo Sindicado

En el primer trimestre de 2017 se realizó la segunda enmienda al préstamo sindicado, que fue obtenido por el Emisor en el año 2013, por un monto total adeudado de US\$ 80 millones a una tasa Libor (*London Interbank Offered Rate*) a 3 meses más 6.00%. El mismo paga intereses trimestralmente y amortiza capital con la misma periodicidad a partir del 31 de enero de 2017. Este préstamo fue tomado para la construcción de la Fase II (horno de clinker) y III (segundo molino de cemento, empaquetado y paletizadora) de la planta de Cemento Panam. Este préstamo es garantizado con los activos fijos de Consorcio Minero Dominicano, garantía hipotecaria, cuenta de reserva y cesión de seguros.

Deuda a Corto Plazo Sin Garantía					
Institución	Balance al 30 de junio de 2018 (USD)	Balance al 30 de junio de 2018 *(DOP)	Tasa de Interés	Vencimiento	Tipo de Banco
Citibank	6,000,000	296,580,000	Libor + 4.00%	2018	Internacional
<b>Total</b>	<b>6,000,000</b>	<b>296,580,000</b>			

\*Se Convirtió a DOP a la tasa de venta Spot del BCRD al 29 de junio de 2018 (RD\$49.43)

Deuda a Largo Plazo Garantizada					
Institución	Balance al 30 de junio de 2018 (USD)	Balance al 30 de junio de 2018 *(DOP)	Tasa de Interés	Vencimiento	Tipo de Banco
Citibank	16,260,870	803,774,787	Libor+ 6.00%	2022	Internacional
Scotiabank	9,239,130	456,690,220	Libor+ 6.00%	2022	Internacional
Banescos SA Panama	7,391,304	365,352,176	Libor+ 6.00%	2022	Internacional
Banco Aliado	7,109,091	351,402,363	Libor+ 6.00%	2022	Internacional
Banco BHD León	6,504,348	321,509,915	Libor+ 6.00%	2022	Nacional
Multibank	5,913,044	292,281,741	Libor+ 6.00%	2022	Internacional
Lafise Panama	3,695,652	182,676,088	Libor+ 6.00%	2022	Internacional
Banescos Banco Multiple	2,542,071	125,654,581	Libor+ 6.00%	2022	Nacional
Banco Lafise	739,130	36,535,218	Libor+ 6.00%	2022	Nacional
	<b>59,394,641</b>	<b>2,935,877,089</b>			

\*Se Convirtió a DOP a la tasa de venta Spot del BCRD al 29 de junio de 2018 (RD\$49.43)

Al 30 de junio del año 2018, el capital y los pasivos del Emisor representan un 75% y un 25%, respectivamente, del total de activos.

A continuación se muestra el balance de la deuda a largo plazo a la fecha de elaboración del presente Prospecto Definitivo:

Deuda a Largo Plazo Garantizada					
Institución	USD	DOP	Tasa de Interés	Vencimiento	Tipo de Banco
Citibank	14,956,710	743,233,337	Libor+ 6.00%	2022	Internacional
Scotiabank	8,498,131	422,291,669	Libor+ 6.00%	2022	Internacional
Banescos SA Panama	6,798,505	337,833,335	Libor+ 6.00%	2022	Internacional
Banco Aliado	6,538,925	324,934,242	Libor+ 6.00%	2022	Internacional
Banco BHD León	5,982,684	297,293,335	Libor+ 6.00%	2022	Nacional
Multibank	5,438,804	270,266,668	Libor+ 6.00%	2022	Internacional
Lafise Panama	3,399,252	168,916,667	Libor+ 6.00%	2022	Internacional
Banescos Banco Multiple	2,337,111	116,136,406	Libor+ 6.00%	2022	Nacional
Banco Lafise	679,850	33,783,334	Libor+ 6.00%	2022	Nacional
	<b>54,629,973</b>	<b>2,714,688,992</b>			

\*Se Convirtió a DOP a la tasa de venta Spot del BCRD al 7 de agosto de 2018 (RD\$49.69)

### 3.9.2. Avaless, Fianzas y Demás Compromisos

Al 30 de junio de 2018 el Emisor no ha asumido avales, fianzas y otros compromisos.

### 3.9.3. Incumplimiento de Pagos

Al momento de la elaboración del presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos, El Emisor no ha incumplido pagos de intereses o de principal. De igual forma, no existen resoluciones dictadas por organizaciones autorreguladas que representen una sanción para Consorcio Minero Dominicano o que hayan sido ejecutadas en los últimos (3) tres años.

## ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

### 3.10. Reseña Histórica



**1983:** Origen del Grupo ESTRELLA en el sector construcción de la República Dominicana.

**1990:** Creación de Ingeniería ESTRELLA para ofertar servicios de movimiento de tierra y construcción privada.

**1993:** Inicio de la estrategia de integración vertical de Ingeniería Estrella en el sector construcción con la creación de Acero Estrella, concebida para satisfacer la demanda de estructuras metálicas en la Región del Cibao.

**2003:** Creación de Concretera Dominicana (Concredom), sumando el hormigón a la cartera de productos y servicios de construcción. Creación Consorcio Minero Dominicano, como empresa en carpeta sin operaciones.

**2010:** Consorcio Minero Dominicano adquiere el 99% de las acciones de Consorcio de Inversiones Panamericana.

**2013:** Puesta en marcha de la fase de molienda de Cemento PAMAM, perteneciente a Consorcio Minero Dominicano, en respuesta al elevado consumo del cemento, necesario para la producción de concreto.

**2015:** Consorcio Minero Dominicano absorbe las empresas Concretera Dominicana y Consorcio de Inversiones Panamericanas, quedando Concredom como la marca representante de concreto.

**2016:** Inicio de producción de clinker en Consorcio Minero Dominicano e incursión de la empresa en la producción de agregados con el establecimiento de una planta en el Parque Industrial La Luisa.

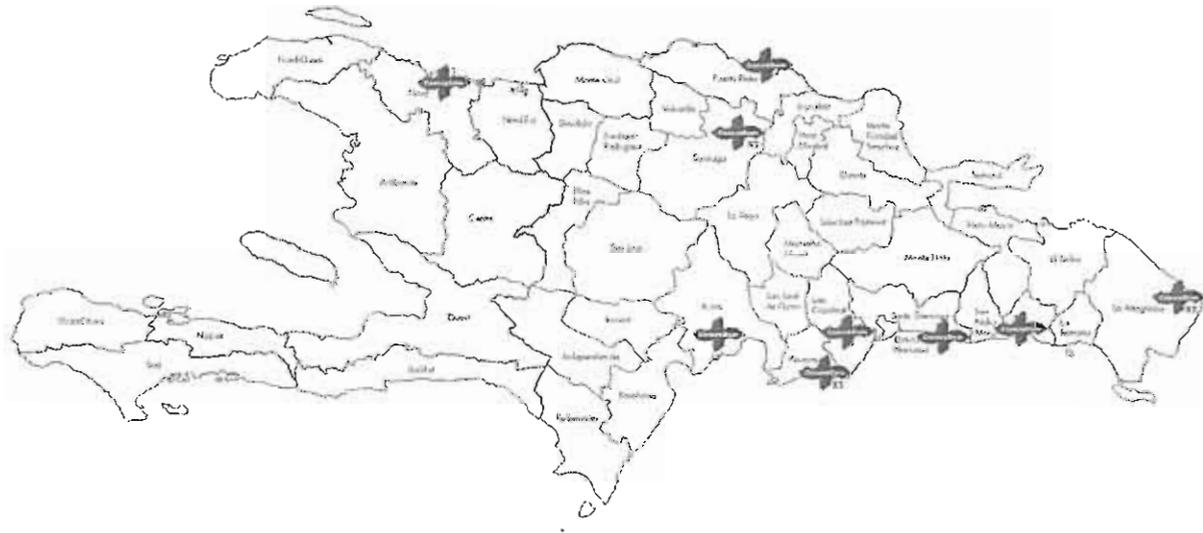
#### Concredom:

Inicia operaciones en Santiago en el año 2003, como parte de la estrategia de integración vertical de Ingeniería Estrella. S.A. La incursión en el negocio del concreto sucede luego de veinte años de experiencia de la empresa en el sector construcción y a diez años de la inversión en estructuras metálicas, representada por Acero Estrella.

Los servicios de dosificación traslado y colocación de hormigón hidráulico se encuentran avalados por los estándares de calidad de la Norma ISO 9001, mientras que la protección medioambiental y seguridad de las operaciones son certificadas por ISO 14001 y OHSAS 18001, respectivamente.

En la actualidad, ConcreDom está en capacidad de ofrecer todos los tipos de concreto, desde el convencional, hasta los más especializados, sumando al producto un eficiente mecanismo de distribución gracias una moderna flotilla de equipos móviles.

Al 30 de junio de 2018 ConcreDom contaba con 14 plantas fijas de producción localizadas en República Dominicana y Haití, además de la disponibilidad de plantas móviles para ser instaladas en diversos proyectos, de acuerdo al volumen de hormigón demandado o a requerimiento del cliente. Debajo se puede apreciar la ubicación de estas plantas al 30 de junio de 2018:



En 2016 Consorcio Minero Dominicano incursionó en la producción de agregados con la instalación de una planta en el Parque Industrial La Luisa, para suplir materiales a las plantas de hormigón ubicadas en Santo Domingo Este.

**Cemento Panam:**

Diez años después de Ingeniería Estrella, S.A. incursionar en el negocio del hormigón a través de ConcreDom, inician las operaciones de la molienda de Cemento Panam en respuesta al volumen de cemento demandado para la construcción de proyectos y la producción de hormigón.

Construida con capital dominicano, la planta ubicada en el Municipio de Villa Gautier en San Pedro de Macorís, representa una inversión de US\$411 millones.

Desde sus inicios, fue concebida por sus inversionistas con una filosofía de producción responsable y limpia. Por ello, equipos de última generación controlan las emisiones asegurando que se encuentren en el rango de los 30 mg/m<sup>3</sup>N de las normas suizas, número por debajo de las normas ambientales de la República Dominicana que permiten hasta 150 mg/m<sup>3</sup>N.



La calidad del cemento producido por la fábrica está avalada por el Instituto Dominicano de la Calidad, INDOCAL, y se encuentra en proceso la validación por el sistema integrado de gestión que abarca ISO 9001, OHSAS 18001 e ISO 14001.

A la infraestructura de la fábrica de Cemento Panam que incluye cemento y clinker, se le suman dos porciones de terrero en los linderos del Puerto de San Pedro de Macorís para fines de exportación.

**Agregados:**

En 2016 Consorcio Minero Dominicano incursionó en la producción de agregados con la instalación de una planta en el Parque Industrial La Luisa.

El equipo de producción, una trituradora TelSmith, tiene una capacidad de producción de 15,000 m<sup>3</sup> al mes, donde el 50% de los materiales suplen las plantas de hormigón ubicadas en Santo Domingo Este, mientras que el otro 50% se oferta a centros de distribución en la misma zona.

Para la restauración del área minada, Consorcio Minero Dominicano desarrolla un plan de cierre de mina que contempla la incorporación de capa vegetal, estabilización de taludes y siembra de especies endémicas.

**3.10.1. Misión y Valores**

**Grupo ESTRELLA**

**Misión:** Proveer una oferta integrada de servicios de construcción con elevados estándares de calidad y valores comunes.

**Visión:** Ser el grupo líder en el sector de la construcción en Centroamérica y El Caribe, reconocido por su eficiencia, sus aportes al medioambiente y su compromiso con el desarrollo sostenible de las comunidades circundantes.

**Valores:**

- Calidad
- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad

**Consorcio Minero Dominicano**

**Misión:** Proveer el cemento y el concreto de mayor calidad en el mercado utilizando equipos de última generación y eficiencia.

**Visión:** Ser la empresa líder en ventas de cemento, concreto y agregados, reconocida por su eficiencia, su aporte al medioambiente y al desarrollo sostenible de las comunidades circundantes.

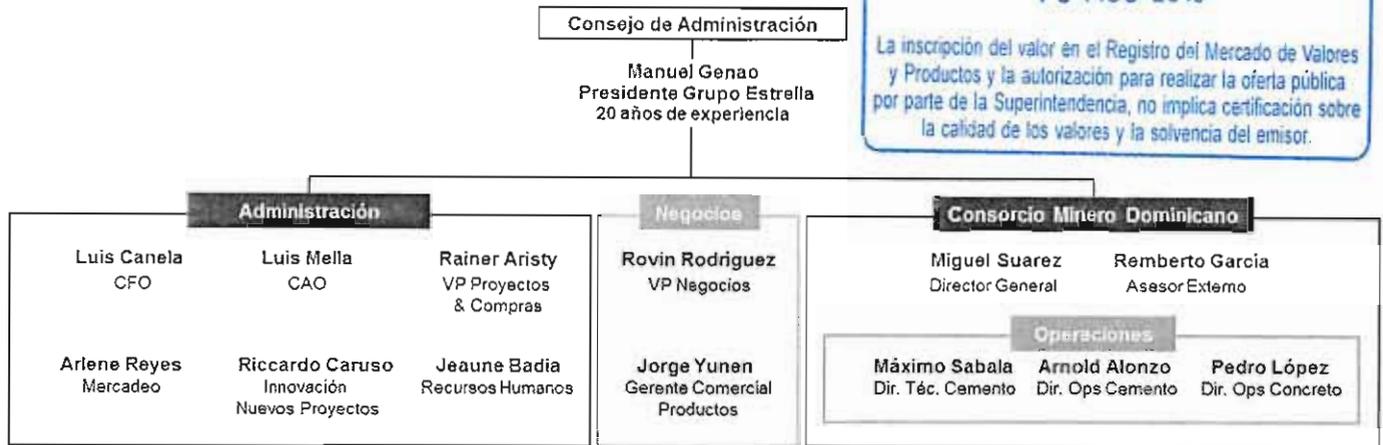
**Valores:**

- Calidad
- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad



### 3.11. Descripción de las Actividades del Emisor

#### 3.11.1. Organigrama Institucional del Emisor



#### 3.11.2. Actividades y Negocios que desarrolla actualmente

Consortio Minero Dominicano, S. A., es una empresa dedicada a la producción y comercialización de cemento portland y de hormigón hidráulico bajo las marcas Cemento Panam y Concredom respectivamente, cuyo accionista principal es Ingeniería Estrella, S.A.

Las actividades que desarrolla el Emisor son:

**i) Minería:** A partir de diez canteras propias y externas Consortio Minero extrae los elementos mineros necesarios para su producción. Más de un 95% de la producción minera del Emisor es a través de abastecimiento propio. Los elementos de mayor utilización para la empresa son: i) piedra caliza (85%) extraída a partir de tres canteras propias, ii) arcilla (6%) a partir de una cantera propia, iii) sílice (5%) a partir de dos canteras propias y una externa, iv) yeso (3%) a partir de una cantera externa y v) hierro (1%) a partir de dos canteras externas. Estos materiales obtenidos son utilizados en la producción de clinker, concreto y cemento.

**ii) Clinker:** En el año 2015, Consortio Minero inició la producción de clinker para suplir la elaboración de cemento ya que representa aproximadamente un 85% de los costos variables de la misma. El costo variable del cemento cuando el clinker era importado ascendía a US\$74.3 por tonelada métrica y al iniciar su propia producción se redujo a US\$48.3 por TM. Las toneladas producidas que no son utilizadas en el abastecimiento propio son vendidas a otras empresas cementeras.

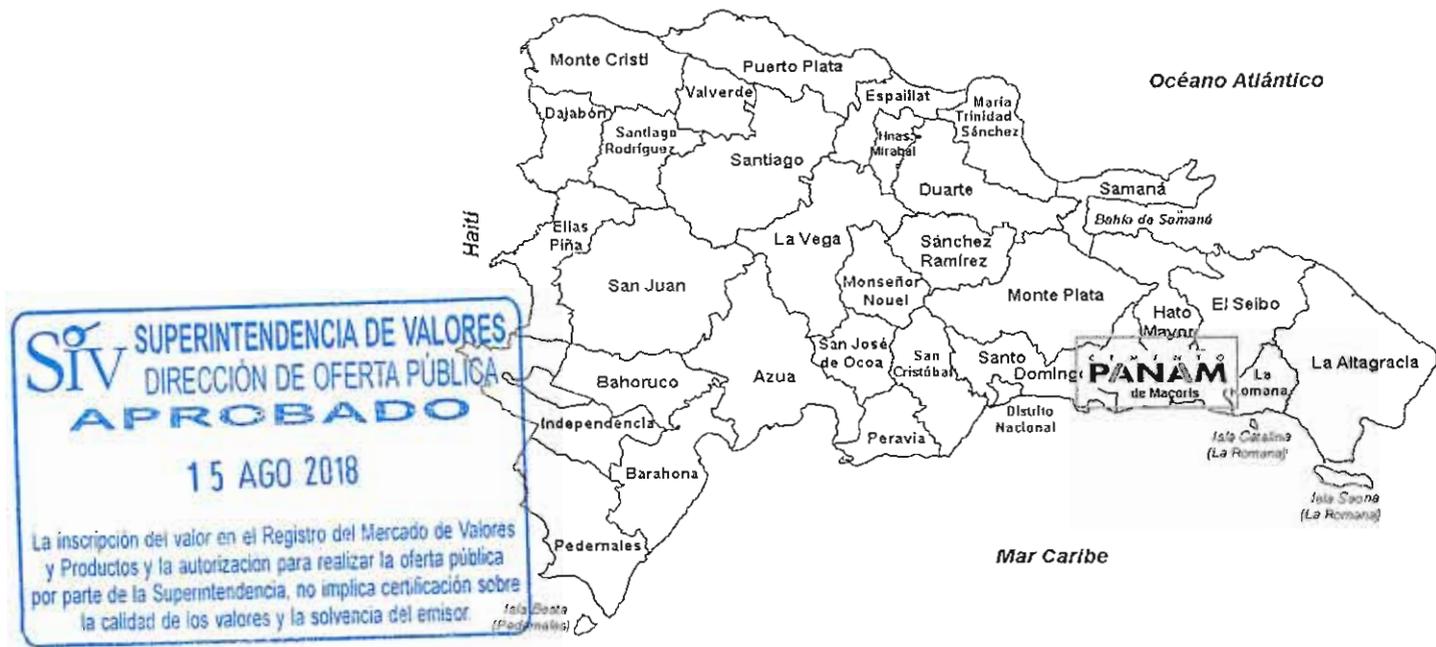
**iii) Concreto:** Desde el año 2003 la empresa se dedica a la producción de hormigón hidráulico para suplir las obras de construcción de clientes industriales. A partir de una serie de plantas fijas y móviles Consortio Minero Dominicano ofrece el concreto de alta calidad con menores costos de traslado. Nació como una estrategia de integración vertical supliendo el producto para las obras de gran magnitud llevadas a cabo por Ingeniería Estrella.

**iv) Cemento:** A partir del año 2013, el Emisor inició las operaciones de la planta de Cemento Panam como herramienta para suplir sus necesidades de cemento en la producción de concreto (representando un 70% del costo total del mismo) frente a una alza en los precios del mercado. Desde sus inicios, el

producto se destacó en el mercado local por su calidad, especialmente clientes industriales, consumidores del granel y detallistas con el empaclado. Actualmente, la capacidad instalada de la fábrica es de 1,000,000 de toneladas de cemento, a partir de la puesta en marcha de su segundo molino que inició operaciones en el primer trimestre de 2017.

A diciembre 2016, la producción de cemento alcanzó las más de 500 mil toneladas, superando la entonces capacidad instalada de la planta, y el despacho fue de 535 mil toneladas mostrando un crecimiento notable frente a lo despachado en el año 2015 que fue de 464 mil toneladas. Con ello se muestra un crecimiento constante en la participación del mercado dominicano.

En el siguiente mapa se puede observar la ubicación de la planta de Cemento PANAM que se encuentra en San Pedro de Macorís:



### 3.11.3. Descripción de las Fuentes y Disponibilidades de la Materia Prima

#### Concredom:

La materia prima utilizada en la producción del concreto es agua, grava, arena, aditivos y cemento.

Debido a las condiciones del mercado, y al aumento en el precio de venta del cemento, se inició la construcción de la fábrica de Cemento PANAM en el año 2010 como estrategia para poder suplir la propia demanda de la empresa. La fábrica se concibió en tres etapas, culminando la tercera en el primer trimestre del año 2017 al aumentar la capacidad instalada a un millón de toneladas métricas anuales. Esto asegura la disponibilidad de la Materia Prima e integra verticalmente la estrategia de Consorcio Minero Dominicano.

#### Cemento PANAM:

La materia prima utilizada en la producción de cemento portland es el clinker y las adiciones. Dentro del proceso, el clinker es el principal componente del costo de producción del cemento.

En el año 2015, como una forma de reducir los costos en la producción del cemento, se desarrolla la instalación e integración de la línea de producción de clinker con capacidad para producir 750 mil toneladas métricas anuales. Esto asegura la disponibilidad de la materia prima y continúa la integración vertical del Grupo.

### 3.11.4. Canales de Mercadeo

A junio 2018 la producción de cemento es vendida tanto en granel para clientes industriales (~57%) como empacado para clientes detallistas (~43%).



Los canales de mercadeo que utiliza el Emisor son:

- Fuerza de Ventas: Vendedores profesionales con un sistema de gestión por objetivos y la implementación de CRM (Customer Relationship Management) para manejar la información de los clientes y administrar los procesos de venta.
- Puntos de Venta en Ferreterías: Las Ferreterías son un punto de venta del producto, además sirven como distribuidores del mismo.
- Puntos de Venta en Centros de Servicio ESTRELLA: Venta de Cemento en las tiendas propias del Grupo Estrella, utilizando también las ventas cruzadas con otros suplidores de productos de la construcción.

### 3.11.5. Efectos Significativos de las Regulaciones Públicas en el Negocio del Emisor

El Emisor es una empresa de producción de concreto, cemento y agregados. Dentro de su proceso y debido a que el 95% de su producción minera es a partir de abastecimiento propio, está regulado bajo la Ley no. 146-71, Ley Minera de la República Dominicana, que establece los parámetros para la exploración y explotación de las sustancias en el suelo y subsuelo.

Artículo 27- La exploración consiste en la realización de trabajos en el suelo y subsuelo, con el fin de descubrir, delinear y definir zonas que contengan yacimientos de sustancias minerales.

Artículo 42 – Para los fines de esta ley, la explotación consiste en la preparación y extracción de sustancias minerales de los yacimientos para su aprovechamiento económico.

Artículo 52 – El concesionario de explotación estará obligado a cumplir con las leyes y reglamentos policiales, sanitarios, laborales, de seguro social, incluyendo los accidentes de trabajo y con las leyes y disposiciones sobre protección del medio ambiente, y con las demás disposiciones que sean aplicables a la actividad minera.

Artículo 133 – Los residuos de la explotación y beneficio de sustancias minerales se depositarán en terrenos propios del concesionario, y las descargas fluidas de las plantas que se arrojen a la atmósfera o a una vía fluvial, irán desprovistas de toda sustancia que pueda contaminar el aire o las aguas en forma y cantidad perjudiciales para la vida animal y vegetal.

Artículo 137 – Comprobada la contaminación del aire o las aguas de una región por las Secretarías de Estado de Salud Pública y Asistencia Social y de Agricultura, la Secretaría de Estado de Industria y

Comercio a solicitud de la Dirección General de Minería ordenará la paralización de la operación causante. No podrá reiniciarse esta operación mientras no se verifique que se ha suprimido satisfactoriamente la causa de la contaminación.

Esta regulación afecta directamente el negocio del Emisor ya que dicta los derechos y deberes que tiene Consorcio Minero Dominicano sobre los minerales que se encuentren bajo la concesión otorgada. El órgano regulador es la Dirección General de Minería de la República Dominicana, el cual debe inspeccionar periódicamente las plantas de beneficios y sus instalaciones.

### **3.11.6. Factores más Significativos que influyen en el desarrollo del negocio del Emisor**

La generación de flujos futuros de Consorcio Minero se pudiera ver limitada o afectada por factores externos como **i)** las condiciones climáticas ya que el Emisor tiene operaciones que son al aire libre, provocando que en caso de fuerte precipitación las operaciones se vean detenidas y se refleje con una disminución de los ingresos, **ii)** el entorno económico de la República Dominicana debido a que puede afectar positiva o negativamente el comportamiento de la industria debido a que la actividad económica construcción va de la mano con el comportamiento de la economía y se ve impulsada por las estrategias llevadas a cabo por el Gobierno Central para el crecimiento del país como son la construcción de obras viales, escuelas y viviendas de bajo costo.

Los principales riesgos a los que está expuesta la actividad del Emisor se describen en el numeral 3.17 del presente Prospecto.

## **3.12. Descripción del Sector Económico o Industria**

### **3.12.1. Análisis del Sector**



Según el Informe de la Economía Dominicana publicado por el Banco Central de la República Dominicana, el resultado de la economía en primer trimestre del año 2018 fue 6.4%.

Las actividades de mayor crecimiento fueron: Construcción (9.9%), Manufactura de Zonas Francas (8.1%), Comercio (8.0%), Salud (7.7%), Manufactura Local (6.3%), Comunicaciones (6.3%), Transporte y Almacenamiento (6.2%), Agropecuaria (6.0%), Energía y Agua (6.0%) y Hoteles, Bares y Restaurantes (5.8%).

La industria de mayor aporte a la expansión del Producto Interno Bruto del país fue la construcción, impulsada por el crecimiento en las ventas de pinturas (10.9%) y estructuras metálicas (23.3%). Además, el comportamiento positivo estuvo influenciado por la flexibilización monetaria con la liberación del encaje legal, los préstamos a la adquisición de viviendas y a los proyectos de construcción.

Entre los proyectos de construcción se destacaron las viviendas bajo costo, los hoteles y las obras de infraestructura.

Es importante destacar que la industria es influenciada por el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de la República Dominicana, debido a que va de la mano con estrategias puestas en marcha por el Gobierno. El PIB de la República Dominicana se ha mantenido como el de mayor crecimiento frente

a sus pares en la región por los últimos años, creciendo un 7.0% en 2015, un 6.6% en 2016 y un 4.6% en 2017.

### Industria del Cemento en la República Dominicana

Según el informe anual de la Asociación Dominicana de Productores de Cemento Portland (Adocem) a diciembre 2017 refleja un sector dinámico dentro de la construcción, con indicadores de desempeño positivos impulsados por los proyectos de infraestructura vial del Gobierno y las viviendas bajo costo. Estos proyectos frente a las necesidades claras del país han motivado significativas inversiones por parte de la industria cementera, que a 2017 asciende a aproximadamente US\$1,200MM (total de las inversiones de las empresas productoras de cemento).

En términos de producción de cemento, se reflejó un aumento de un 1.6% en el año 2017 (5.25MM toneladas métricas) en comparación al año anterior (5.17MM toneladas métricas). Este crecimiento va de la mano con el de la industria de construcción y su notable recuperación durante el último trimestre del año.

En el 2017 el volumen de ventas de cemento al mercado local disminuyó un 1.5%, mientras que en términos de valores aumentó un 7.1%. En cuanto a las exportaciones se destinó el 20.1% de la producción a la exportación mientras que en el 2016 ascendía a un 17.3%. En términos absolutos la venta local de cemento cerró el año en 4.2MM de toneladas métricas y las exportaciones en 1.1MM siendo los países a los que se exporta la mayor cantidad del producto Haití (principal comprador) seguido por Jamaica, Puerto Rico, Surinam y Turcos & Caicos.

### **3.12.2. Principales Mercados en que el Emisor compete**

El principal mercado en que el Emisor compete actualmente es el de la República Dominicana, más de un 85% del cemento y concreto producido por Consorcio Minero Dominicano es dedicado a la venta local tanto a clientes industriales, a granel, como a la venta minorista, empacado. Las nuevas estrategias de diversificación del Emisor lo han llevado a expandir sus ventas en otros países de Centro América y el Caribe como Haití, Panamá y Costa Rica.

Actualmente el único cliente que posee más del 10% de participación en los ingresos de Consorcio Minero Dominicano es Ferretería Ochoa con un 16%. Este cliente representa el mayor centro de distribución del cemento empacado del Emisor, a ser vendido al detalle, además de la venta de cemento a granel para la producción de blocks de Ferretería Ochoa.

### **Competencia**

Dentro del Mercado de Cemento, existen siete jugadores participando actualmente<sup>4</sup>:

- CEMEX, con una capacidad instalada de 2,580 millones de toneladas anuales
- Cemento Cibao, con una capacidad instalada de 1,300 millones de toneladas anuales
- Domicem, con una capacidad instalada de 1,900 millones de toneladas anuales
- Cemento PANAM, con una capacidad instalada de 1,000 millones de toneladas anuales
- Cemento Argos, con una capacidad instalada de 550 mil toneladas anuales
- Cemento Andino, con una capacidad instalada de 475 mil toneladas anuales
- Cemento Santo Domingo, con una capacidad instalada de 350 mil toneladas anuales

<sup>4</sup> Fuente: Asociación Dominicana de Productores de Cemento Portland (Adocem)



De estos competidores, solo cuatro (4) tienen el proceso completo dentro de su Planta. Es decir, cuentan su propia producción minera y con una línea de producción de clinker, ambas son materia prima principal para la fabricación de cemento.



### 3.12.3. Análisis FODA

#### Fortalezas

- Ubicación Estratégica de la Planta de Cemento:

La planta de cemento se encuentra ubicada en la zona Este de la República Dominicana, específicamente en San Pedro de Macorís. Frente a sus competidores, es la que se encuentra a menor distancia de la capital Santo Domingo (30 kilómetros), siendo esta la ciudad con el mayor desarrollo industrial del país, y del puerto de Boca Chica (7 kilómetros), utilizado por el Emisor para la exportación de cemento. Además, es importante destacar que es la única planta de cemento cuya ubicación es cercana a tres de los principales puertos del país (Boca Chica, Caucedo y San Pedro de Macorís).

- Planta de Alta Tecnología y Eficiencia:

La planta de cemento PANAM cuenta con equipos de solo tres (3) años, esto genera ahorro en recursos económicos, de tiempo, espacio y humanos. La capacidad nominal de la fábrica es 1 millón de toneladas. Además, la planta de cemento está basada en un fundamento “verde”, complementando cada proceso con estrategias a favor del Medio Ambiente.

- Socios Estratégicos:

El Consejo de Administración de Consorcio Minero Dominicano está conformado por los principales ejecutivos del sector, siendo estos importantes consumidores de cemento. Esto le da la ventaja al Emisor de conocer a fondo sus clientes y contar con la extensa experiencia de sus socios. Dentro de los socios estratégicos principales se encuentran:

- Ferretería Ochoa
- Constructora del País (Codelpa)

- Calidad Superior:

Las normas ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001 certifican la operación de Concredom desde el año 2006 y el Instituto Dominicano de la Calidad (INDOCAL) certifica la calidad del Cemento PANAM. Actualmente, se encuentra en proceso la validación, de la producción de cemento por el sistema que abarca las normas ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001.

- Amigos del Medio Ambiente:

Los procesos desarrollados dentro de la planta de Cemento PANAM están implementados bajo la estrategia a favor del Medio Ambiente, por lo que cuenta con equipos de última generación controlando las emisiones de la fábrica asegurando que se encuentren en el rango de los 30 mg/m<sup>3</sup>N de las normas suizas, muy por debajo de las normas ambientales de la República Dominicana que permiten hasta 150 mg/m<sup>3</sup>N.

- Concesión Minera:

Actualmente cuenta con una concesión de explotación ubicada en la provincia de San Pedro de Macorís entregada bajo la Resolución de Otorgamiento No. IV-13 por la Dirección General de Minería sin fecha de vencimiento establecida, que le ofrece a Consorcio Minero Dominicano el derecho único de extracción de minerales como agregados, caliza, grava, entre otros. Además, más del 95% de la producción minera del Emisor es a través de canteras propias. Los materiales extraídos de las canteras son utilizados en la producción de cemento, concreto, clinker y agregados.

- Empresa Verticalmente Integrada:

Dentro de sus procesos de producción, el Emisor lleva a cabo de manera directa todas las etapas que constituyen la cadena de valor del negocio que opera. Desarrolla la producción de concreto, cemento, clinker y agregados.

- Experiencia de la Gerencia:

El Emisor cuenta con una gerencia de amplia experiencia y entendimiento del sector de construcción. El presidente del Consejo de Administración Manuel Estrella, con más de 30 años de experiencia en la industria, lidera un equipo gerencial contando con el presidente ejecutivo Manuel Genao (20 años), el director de operaciones de cemento Máximo Sabala (34 años), el director de operaciones de concreto Carlos Durán (35 años) entre otros expertos en el área.

- Equipos Móviles en los Proyectos:

Consortio Minero Dominicano, gracias a una eficiente disponibilidad de activos fijos, ofrece a sus clientes de concreto la flexibilidad de contar con la presencia de equipos de producción móviles, disponibles para ser instalados en las obras, a requerimiento del cliente.

- Respaldo Grupo Estrella:

El Emisor forma parte de la oferta integral de uno de los grupos constructores más importantes del país y de la Región del Caribe. El Grupo Estrella ofrece los tres pilares básicos de la construcción que son el movimiento de tierras, el acero y el concreto.



**Oportunidades**

- Alianzas con Distribuidores:

Debido a la buena relación que tiene el Emisor con los distribuidores del cemento empacado, puede hacer alianzas y mejorar la presencia del producto frente a los consumidores. En este sentido se debe tomar en cuenta que uno de sus socios estratégicos es una ferretería.

- Relación directa con los Clientes Internacionales:

Actualmente la relación con los clientes internacionales, se hace a través de un distribuidor local. Tomando esta oportunidad, se puede crear una relación directa con estos clientes para expandir las ventas del producto.

- Exportaciones a Centroamérica y El Caribe:

Cemento Panam es exportado a diferentes países en Centroamérica y El Caribe, esta es una oportunidad importante de expansión internacional ya que el producto está siendo reconocido y valorado fuera de la República Dominicana. A partir de estas exportaciones se pueden explorar nuevos países.

- Equipos de Ventas Cruzadas:

Una de las nuevas estrategias principales de Consortio Minero Dominicano es enfocarse en su fuerza de ventas, con el objetivo de impulsar la venta del producto empacado luego del éxito en la venta del producto en granel. A partir de esto, se pueden desarrollar ventas cruzadas con los dueños de ferreterías y distribuidores como una forma de llevar el producto empacado a nuevos mercados.

- Biomasa para Generar Energía:

La puesta en marcha del proyecto de biomasa sustituirá un 10% del consumo de carbón para la generación de energía del horno de producción de clinker en la planta de Cemento Panam, consistiendo

en la siembra de 15,000 tareas con 1.05 MM de plántulas de acacia mangium. El objetivo es disminuir las emisiones de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) y la dependencia del carbón como fuente calórica.

- Mayor Capacidad de Empacado y Paletizado:

Al duplicar la capacidad de empacado del Cemento Panam se aumentará la cantidad de fundas de cemento a 5,000 por hora. A la vez, se automatiza el proceso de carga del producto empacado a los cambios de distribución, lo que permite reducir el tiempo de 45 minutos a 15 minutos en el proceso de carga.

- Utilización de *PetCoke* como Fuente Calórica del Horno de Cemento:

El proyecto consiste en adecuar la planta para la utilización de *PetCoke* (“coque de petróleo” es un tipo de carbón), siendo este un combustible más económico que el carbón, con el que se obtendrá un ahorro de US\$ 1 MM anual en costos de producción.

### Debilidades

- Ubicación de Alta Pluviometría:

La ubicación de la planta de Cemento Panam está ubicada en una zona de mucha precipitación, lo que puede causar inconvenientes en las operaciones diarias del Emisor.

- Estructura del Almacén de Materia Prima:

Actualmente la materia prima utilizada por Consorcio Minero Dominicana se encuentra sobre una superficie al aire libre, representando un riesgo en caso de que las condiciones climáticas no sean favorables.

### Amenazas

- Competencia no regulada:

El mercado de construcción no regulado en la República Dominicana puede ocasionar que se presenten situaciones donde exista una competencia desleal, incluyendo una potencial guerra de precios. Además, cualquier cambio en la legislación actual podría afectar las operaciones del Emisor.

- Potencial Recesión Económica:

El sector de construcción en la República Dominicana ha sido impulsado notablemente por las estrategias del Gobierno Central con la inversión en proyectos de infraestructura vial, educación y viviendas bajo costo. Frente a una recesión económica la industria se vería afectada con una menor inversión de fondos, influenciando a la vez los flujos de las empresas dedicadas a la construcción.

- Ocurrencia de Desastres Naturales:

En caso de que ocurra alguna eventualidad por fenómenos naturales, podría afectar las operaciones al aire libre de las plantas de cemento y concreto de Consorcio Minero Dominicano, así como posibles daños a equipos y maquinarias.

- Volatilidad en el Precio del Carbón:

Actualmente la principal fuente de energía para la producción del Emisor es el carbón. Esto provoca que CMD se encuentre expuesto a la volatilidad del precio del carbón para sus operaciones diarias.



### 3.13. Evaluación Conservadora de las Perspectivas de la Empresa

#### 3.13.1. Innovaciones Tecnológicas

Dentro de las tecnologías que se implementarán en cemento PANAM se encuentran:

- Optimización de la explotación de la cantera de materias primas con el modelamiento de las minas a través del software minero RecMin (Recursos Mineros). Esto resulta en la reducción de costos al momento de obtener los minerales de las canteras y se optimiza el uso de los equipos pesados involucrados en la explotación.
- Análisis de los componentes químicos de la materia prima para optimizar la calidad del clinker, lo que mitiga cualquier riesgo en la calidad del producto.
- Automatización del proceso de despacho de cemento lo que produce que se reduzcan los tiempos y costos de empaque.
- Implementación de un dispositivo de localización de la flota de equipos con el objetivo de conocer la ubicación de los mismos en todo momento.
- Sistema de Customer Relationship Manager (CRM) que administra los procesos de venta y la base de datos de los clientes industriales y detallistas.

Las tendencias tecnológicas del sector se concentran en la instalación de plantas cementeras integrales cada vez más eficientes en los consumos energéticos, tanto eléctricos como calóricos, y al mejor control de emisiones al medioambiente. En este sentido la planta de Cemento Panam cuenta con una integración en sus procesos logrando eficiencia en el consumo de combustibles dentro de los mejores indicadores de la industria a nivel mundial, además al poseer molineras de cemento verticales se consume un 25% menos de energía eléctrica en la operación.

#### 3.13.2. Hechos o tendencias que pudieran afectar, positiva o negativamente, sus operaciones o su situación financiera

Al momento de elaboración del presente Prospecto, el Emisor se encuentra en una posición ventajosa respecto a las condiciones del país en el que opera, esto debido al notable crecimiento del sector de la construcción en la República Dominicana, siendo uno de los de mayor crecimiento y aporte al PIB. Algunos factores como la volatilidad propia del sector, la cual es mitigada por Consorcio Minero Dominicano a través de la exportación a países de Centroamérica y el Caribe, podrían afectar la posición del Emisor en el mercado local y su desempeño financiero.

### 3.14. Circunstancias o Condiciones que pudieran limitar la actividad del Emisor

#### 3.14.1. Grado de Dependencia del Emisor a Patentes y Marcas

El Emisor no es dependiente de patentes o marcas.



### 3.14.2. Juicios o Demandas Legales Pendientes

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, Consorcio Minero Dominicano está involucrado en diversos casos de tipo legal por concepto de reclamos comerciales, civiles, laborales, arbitrales, impositivos, administrativos, originados en el curso normal de sus operaciones. La administración es de opinión, luego de consultar a sus asesores legales, que en caso de fallos adversos el resultado final de los litigios y reclamaciones existentes no afectarán significativamente los estados financieros de la Empresa, por tal razón no considero necesario la creación de una provisión por este concepto, lo cual no constituye peligro para la continuidad de sus operaciones, y el fiel cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente Programa de Emisiones en cuanto al pago de los intereses que esta deuda devengue con las obligacionistas ni tampoco a la devaluación del principal al momento de su amortización.

Las demandas por accidentes de tránsito, responsabilidad y otras, están cubiertas por pólizas de seguros de la Empresa, y la compañía aseguradora diligentemente maneja los casos y realiza las compensaciones aplicables cuando así corresponde.

### 3.14.3. Interrupciones de las Actividades del Emisor

A la fecha, el Emisor no ha experimentado interrupciones en su operación, ya sean técnicas u operativas que no vayan de acuerdo con la naturaleza propia del negocio de producción de Cemento, como son paradas por mantenimiento a los equipos o por concepto de despacho del producto.

### 3.14.4. Restricciones monetarias en el país de origen

No Aplica.



## 3.15. Informaciones Laborales

### 3.15.1. Número de Empleados

Al 31 de diciembre de 2015 Consorcio Minero contaba con 662 empleados, al 31 de diciembre de 2016 contaba con 614 empleados, al 31 de diciembre de 2017 contaba con 626 y al 30 de junio de 2018 con 657.

### 3.15.2. Compensación Pagada y Beneficios de los Empleados del Emisor

#### 3.15.2.1. Compensación a Empleados

Al 31 de diciembre de 2015 las compensaciones totales pagadas a los Empleados del Emisor ascienden a RD\$387,300,607.00, al 31 de diciembre de 2016 a RD\$433,372,608.00, al 31 de diciembre de 2017 a RD\$428,927,270.00 y al 30 de junio de 2018 a RD\$240,080,292.00.

#### 3.15.2.2. Monto total reservado por el Emisor en previsión de pensiones, retiro u otros beneficios similares.

El Emisor está en cumplimiento con los beneficios estipulados para los empleados a partir del Código de Trabajo de la República Dominicana y lo establecido en la Ley 87-01 regulando el Sistema de Seguridad Social. Este Sistema incluye a los trabajadores en las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y las Administradoras de Riesgo de Salud (ARS).

### 3.16. Política de Inversión y Financiamiento

#### 3.16.1. Políticas de inversión y financiamiento

Según los Estatutos Vigentes de la empresa estas decisiones son responsabilidad del Consejo de Administración y en el caso del plan de inversiones anual deberá ser sometido a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas para su aprobación final.

El contrato del préstamo sindicado del Emisor impide que la empresa tome deuda adicional a largo plazo, a menos que la misma sea para el refinanciamiento de la deuda sindicada, y puede tomar hasta un máximo de US\$ 6 millones a corto plazo con la entidad financiera Citibank, N. A. siempre y cuando esté en cumplimiento con las cláusulas financieras del contrato. Dichas cláusulas financieras son: mantener un índice de Endeudamiento Bruto menor a 3.5x e índice de Servicio de Deuda (DSCR) mayor de 1.2x. A la fecha de elaboración del presente Prospecto, Consorcio Minero Dominicano se encuentra en cumplimiento con todos sus compromisos financieros.

#### 3.16.2. Principales inversiones del Emisor.

En el año 2013 se inició la construcción de la fábrica de Cemento PANAM, la misma fue desarrollada en tres (3) fases:

1. Primera Fase: consistió en la construcción e instalación de la primera molienda para la producción de cemento, siendo este el primer paso del proceso donde se muele el clinker con los demás componentes. Esta molienda tiene una capacidad de 500,000 toneladas de cemento anual.
2. Segunda Fase: Consistió con la instalación e integración de la línea de producción de clinker, la materia prima principal en la fabricación del cemento, con una capacidad de producir 750,000 toneladas anuales.
3. Tercera Fase: Esta fase incluye la instalación de un nuevo molino con una capacidad adicional de 500,000 toneladas de cemento anual, silos de cemento, empacadora y paletizadora. Esta fase se divide en las siguientes:
  - a. Fase 3 A: segundo molino por un valor de US\$28,420,968.01 (**concluido**)
  - b. Fase 3 B: silos de cemento por un valor de US\$8,946,297.66
  - c. Fase 3 C: segunda empacadora por un valor de US\$615,432.56
  - d. Fase 3 D: paletizadora por un valor de US\$2,017,901.70

### 3.17. Factores de Riesgo más significativos

Consorcio Minero Dominicano, S. A. tiene un posicionamiento importante en el mercado local, además de los nuevos proyectos de exportación a Centroamérica y El Caribe. Ha creado una buena relación con sus clientes nacionales e internacionales debido a su constante cumplimiento de sus compromisos operativos. En el caso de los productos de Cemento Panam, un 53% del cemento vendido es a clientes industriales en formato granel para la elaboración de proyectos de gran escala.

#### Riesgo de la Oferta



El monto a emitir es de hasta Cuatro Mil Ochocientos Veinte Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$ 4,820,480,000.00), con un plazo de hasta 10 años, con amortización a vencimiento. Los fondos serán utilizados para el repago de la deuda existente, la inversión en capital de trabajo y/o adquisición de activos fijos (CAPEX). Los bonos fueron calificados A- por Feller Rate y A+ por Pacific Credit Rating.

Por otro lado, la Emisión no posee garantía específica sino que constituye una Acreencia Quirografaria frente al Emisor. Los Obligacionistas como acreedores quirografarios, poseen una prenda común sobre los bienes del Emisor, según establece el Artículo 2093 del Código Civil Dominicano. No existen acreedores que tengan preferencias o prelación en el cobro sobre la Emisión.

A la fecha del presente Prospecto el Emisor tiene una deuda sindicada vigente que cuenta con cláusulas financieras que Consorcio Minero Dominicano debe cumplir. Dichas cláusulas financieras son: mantener un índice de Endeudamiento Bruto menor a 3.5x e índice de Servicio de Deuda (DSCR) mayor de 1.2x. Sin embargo, con la emisión de este Programa de Emisiones se estará cancelando la deuda y en consecuencia no existirán estas cláusulas.

La Emisión es colocada en "base a mejores esfuerzos", por lo que posee riesgo de falta de liquidez del valor. Los Bonos de renta fija transados en el mercado de valores de la República Dominicana son instrumentos atractivos para los inversionistas, y en medida de que una mayor cantidad de personas físicas y jurídicas se vean interesadas en los mismos, impulsarán el desarrollo del mercado. Sin embargo, en la actualidad, los tenedores pueden encontrar ciertos niveles de iliquidez del valor en caso de que accedan al mercado secundario con el fin de liquidar su inversión antes del vencimiento.

### **Riesgos del Emisor**

Los ingresos de Consorcio Minero Dominicano tuvieron un crecimiento de 21.58% a junio 2018 en comparación con el mismo período del año 2017. Además cuenta con socios estratégicos como parte de su Consejo de Administración, lo que le da una alta experiencia y apoyo dentro de la Industria de la Construcción. Por otro lado el Emisor fue calificado A- por Feller Rate y A+ por Pacific Credit Rating a abril 2018.

#### Concentración de clientes

Al 30 de junio de 2018, un 16% de los ingresos de Consorcio Minero Dominicano son obtenidos a través de las ventas de cemento y concreto al cliente Ferretería Ochoa, representando en términos absolutos aproximadamente RD\$ 146.8MM. En el caso de un cese de operaciones de Ferretería Ochoa o una terminación de la relación directa con este cliente, los ingresos del Emisor podrían verse afectados con una reducción de las ventas de cemento.

#### Desabastecimiento materia prima, repuestos y materiales

El Emisor realiza provisiones de sus inventarios de materia prima y repuestos de maquinarias y equipos; materiales considerados críticos y que pudieran afectar el desempeño normal de sus actividades de producción. Los proveedores que suplen algunos de estos repuestos como riesgos significativos, ya que se encuentran ubicados fuera de la República Dominicana, por lo que factores externos pudieran afectar la recepción oportuna de los mismos. Como plan de acción la Gerencia ha identificado proveedores alternos que garanticen la calidad y suministros de manera oportuna.

#### Disponibilidad de equipos móviles



Las prestaciones de los servicios del Emisor están relacionadas directamente a equipos móviles que hacen posible la entrega oportuna de los mismos, así como para la extracción de los materiales de producción. En el último año, la demanda de cemento y concreto ha sido mayor a las unidades de equipos disponibles, lo que provoca la necesidad de realizar alquileres a relacionadas y terceros que en caso de que los terceros no tengan disponibilidad puede afectar la capacidad de Consorcio Minero Dominicano de cumplir con la demanda del producto. Para el año 2017 el gasto por alquileres de equipos a relacionadas ascendió la suma de aproximadamente RD\$63,000,000.

### Huelgas de Sindicatos de Transporte

Para el transporte de materia prima es necesaria la utilización de los diferentes gremios populares o sindicatos de transporte de carga existentes en la República Dominicana. Las operaciones pueden verse afectadas por realización de huelgas o paro de labores que puedan realizar estos gremios. La Gerencia de CMD ha mantenido relaciones normales con estos gremios, no obstante, las mismas no garantizan que las operaciones no se vean afectadas en algún momento.

### **Riesgo del Entorno País**

El Emisor se desempeña en la industria de la construcción de la República Dominicana, siendo influenciada por las decisiones estratégicas del Estado y del sector privado para la construcción de infraestructuras de gran magnitud como obras viales, centros comerciales, proyectos habitacionales, entre otros. El deterioro de la economía o el cambio en las decisiones del Gobierno Central, podría afectar a la empresa.

### Riesgos Climáticos

Procesos de producción de CMD están expuestos a riesgos influenciados por fenómenos atmosféricos como son lluvias constantes y huracanes. La extracción de materia prima, el acceso a las minas de extracción, el traslado de los equipos pesados con la materia prima y la colocación de hormigón en los proyectos de clientes, son de los procesos que podemos citar. Adicionalmente, las instalaciones tanto de cemento como de concreto corren riesgos de inundaciones de no ser periódico el mantenimiento de drenajes en los exteriores.

CMD, ha categorizado como significativo el mantenimiento y revisión constante de los drenajes, así como la activación de su comité de emergencias para los casos de alertas de tormentas tropicales y huracanes para mitigar los riesgos asociados a estos fenómenos.

### **Riesgos de la Industria**

#### Competencia No Regulada:

El mercado de la construcción en la República Dominicana se encuentra en una fase de poca regulación de la competencia, esto puede afectar al Emisor si se desata competencia desleal.

#### Riesgos Concesiones Mineras:

Las concesiones mineras son los derechos que otorga el Estado Dominicano a través del Ministerio de Energía y Minas para la explotación de minas, esto junto a la Licencia ambiental recibida a través del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Al 31 de diciembre 2016 CMD efectuó los pagos correspondientes por estos derechos y permisología.



Los derechos de concesión son renovables cada año siempre y cuando se cumpla con el Plan Minero y el Plan Ambiental exigidos y regulados por los Ministerios anteriormente mencionados, por lo que la Gerencia de CMD ha identificado el riesgo de la ejecución de estos planes como significativos, así como de no poseer oportunamente los fondos necesarios para cumplir con dichos planes, los cuales incluyen desde la reforestación de áreas explotadas hasta las labores sociales en beneficio de las comunidades en donde se encuentran estas minas.

### 3.18. Investigación y Desarrollo

Ver el acápite 3.13.1 del presente Prospecto de Emisión.

## ANTECEDENTES FINANCIEROS DEL EMISOR

### 3.19. Informaciones Contables

#### 3.19.1. Balance General



(En pesos Dominicanos DOP)	Auditados Al 31 de diciembre de			Interinos Al 30 junio de	
	2015	2016	2017	2017	2018
<b>ACTIVO</b>					
Activos corrientes					
Efectivo y equivalentes de efectivo	84,478,619	61,648,203	221,191,567	239,770,542	252,001,590
Inversiones a corto plazo					
Cuentas por cobrar	1,529,152,652	1,841,722,581	2,015,544,572	1,739,759,472	2,279,981,972
Provisión clas por cobrar	(81,534,678)	(56,538,977)	(85,048,722)		
Anticipo de compras	79,288,602	15,414,779	59,273,145	215,299,058	118,084,643
Anticipo impuesto sobre la renta					
Inventarios	328,143,113	363,177,887	542,817,307	403,482,189	480,728,300
Gastos pagados por anticipado	52,999,156	33,483,285	42,934,580	50,621,112	110,102,765
<b>Total de activos corrientes</b>	<b>1,992,527,664</b>	<b>2,258,907,758</b>	<b>2,796,712,449</b>	<b>2,648,932,373</b>	<b>3,240,899,270</b>
Cuentas por cobrar a largo plazo					
Inversiones					
Propiedad, planta y equipos, netos	17,767,891,627	19,052,042,686	19,082,756,763	19,250,667,466	19,133,597,237
Otros activos	30,282,802	67,811,406	66,885,877	210,268,268	132,641,639
Activos Biológicos		72,127,617	281,436,903	4,670,783	282,881,456
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>19,790,702,093</b>	<b>21,450,889,467</b>	<b>22,227,791,992</b>	<b>22,114,538,889</b>	<b>22,790,019,602</b>
<b>PASIVO</b>					
Pasivos corrientes					
Sobregiro bancarios				10,363,190	7,292,597
Porción corriente		575,142,261	675,372,870	664,603,827	691,020,826
Documentos por pagar a corto plazo	227,750,000	280,260,000	289,740,000	285,120,000	296,580,000
Cuentas por pagar	968,849,695	583,266,143	524,491,493	773,162,624	1,137,101,487
Impuesto sobre la renta por pagar	117,956,688	139,025,928	136,280,474	-	-
Anticipos de clientes	31,013,763	28,810,219	44,511,542	209,675,906	49,730,310
Retenciones y acumulaciones por pagar	576,299,608	336,215,840	204,533,906	554,338,400	347,159,967
Instrumento Financiero de cobertura			25,448,132	-	-
Otros pasivos				55,265,230	22,340,169
<b>Total de pasivos corrientes</b>	<b>1,921,869,754</b>	<b>1,942,720,391</b>	<b>1,900,378,417</b>	<b>2,552,529,177</b>	<b>2,551,225,356</b>
Cuentas por pagar a socios y entidades relacionadas a largo plazo	2,700,000				
Documentos por pagar a largo plazo	2,752,452,282	2,728,820,866	2,530,150,574	2,821,682,217	2,244,856,263
Impuesto sobre la renta diferido	829,443,642	723,465,876	825,262,479	723,465,876	825,262,479
Instrumento financiero de cobertura	82,499,140	67,778,759	-	67,778,759	-
Anticipos recibidos de clientes					
<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<b>5,588,964,818</b>	<b>5,462,785,892</b>	<b>5,255,791,470</b>	<b>6,165,456,028</b>	<b>5,621,344,098</b>
<b>CAPITAL</b>					
Capital suscrito y pagado	9,230,915,400	9,230,915,400	9,230,915,400	9,230,915,400	9,230,915,400
Acciones en tesorería					(1,089,900)
Ganancias del período				50,104,822	85,175,985
Reserva legal	7,834,436	31,864,929	52,339,856	31,864,929	52,339,856
Reserva de revaluación	1,722,848,397	1,703,898,660	1,684,237,309	1,729,857,203	1,670,531,658
Reserva de cobertura	(82,499,140)	(67,778,759)	(25,448,132)	(67,778,759)	
Depósito para futuro aumento de capital	4,409,094,618	5,719,080,414	6,270,809,547	5,658,736,541	6,371,655,963
Beneficios acumulados	(1,086,456,436)	(629,877,069)	(240,853,458)	(684,617,276)	(240,853,458)
<b>TOTAL DE CAPITAL</b>	<b>14,201,737,275</b>	<b>15,988,103,575</b>	<b>16,972,000,522</b>	<b>15,949,082,861</b>	<b>17,168,675,504</b>
<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>19,790,702,093</b>	<b>21,450,889,467</b>	<b>22,227,791,992</b>	<b>22,114,538,889</b>	<b>22,790,019,602</b>

### 3.19.2. Estado de Resultados

(En pesos Dominicanos DOP)	Auditados Al 31 de diciembre de			Interinos Al 30 de junio de	
	2015	2016	2017	2017	2018
Ventas netas	2,870,860,430	3,067,543,808	3,860,199,773	1,769,626,811	2,151,488,052
Costos de operaciones	2,299,717,517	2,164,899,831	2,598,137,758	1,375,925,130	1,809,561,322
<b>Beneficios brutos en operación</b>	<b>571,142,913</b>	<b>902,643,977</b>	<b>1,262,062,015</b>	<b>393,701,681</b>	<b>341,926,730</b>
Otros ingresos operacionales	138,223,988	245,616,000	76,593,832	73,342,516	36,596,383
	709,366,901	1,148,259,977	1,338,655,847	467,044,198	378,523,113
Gastos generales y administrativos	414,922,563	427,871,540	434,545,762	139,634,846	180,685,152
<b>Beneficios netos de operación</b>	<b>294,444,338</b>	<b>720,388,437</b>	<b>904,110,085</b>	<b>327,409,352</b>	<b>197,837,961</b>
Otros ingresos y gastos					
Gastos por intereses	(30,217,507)	(239,150,314)	(331,390,056)	(125,335,649)	(162,963,706)
Ingresos financieros	670,157	21,097,948	57,226,657		
Ingresos (gastos) diferencia cambiaria	(31,297,526)	(78,963,937)	(103,775,926)	(51,723,515)	(33,191,264)
Otros gastos				(41,909,254)	(14,431,095)
Dividendos en efectivo					
<b>Total otros ingresos y gastos</b>	<b>(60,844,876)</b>	<b>(297,016,303)</b>	<b>(377,939,325)</b>	<b>(218,968,419)</b>	<b>(210,586,065)</b>
<b>Beneficio antes de ISR</b>	<b>233,599,462</b>	<b>423,372,134</b>	<b>526,170,760</b>	<b>108,440,933</b>	<b>(12,748,104)</b>
Impuesto sobre la renta					
Corriente	(163,738,600)	(190,820,477)	(199,206,176)		
Diferido	(19,317,819)	98,968,959	(109,068,610)		
Años anteriores		149,089,244	191,602,564		
<b>Impuesto sobre la renta neta</b>	<b>(183,056,419)</b>	<b>57,237,726</b>	<b>(116,672,222)</b>	<b>(58,336,111)</b>	<b>97,924,089</b>
<b>Resultados del período, neto</b>	<b>50,543,043</b>	<b>480,609,860</b>	<b>409,498,538</b>	<b>50,104,822</b>	<b>85,175,985</b>
Otros resultados integrales:					
Revaluación de terrenos y edificaciones	2,360,066,297				
Impuesto diferido relacionado	(637,217,900)	7,008,807	7,272,007		
Efecto de depreciación de las edificaciones revaluadas		(25,958,544)	(26,933,358)		
Impuesto diferido relacionado	1,722,848,397	(18,949,737)	(19,661,351)		
Partidas que se reclasificarán posteriormente al resultado del	(53,986,172)	14,720,381	42,330,627		
<b>Otros resultados integrales, neto de impuestos</b>	<b>1,668,862,225</b>	<b>(4,229,356)</b>	<b>22,669,276</b>		
Beneficios acumulados previamente reportados					
Ajustes de años anteriores					
<b>Total resultados integrales</b>	<b>1,719,405,268</b>	<b>476,380,504</b>	<b>432,167,814</b>		



### 3.19.3. Estado de Flujos de Efectivo

(En pesos Dominicanos DOP)	Auditados Al 31 de diciembre de			Interinos Al 30 de junio de	
	2015	2016	2017	2017	2018
<b>Flujo de efectivo de las actividades de operación</b>					
Resultados del período, neto	50,543,043	480,609,860	409,498,538	50,104,822	85,175,985
Ajustes por:					
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación					
Depreciación	356,512,335	557,997,669	623,800,601	(69,109,902)	308,601,868
Amortizaciones	4,578,826	3,699,746	3,697,731	31,609,909	26,353,615
Cambio en el valor razonable de de activos biológicos			(12,391,500)		
Estimación para deterioro de cuentas por cobrar a clientes	1,843,257	8,341,268	28,548,412		
Ganancia en disposición de equipos	(652,728)	(3,458,744)	73,899		
Costos financieros, neto	29,547,350	218,052,366	274,163,399		
Impuesto sobre la renta, neto	183,056,419	(57,237,726)	116,672,222		
Efecto de la fluctuación del tipo de cambio sobre la deuda a largo plazo	36,212,412	84,986,490	118,066,920		
Cambios netos en activos y pasivos:					
Cuentas por cobrar	(522,917,356)	(338,180,762)	(181,586,794)	45,424,132	(349,486,122)
Avances a contratistas	10,508,880	63,874,023	(43,858,366)	(199,884,279)	(58,811,498)
Inventarios	(15,767,944)	(35,034,774)	(179,639,420)	(40,304,302)	62,089,007
Gastos pagados por anticipado	(26,062,525)	19,515,871	(9,451,295)	(17,137,827)	(67,168,185)
Otros activos	(23,110,803)	(43,354,984)	(2,772,202)	(169,750,560)	(92,109,377)
Cuentas por pagar	149,232,184	(388,283,552)	(58,774,650)	189,896,481	612,609,994
Anlucipos recibidos de clientes	27,293,518	(2,203,544)	15,701,323	180,865,687	5,218,768
Acumulaciones por pagar y otros pasivos	(29,275,007)	(245,937,242)	(134,308,057)	79,096,632	6,345,587
Otros pasivos por pagar				55,265,230	(3,107,963)
Efectivo generado por las operaciones	231,541,861	323,385,965	967,440,761	136,076,022	535,711,678
Intereses ganados	670,157	13,371,812	64,952,793		
Intereses pagados	(18,908,882)	(233,296,840)	-328,763,933		
Impuestos pagados	(134,686,688)	(20,661,993)	-10,349,066		
Efectivo neto usado en las actividades de operación	78,616,448	82,798,944	693,280,555	136,076,022	535,711,678
<b>Flujos de efectivo por las actividades de inversión:</b>					
Adquisición de propiedad, planta y equipos	(3,594,241,745)	(1,868,144,272)	(681,521,935)		
Inversión en Terrenos				(781,283)	-
Inversión en Edificios				(612,156,965)	(7,942,526)
Inversión en Maquinarias y Equipos				(979,590,355)	(17,949,807)
Inversión Equipo de Transporte				(111,241,748)	3,439,294
Inversión Equipo de Transporte Liviano				-	-
Inversión Equipo de Transporte Pesado				-	-
Inversión en Mobiliario y Equipos de oficina				(955,145)	(498,386)
Inversión en Otros Activos Fijos				-	(339,487)
Inversiones Construcción en Proceso				1,261,157,564	(356,735,090)
Inversión de Maquinarias y Equipo en Tránsito				-	-
Propiedad planta y equipo				-	-
Revaluación propiedad planta y equipo				-	-
Mejoras en propiedades arrendadas				314,053,054	20,583,662
Otras inversiones				-	-
Inversiones a Largo Plazo				63,140,623	(1,444,553)
Inversión Activos Biológicos					
Producto de la disposición de propiedad, planta y equipos	1,809,186	3,495,744	(196,917,786)		
Compras de activos biológicos		(70,000,983)			
Capital Suscrito y Pagado					(1,089,900)
Acciones en Tesorería				(60,343,873)	100,846,416
Aportes por capitalizar					
Reserva Legal					
Reserva por revaluación				25,958,543	(13,705,651)
Reserva de cobertura				-	25,448,132
Utilidades y/o Pérdidas Retenidas				(54,740,207)	-
Ganancias del Período					
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(3,592,432,559)	(1,934,649,511)	(878,439,721)	(155,499,791)	(249,387,898)
<b>Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento</b>					
Sobregiros bancarios				10,363,190	7,292,597
Préstamos obtenidos	3,107,327,319	702,372,155	579,438,334	187,182,917	(262,806,355)
Préstamos pagados	(2,198,946,585)	(183,337,800)	-786,464,937		
Otros documentos por pagar					
Aportes para futuras capitalizaciones	2,591,048,880	1,309,985,796	551,729,133		
Cancelaciones de aportes para futuras capitalizaciones	(5,614,467)				
Cancelaciones de acciones en tesorería					
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	3,493,815,147	1,829,020,151	344,702,530	197,546,107	(255,513,758)
Disminución en el efectivo y equivalentes de efectivo	(20,000,964)	(22,830,416)	159,543,364	178,122,338	30,810,022
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	104,479,583	84,478,619	616,482,03	61,648,203	221,191,567
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	84,478,619	61,648,203	221,191,567	239,770,541	252,001,589



### 3.19.4. Indicadores Financieros

Indicadores Financieros*	Auditados al 31 de Diciembre de			Interinos al 31 de junio de	
	2015	2016	2017	2017	2018
<b>Indicadores de Liquidez</b>					
Indicador de liquidez corriente (ratio)	1.04	1.16	1.47	1.04	1.27
Prueba ácida (ratio)	0.87	0.98	1.19	0.88	1.08
Capital de trabajo neto (En millones de RD\$)	\$ 71	\$ 316	\$ 896	\$ 96	\$ 690
<b>Indicadores de Endeudamiento</b>					
Total Pasivos / Capital Contable Común (ratio)	0.39	0.34	0.31	0.39	0.33
Deuda Largo Plazo / Deuda Total (ratio)	0.92	0.76	0.72	0.75	0.69
Deuda a Corto Plazo / Deuda Total	0.08	0.24	0.28	0.25	0.31
Cobertura de Gastos Financieros	8.73	2.77	2.59	1.87	0.92
Deuda a Corto Plazo / Total de Pasivos	0.04	0.16	0.18	0.15	0.18
Deuda a Largo Plazo / Total de Pasivos	0.49	0.50	0.48	0.46	0.40
Deuda Corto+ Largo/ Total de Pasivo	0.53	0.66	0.67	0.61	0.58
<b>Indicadores de Actividad</b>					
Rotación de Inventario (Días)	51	58	64	53	48
Rotación de Cuentas por Pagar (Días)	142	131	78	102	114
Rotación de Cuentas por Cobrar (Días)	161	201	182	178	192
Rotación de Inventario	7.2	6.3	5.7	3.4	3.8
Rotación de Cuentas por Cobrar	2.3	1.8	2.0	1.0	0.9
Rotación de Cuentas por Pagar	2.6	2.8	4.7	1.8	1.6
<b>Indicadores Financieros</b>					
EBITDA	655,535,499	1,282,085,852	1,531,608,417	564,983,573	487,788,375
<b>Indicadores de Rentabilidad</b>					
Rentabilidad del Patrimonio	0.4%	3.0%	2.4%	0.3%	0.5%
Rentabilidad del Activo	0.3%	2.2%	1.8%	0.2%	0.4%
Rendimiento Activos Operacionales=CxC, Inventario y Activo F	0.3%	2.3%	1.9%	0.2%	0.4%
Utilidad por Acción	0.55	5.21	4.44	0.54	0.92

**Nota:**

Para los periodos interinos no se realizan los promedios para calcular las rotaciones de inventario, cuentas por cobrar y por pagar, rentabilidad del patrimonio, activo y rendimiento de los activos operacionales.

### 3.19.5. Análisis Horizontal de los Estados Financieros Consolidados

Consorcio Minero Dominicano ha adoptado las NIIF en la preparación y presentación de los estados financieros para el año terminado el 31 de diciembre de 2015, la información comparativa presentada en estos estados financieros para el año terminado el 31 de diciembre del 2014 y en la preparación del balance general.

Los estados financieros emitidos por la entidad, previo a la fecha de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF o por sus siglas en inglés IFRS fueron elaborados en base a los principios de contabilidad tradicional. Ambas normativas contables difieren significativamente una de la otra, por lo cual los estados financieros auditados presentados al cierre del 31 de diciembre de 2013 no son comparables con los estados financieros auditados del año 2014.

El presente análisis se realiza sobre los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2015 en comparación al 2014, los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2016 en comparación al 2015, los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2017 en comparación con los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2016 y los estados financieros interinos al 30 de junio 2018 en comparación con los estados financieros al 30 de junio 2017.

#### Cuentas por Cobrar



- Al 31 de diciembre de 2015, las cuentas por cobrar incrementaron un 52% o RD\$ 522 millones al comprarse con el mismo periodo del año 2014. Dicho incremento corresponde al incremento de las ventas y estrategia de la empresa para captar nuevos clientes.
- Al 31 de diciembre de 2016, las cuentas por cobrar incrementaron un 20% o RD\$ 312 millones al comprarse con el mismo periodo del año 2015. Dicho incremento corresponde al incremento de las ventas y al tipo de proyecto de manejo que la empresa en dicho año.
- Al 31 de diciembre de 2017, las cuentas por cobrar aumentaron un 9% o RD\$ 174 millones al comprarse con el mismo periodo del año 2016. Dicho incremento está relacionado al incremento de las ventas durante el 2017.
- Al 30 de junio de 2018, las cuentas por cobrar aumentaron un 31% o DOP\$ 540 millones al comprarse con el mismo periodo del año 2017. Dicho incremento está relacionado al incremento de las ventas durante el 2018.

### Propiedad Planta y Equipos

- Al 31 de diciembre de 2015, se observa un incremento de un 46% o RD\$ 5,629 millones, al compararse con el mismo periodo del año 2014. Dicho incremento corresponde a la capitalización de Fase II de Cementera, correspondiente a la planta de producción de Clinker.
- Al 31 de diciembre de 2016, se observa un incremento de un 8% o RD\$ 1,354 millones, al compararse con el mismo periodo del año 2015. Dicho incremento corresponde a la capitalización de Fase II de Cementera, correspondiente a la planta de producción de Clinker.
- Al 31 de diciembre de 2017 se observa un aumento de un 0.2% o RD\$ 31 millones, al compararse con el mismo periodo del año 2016. Dicho aumento corresponde a la capitalización de Fase III, correspondiente al segundo molino de cemento.

Al 30 de junio de 2018, se observa un aumento de un 1% o DOP\$ 117 millones, al compararse con el mismo periodo del año 2017. Dicho aumento corresponde a la capitalización de Fase III, correspondiente al segundo molino de Cemento.

### Cuentas por Pagar

- Al 31 de diciembre de 2015, las cuentas por pagar muestran un aumento de un 18% o RD\$ 146 millones, al compararse con el mismo periodo del 2014. Este incremento corresponde al proyecto de producción de Clinker. A nivel de días estos cambiaron de 128 a 201 días del 2014 al 2015.
- Al 31 de diciembre de 2016, las cuentas por pagar muestran una disminución de un 40% o RD\$ 385 millones, al compararse con el mismo periodo del 2015. La disminución corresponde a la finalización del proyecto de producción de Clinker.
- Al 31 de diciembre de 2017 las cuentas por pagar muestran una disminución de un 10% o RD\$ 59 millones, al compararse con el mismo periodo del 2016. La disminución corresponde a la finalización del segundo molino de cemento.
- Al 30 de junio de 2018, las cuentas por pagar muestran un aumento de un 47% o DOP\$ 363 millones, al compararse con el mismo periodo del 2017. El mismo se debe a mejores negociaciones con los suplidores.



### Documentos por Pagar a Largo Plazo

- Los documentos por pagar a corto plazo al 31 de diciembre de 2015 muestran un incremento de un 64% o RD\$ 1,076 millones, al compararse con el mismo periodo del 2014. Dicho incremento corresponde al Préstamo Sindicado tomado para la construcción del proyecto de Fase II – planta de Clinkerización.
- Los documentos por pagar a corto plazo al 31 de diciembre de 2016 muestran una reducción de un 1% o RD\$ 23 millones, al compararse con el mismo periodo del 2015. Dicha disminución se debe a que en el 2016 una parte de la deuda a largo plazo corresponde a la porción corriente de ese año.
- Los documento por pagar a largo plazo al 31 de diciembre de 2017 muestran una reducción de un 7% o RD\$ 198 millones, al compararse con el mismo periodo del 2016. Dicha disminución corresponde a la amortización de capital durante el 2017.
- Los documentos por pagar a largo plazo al 30 de junio de 2018 disminuyeron un 20% o DOP\$ 576 millones con respecto al año anterior. Como resultado de la amortización de capital que se ha efectuado durante el último año.

### Depósitos para Futuro Aumento de Capital

- Al 31 de diciembre de 2015, se refleja una disminución de un 45% equivalente a RD\$ 3,500 millones con respecto al mismo periodo del año 2014. La misma corresponde a los aportes que fueron capitalizados durante el 2015.
- Al 31 de diciembre de 2016, se refleja un incremento de un 30% o RD\$ 1,309 millones con respecto al mismo periodo del año 2015. El mismo corresponde a los aportes de socios.
- Al 31 de diciembre de 2017, se refleja un incremento de un 9.65% o RD\$ 551 millones con respecto al mismo periodo del año 2016. El aumento corresponde a aportes de socios.
- Al 30 de junio de 2018, se refleja un incremento de un 13% o DOP\$ 712 millones con respecto al mismo periodo del año 2017. El aumento corresponde a aportes de socios.

### Ingresos

- Al 31 de diciembre 2015, los ingresos de Consorcio Minero Dominicano estuvieron compuesto por la venta de Cemento y Concreto, la misma experimentó un incremento en sus ingresos de un 27%, o RD\$ 608 millones, comparado con los resultados a diciembre 2014, principalmente por incremento de 650% en las ventas debido al Proyecto Termoeléctrica Punta Catalina. Además, de que 2015 fue el segundo año completo de la operación de la planta de Cemento, donde ya la marca tuvo mejor participación en el mercado que el 2014, por lo cual se afianzan relaciones con los clientes existentes y se crean nuevos vínculos.
- Al 31 de diciembre 2016, Consorcio Minero Dominicano experimentó un incremento en sus ingresos de un 7%, o RD\$ 196 millones, comparado con los resultados a diciembre 2015, principalmente debido al aumento exportaciones, la captación de nuevos clientes, y a la organización de la fuerza de ventas en la cual se planificaron rutas y zonificaron los vendedores. Así como también, debido al desarrollo de los puntos de ventas y al inicio del mercadeo en las redes sociales.
- Al 31 diciembre 2017, los ingresos de Consorcio Minero Dominicano estuvieron compuesto por la venta de Cemento y Concreto, la misma experimentó un incremento en



26%, ó RD\$ 793 millones, comparado con los resultados a diciembre 2016, principalmente debido a la captación de nuevos clientes y a la organización de la fuerza de ventas en la cual se planificaron rutas y zonificaron los vendedores, al aumento del precio de venta en el mercado. Además, al incremento de las exportaciones de cemento y al aumento de las ventas de concreto.

- Al 30 de junio de 2018, los ingresos de Consorcio Minero Dominicano estuvieron compuesto por la venta de Cemento y Concreto, la misma experimentó un incremento en sus ingresos de un 22%, ó DOP\$ 381 millones, comparado con los resultados a junio 2017, principalmente debido al aumento de las ventas de Concreto y Cemento, al incremento de precio del cemento y a las ventas de Clinker.

### Costo de Ventas y Servicio

- Al 31 de diciembre 2015 se refleja un aumento de 23% o RD\$ 432 millones en el costo de ventas, al compararse con el mismo periodo del año 2014. Esta variación se debe a que el año 2015 tuvimos un aumento de las ventas de 27% de nuestras líneas de productos (Cemento en Fundas; Granel y Concreto). Además, del incremento de los servicios de bombeo y colocación de hormigón y el incremento en los proyectos de hormigón instalados en Haití y Bani respectivamente estos últimos correspondientes al segmento de Concreto.
- Al 31 de diciembre 2016 se refleja una reducción de 6% o RD\$134 millones en el costo de ventas, al compararse con el mismo periodo del año 2015. Dicha disminución se debe a que el año 2016 contó con la producción de Clinker propio, lo que provocó una disminución en el costo del cemento.
- Al 31 de diciembre 2017 se refleja un aumento de 20% o RD\$ 433 millones en el costo de ventas, al compararse con el mismo periodo del año 2016. Dicha variación se debe a que el año 2017 tuvimos un aumento de las ventas de cemento en Fundas; Granel & Big BAG este último representa una nueva modalidad de despacho e incursión de ventas de Agregados a raíz de la activación de la planta ubicada en la Luisa SPM (arena; grava & agregado Mixto). Además, del aumento de la materia prima utilizada en la producción y el incremento en el proyecto de hormigón de Bani en la parte Concreto.
- Al 30 de junio de 2018, los costos aumentaron un 32% con respecto al año anterior. El mismo corresponde a un aumento en el precio de la materia prima - carbón, además un incremento en la depreciación y amortización producto de la capitalización del 2do. molino, y adelanto de mantenimientos de los refractarios, adicional un mayor volumen de concreto vendido que en el trimestre del año anterior.

### Gastos de Operación, Mantenimiento, Generales y Administrativos

- Al 31 de diciembre 2015, Consorcio Minero Dominicano presenta una disminución de un 30% o RD\$ 176 millones en sus gastos generales y administrativos. Dicha reducción se debe a la disminución de RD\$ 48 millones en energía eléctrica, RD\$ 37 millones de combustibles, RD\$ 28 millones en reparaciones, RD\$ 21 millones de seguros generales y RD\$17 millones en alquileres.
- Al 31 de diciembre 2016, Consorcio Minero Dominicano presenta un incremento de un 3% o RD\$12 millones en sus gastos generales y administrativos. Dicho incremento se debe al gasto relacionado a la logística de distribución de los productos, como efecto del incremento de las ventas en el 2016 con respecto al 2015. Adicional hubo un aumento de un 431% en el gasto de peaje, 157% en los honorarios profesionales, 60% en el gasto por servicio corporativo y 66% en las atenciones a relacionados.



- Al 31 de diciembre 2017, Consorcio Minero Dominicano presenta un aumento de un 2% o RD\$ 6 millones en sus gastos generales y administrativos. Dicho aumento se debe a la provisión de cuentas incobrables que se registran al cierre de cada año, gastos por servicio corporativo y hospedajes.
- Al 30 de junio de 2018, los gastos generales y administrativos aumentaron un 29% o DOP\$ 41 millones con respecto al año anterior. El mismo corresponde principalmente a la provisión de las cuentas incobrables que se registran al cierre de cada año, al incremento en los gastos de publicidad y honorarios.

### Gastos Financieros, Neto

- El gasto por intereses financieros pagados de la empresa al 31 de diciembre 2015 es de RD\$ 243 millones mientras que, en el 2014 era de RD\$ 115 millones. El mismo refleja un aumento con respecto al año 2014, esto se debe a que en el 2015 una parte de los gastos por intereses fue capitalizada como parte del costo del activo en base a la NIC 23 “Costos por intereses”, la cual establece que los costos por préstamos que sean atribuibles a la construcción de un activo formarán parte del costo del mismo, ya que la empresa se encontraba en la fase de Clinkerización. Dicho gasto financiero corresponde al préstamo sindicado que genera intereses a Libor 90 días más 6% sobre los saldos insolutos.
- El gasto por intereses financieros pagados de la empresa al 31 de diciembre 2016 es de RD\$ 230 millones mientras que en el 2015 era de RD\$ 243 millones. El mismo refleja una disminución de un 5% con respecto al 2015, esto se debe a que una parte de los gastos por intereses fue capitalizada como parte del costo del activo en base a la NIC 23 “Costos por intereses”, la cual establece que los costos por préstamos que sean atribuibles a la construcción de un activo formarán parte del costo del mismo, ya que la empresa se encontraba en la fase de Clinkerización. Dicho gasto financiero corresponde al préstamo sindicado que genera intereses a Libor 90 días más 6% sobre los saldos insolutos.
- El gasto por intereses financieros pagados de la empresa al 31 de diciembre 2017 es de RD\$ 265 millones mientras que, en el 2016 era de RD\$ 255 millones. El mismo refleja un aumento de un 4% con respecto al año anterior, esto se debe a que en el año 2016 una parte de los gastos por intereses fue capitalizada como parte del costo del activo en base a la NIC 23 “Costos por intereses”, la cual establece que los costos por préstamos que sean atribuibles a la construcción de un activo formarán parte del costo del mismo, ya que la empresa se encontraba en la fase de Clinkerización. Dicho gasto financiero corresponde al préstamo sindicado que genera intereses a Libor 90 días más 6% sobre los saldos insolutos.
- Al 30 de junio de 2018, los gastos financieros aumentaron un 12% o DOP\$ 13 millones con respecto al año anterior, se debe en el año 2017 una parte de los gastos por intereses fue capitalizada como parte del costo del activo en base a la NIC 23 “Costos por intereses”, la cual establece que los costos por préstamos que sean atribuibles a la construcción de un activo formarán parte del costo del mismo. Dicho gasto financiero corresponde al préstamo sindicado que genera intereses a Libor 90 días más 6% sobre los saldos insolutos.

### Flujo de Efectivo Operativo

- Al 31 de diciembre 2015 el flujo de efectivo operativo de la empresa mostró una disminución en términos absolutos de RD\$1,083 millones, comparado con el mismo periodo del 2014, principalmente por un aumento de las cuentas por cobrar, gastos pagados por anticipados, cuentas por pagar, el aumento del impuesto sobre la renta, a la disminución de las acumulaciones por pagar. El aumento del impuesto sobre la renta neto y las cuentas por pagar representa una



entrada de efectivo de RD\$ 183 millones y RD\$ 149 millones respectivamente. Mientras, el aumento de las cuentas por cobrar, la disminución de las cuentas por pagar y el pago de impuestos representan una salida de efectivo de RD\$ 522 millones, 30 millones y 134 millones respectivamente. La ganancia antes de impuesto sobre la renta a diciembre 2015 fue mayor a la cifra del mismo periodo en 2014, reflejando un valor absoluto de ganancia antes de impuesto sobre la renta de RD\$ 233 millones y RD\$ -150 millones respectivamente. El incremento en comparación al 2016 en los ingresos antes de impuestos se produjo principalmente por un incremento en las ventas debido al Proyecto Termoeléctrica Punta Catalina y al afianzar relaciones con los clientes existentes y crear nuevos vínculos. Debido a lo anterior, el flujo de efectivo operativo fue positivo al 31 de diciembre de 2015 por RD\$ 78 millones. Este resultado indica la alta capacidad de la empresa para la cobertura de sus necesidades de capital de trabajo y de inversión, obteniendo así un flujo de caja libre positivo al final del periodo.

- Al 31 de diciembre 2016 el flujo de efectivo operativo de la empresa mostró un aumento en términos absolutos de RD\$26 millones, comparado con el mismo periodo del 2015, principalmente por el incremento de los resultados del periodo en RD\$ 430 millones. La reducción de cuentas por pagar y acumulaciones por pagar representaron una salida de efectivo de RD\$ 388 millones y RD\$ 245 millones respectivamente. Adicionalmente, hubo un incremento de los intereses pagados por RD\$211 millones. Esto fue contrarrestado por un incremento en la depreciación, costo financiero neto y los avances a contratistas. El incremento en comparación al 2016 en los ingresos antes de impuestos se produjo principalmente por el aumento exportaciones, la captación de nuevos clientes, y a la organización de la fuerza de ventas en la cual se planificaron rutas. A pesar de lo anterior, el flujo de efectivo operativo fue positivo al cierre del 31 de diciembre 2016 por RD\$104 millones comparado con un flujo de efectivo de RD\$78 millones al cierre de diciembre del 2015. Este resultado indica la alta capacidad de la empresa para la cobertura de sus necesidades de capital de trabajo y de inversión, obteniendo así un flujo de caja libre positivo al final del periodo.
- Al 31 de diciembre 2017 el flujo de efectivo operativo de la empresa mostró un aumento en términos absolutos de RD\$610 millones, comparado con el mismo periodo del 2016, principalmente por una disminución de las acumulaciones y cuentas por pagar, el incremento de las cuentas por cobrar y la compra de inventario. La disminución de las acumulaciones y cuentas por pagar representa una salida de efectivo de RD\$ 134 millones y RD\$ 58 millones respectivamente. El aumento de las cuentas por cobrar representa una salida de efectivo de RD\$ 181 millones, al igual que la compra de inventario de RD\$ 179 millones. Esto fue contrarrestado por un incremento en la depreciación y costo financiero neto. La ganancia antes de impuesto sobre la renta a diciembre 2017 fue mayor a la cifra del mismo período en 2016, reflejando un valor absoluto de ganancia antes de impuesto sobre la renta de RD\$ 526 millones y RD\$ 423 millones respectivamente. El aumento en comparación al 2016 en los beneficios antes de impuestos se produjo principalmente por un incremento en las ventas. Debido a lo anterior, el flujo de efectivo operativo fue positivo al 31 de diciembre de 2017 por RD\$ 693 millones.
- Al 30 de junio de 2018 el flujo de efectivo operativo de la empresa mostró un aumento en términos absolutos de DOP\$ 399 millones, comparado con el mismo periodo del 2017, principalmente por un incremento de las cuentas por pagar, cuentas por cobrar, gastos pagados por anticipados y la compra de inventario. El aumento de las cuentas por pagar representa una entrada de efectivo de DOP\$ 612 millones. Mientras, el aumento de las cuentas por cobrar DOP\$349 millones, gastos pagados por anticipados DOP\$ 67 millones y la compra de inventario por DOP\$62 millones representan una salida de efectivo.

La ganancia antes de impuesto sobre la renta a junio 2018 fue menor a la cifra del mismo período en 2017, reflejando un valor absoluto antes de impuesto sobre la renta de DOP\$ -12 millones y



DOP\$ 108 millones respectivamente. La disminución en comparación al 2017 en los beneficios antes de impuestos se produjo principalmente por un incremento en los costos debido al aumento en el precio de la materia prima - carbón, además un incremento en la depreciación y amortización producto de la capitalización del 2do. Molino y gastos generales y administrativos incrementados por la provisión de cuentas incobrables.

Debido a lo anterior, el flujo de efectivo operativo fue positivo al 30 de junio de 2018 por DOP\$ 535 millones. Este resultado indica la alta capacidad de la empresa para la cobertura de sus necesidades de capital de trabajo y de inversión, obteniendo así un flujo de caja libre positivo al final del periodo.

### **3.19.6. Perspectivas del Negocio**

El sector del cemento está estrechamente relacionado al de la construcción y al crecimiento económico y demográfico de la República Dominicana. Desde el 2012 el crecimiento económico del sector construcción, siendo el eje principal del desempeño económico positivo del país, ha provocado que el mercado nacional de consumo de cemento pasara de colocar nacionalmente 2.6MM de toneladas métricas en 2012 a 5.25MM TM a diciembre 2017<sup>5</sup>.

Según el informe anual de la Asociación Dominicana de Productores de Cemento Portland (Adocem) a diciembre 2017 refleja un sector dinámico dentro de la construcción, con indicadores de desempeño positivos impulsados por los proyectos de infraestructura vial del Gobierno y las viviendas bajo costo.

En el 2017 el volumen de ventas de cemento al mercado local disminuyó un 1.5%, mientras que en términos de valores aumentó un 7.1%. En cuanto a las exportaciones se destinó el 20.1% de la producción a la exportación mientras que en el 2016 ascendía a un 17.3%. En términos absolutos la venta local de cemento cerró el año en 4.2MM de toneladas métricas y las exportaciones en 1.1MM siendo los países a los que se exporta la mayor cantidad del producto Haití (principal comprador) seguido por Jamaica, Puerto Rico, Surinam y Turcos & Caicos.

## **3.20. Información Relevante**

### **3.20.1. Tendencias o incertidumbres**

El comportamiento local del precio del cemento puede afectar el resultado de ventas totales del Emisor, esto debido al importante volumen de cemento vendido localmente a través de la marca Cemento Panam. Este punto es de suma importancia para el desarrollo financiero de Consorcio Minero Dominicano, y por esta razón el Emisor ha decidido diversificar sus riesgos a través de la exportación del producto a países de Centro América y el Caribe.

### **3.20.2. Hechos Relevantes**

En septiembre del 2015 se completó la segunda fase de la planta de Cemento Panam, esta consistió en la instalación e integración de la línea de producción de Clinker con capacidad para producir 750,000 toneladas anuales, siendo el Clinker la principal materia prima para la producción de Cemento. A partir de esta instalación, Consorcio Minero Dominicano produce el Clinker necesario para su operación.

El 24 de octubre del 2016, se conformó el nuevo Consejo de Administración de Consorcio Minero Dominicano, teniendo así su primer encuentro. Este Consejo está conformado por siete miembros



<sup>5</sup> Fuente: Informe Anual Asociación Dominicana de Productores de Cemento Portland

destacados por su desempeño en el sector de la Construcción de la República Dominicana. Entre ellos se encuentra Manuel Estrella como Presidente, Félix García como Vicepresidente, Álvaro Peña como Secretario, Manuel Genao como Tesorero y Marino Grullón, Mícalo Bermúdez y Rovin Rodríguez como Vocales.

A principios del año 2017 se completa la tercera fase de la planta de Cemento Panam, esta consiste en la instalación de un molino adicional con una capacidad de 500,000 toneladas de cemento anuales, silos y una nueva área de empaque. Todo esto como una estrategia para poder satisfacer la alta demanda del producto, y poder impulsar las ventas del cemento en funda. Una vez instalado el nuevo molino, Consorcio Minero proyecta desarrollar las exportaciones de cemento a Haití, Centro América y El Caribe.

A partir de enero 2017, se suman las ventas de agregados, que representan una integración vertical del Emisor. Su capacidad de producción anual es de 170,000 m3.

### 3.21. Anexos

- 3.21.0. Declaración Jurada Responsable del Contenido del Prospecto
- 3.21.1. Estados Financieros Interinos correspondientes al 30 de junio de 2018
- 3.21.2. Aviso de Colocación Primaria
- 3.21.3. Informe de Calificación de Riesgo de Feller-Rate de fecha julio 2018
- 3.21.4. Informe de Calificación de Riesgo de Pacific Credit Rating de fecha julio 2018

